



CONTRALORÍA MUNICIPAL

SEGUNDA MEMORIA TRIMESTRAL

AÑO 2.008

CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL: Cr. OSVALDO TASAT

ASESOR CONTABLE: Cr. SILVANO RIGHETTI

COLABORADOR: CARLOS SOSA

ASESOR LEGAL: Dr. CARLOS ENRIQUE KOHON

SECRETARIA: Sra. AMALIA DORA RAMÍREZ

Central Telefónica: 0299 – 449-4900 - Internos: 4947 y 4745

Dirección electrónica: contraloría@cipolletti.gov.ar

SEGUNDA MEMORIA TRIMESTRAL

PERIODO ABRIL – MAYO - JUNIO

AÑO 2.008

I – CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

II – CONSIDERACIONES GENERALES

III – AUDITORIAS; DICTAMENES; RESOLUCIONES

IV – ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

V – EJECUCION PRESUPUESTARIA

VI - TASA POR SERVICIOS COMUNALES

VII - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS Y REGALIAS

VIII – ANÁLISIS DE GASTOS Y/O CONSUMOS

IX – ACTIVOS FINANCIEROS

X – RELACION ENTRE RECURSOS Y GASTOS

I - CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1 – LICITACIONES Públicas y Privadas

2 - CONTRATACIONES DIRECTAS

3 - CONCURSOS DE PRECIOS

4 - CONVENIOS

**5 – SUSPENSIONES DE DEUDAS DE TASAS, EXIMISIONES;
PRORROGAS**

6 – REGULARIZACION TRIBUTARIA

7 – SUBSIDIOS

8 – PERSONAL:

Haberes;

Ausentismo (gráfico)

Costo y movimiento del Personal: por mes, por Centros de Costo (con gráficos ilustrativos)

Otras novedades: altas; bajas, designaciones, pases Internos, bonificaciones.

Préstamos al Personal

9 – CAJAS CHICAS Y FONDOS PERMANENTES

10 – CONTRATACION DE PERSONAL

11 – CONTRATACION DE SERVICIOS

12 – PUBLICIDAD y PROPAGANDA

13 – PAGOS A PROVEEDORES

14 – ALTAS Y BAJAS PATRIMONIALES

15 – OBRAS PUBLICAS

1 - LICITACIONES

LICITACIONES PUBLICAS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
1097	COOP. de TRABAJO EL 30	010/08	450.000,00	Prov. 1.500 Tn. leña trozada, seca, embolsada
1302	COLCHONERIA IDEAL	011/08	45.126,00	Prov. 327 colch.y 345 fraz. 1 plaza p/Asist.Comunit.
1302	SILIQVINI S.R.L.	011/08	8.952,75	Prov. 327 colch.y 345 fraz. 1 plaza p/Asist.Comunit.
1334	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	013/08	69.000,00	Prov. 60,000 lts. gas oil c/entregas parciales
1334	LA PLAZA S.R.L.	013/08	69.000,00	Prov. 60,000 lts. gas oil c/entregas parciales
1750	BANCO CREDICOOP Coop.Ltdo.	012/08	2.750.000,00	Financiac. En 24 cuotas /compra inmueble p/Vvdas.
1758	COÑUELAO Eduardo	014/08	39.120,00	Contrat.3 camiones c/caja volc.o playa p/Plan Calor
1758	FAVOT Carlos Daniel	014/08	41.840,00	Contrat.3 camiones c/caja volc.o playa p/Plan Calor
1758	MEDINA Jorge	014/08	43.440,00	Contrat.3 camiones c/caja volc.o playa p/Plan Calor
1915	CARNIC. LA VACA MARUCHA	016/08	145.530,00	Prov.c. picada, p/milanesa o bife, pollos y chorizos
1915	LA BOUTIQUE DE LA CARNE	016/08	178.318,00	Prov.c. picada, p/milanesa o bife, pollos y chorizos
1943	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	021/08	143.700,00	Prov. 60,000 lts. gas oil c/entregas parciales
1974	NAVARRETE MARIA	015/08	46.800,00	Contrat.svcio.geriátrico p/6 adultos s/flia.y s/cobertura
1974	KITRALWE PEUMAN	015/08	48.000,00	Contrat.svcio.geriátrico p/6 adultos s/flia.y s/cobertura
1974	SERVICIOS PATAGONICOS SRL	015/08	74.400,00	Contrat.svcio.geriátrico p/6 adultos s/flia.y s/cobertura
1975	SILIQVINI S.R.L.	017/08	70.565,30	Prov. Indumentaria y calzado seguridad p/pnal.SSP
1975	DISTRIBUIDORA NEUQUEN	017/08	4.800,80	Prov. Indumentaria y calzado seguridad p/pnal.SSP
1975	O.A.C.I.de CIARDI Hnos.S.A.	017/08	4.210,90	Prov. Indumentaria y calzado seguridad p/pnal.SSP
2004	DEPOSITO SOL II	020/08	25.560,06	Prov. De verduras y frutas x 3m.p/Comedores Escol.
2004	DEPOSITO EL PAPERIO	020/08	52.648,89	Prov. De verduras y frutas x 3m.p/Comedores Escol.
2016	JOSE LUIS LOPEZ	018/08	5.692,00	Prov. Comestibles p/Prog.PROMENU p/Com.Escol.
2016	ORG.COMERCIAL DON TOMAS	018/08	29.118,80	Prov. Comestibles p/Prog.PROMENU p/Com.Escol.
2016	EL TRIO DISTRIBUCIONES	018/08	84.814,56	Prov. Comestibles p/Prog.PROMENU p/Com.Escol.
2016	YUNE S.A.	018/08	8.965,25	Prov. Comestibles p/Prog.PROMENU p/Com.Escol.

LICITACIONES PRIVADAS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
1159	IDPHOTO S.A.	013/08	30.900,00	Prov. 4.000 insumos p/Licencias de Conducir
1170	TRANSPORTE LA NUEVA UNION	014/08	35.700,00	Traslado Delegaciones Deportivas Mpales. En R.N.y Nqn.
1303	TURISMO DON JORGE	015/08	54.000,00	Svcio.2 vehículos p/traslado personal S.A.S. x 10 meses
1331	MILLA NEUMATICOS NEUQUEN	017/08	31.320,00	Prov. Cubiertas p/camiones y retroexcavadora Int.Nro.83
1331	FUTALAUQUEN S.A.	017/08	4.451,40	Prov. Cubiertas p/camiones y retroexcavadora Int.Nro.83
1332	SILIQINI S.R.L.	016/08	37.513,54	Prov. Indumentaria y calzado seguridad p/personal
1453	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	018/08	18.259,00	Prov. Lubricantes varios p/Pque. Automotor Municipal
1453	TISER LUBRICANTES	018/08	19.378,00	Prov. Lubricantes varios p/Pque. Automotor Municipal
1453	LA PLAZA S.R.L.	018/08	9.811,00	Prov. Lubricantes varios p/Pque. Automotor Municipal
1453	LUBRIBAT	018/08	4.158,39	Prov. Lubricantes varios p/Pque. Automotor Municipal
1627	CORRALON YACOPINO S.A.	021/08	20.935,24	Prov. Ladrillos telgopor y ot.pCtro de Espectáculos
1627	CARLOS ISLAS y Cia.	021/08	2.716,86	Prov. Ladrillos telgopor y ot.pCtro de Espectáculos
1705	RIPIERA PALITO	022/08	12.480,00	Prov. Arena, cal y otros p/Ctro. de Espectáculos
1705	MADER TECH S.R.L.	022/08	16.793,00	Prov. Arena, cal y otros p/Ctro. de Espectáculos
1705	CORRALON YACOPINO S.A.	022/08	6.690,00	Prov. Arena, cal y otros p/Ctro. de Espectáculos
1706	SILIQINI S.R.L.	019/08	21.044,43	Prov.indumentaria y calzado de seguridad p/DOI y Arqut.
1706	COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.	019/08	4.316,78	Prov.indumentaria y calzado de seguridad p/DOI y Arqut.
1706	SALCOSS ARGENTINA	019/08	1.500,00	Prov.indumentaria y calzado de seguridad p/DOI y Arqut.
1951	ARTEGRAF IMPRESOS	024/08	23.765,50	Contratac. Impresión 298.000 formularios tasas mpales.
1952	WILFREDO MANRIQUEZ	023/08	42.000,00	Contrat. Camión c/caja volcadora por 10 meses
1988	FUNDACION KRECER	020/08	48.000,00	Alq. x 24m. inmueble031K-041-05 p/instalc.planta dulces
2064	GERTI ALIZON TIMM FUENTES	025/08	25.200,00	Contratación 2 vehículos sedan 4 puertas X12 meses
2064	RITA FELICINDA IBAÑEZ	025/08	32.400,00	Contratación 2 vehículos sedan 4 puertas X12 meses
2086	DISTRIBUIDORA GALA	027/08	19.775,30	Prov. 500 p.zapatillas SKEWER p/alumnos esc.recursos
2087	H.A.S. HIERROS S.R.L.	028/08	2.083,20	Prov. Materiales de construcción p/Ctro. de Espectáculos
2087	MADER TECH S.R.L.	028/08	14.760,00	Prov. Materiales de construcción p/Ctro. de Espectáculos
2087	CORRALON YACOPINO S.A.	028/08	28.003,50	Prov. Materiales de construcción p/Ctro. de Espectáculos
2159	VIA BARILOCHE S.A.	026/08	53.652,00	Servicio de pasajes por 3 m.p/SAS; Deportes y Cultura

2 - CONTRATACIONES DIRECTAS

Res.	BENEFICIARIO	MONTO	MOTIVO
1127	CARRETERA 2000 S.A.	21.728,00	Prov. 56 Tn. Reparador Instantáneo p/Bacheo
1625	J. C. PRADA	16.700,00	Reparac.Retroexcavadora HIDROMAC H.85 Int. 88
1642	COÑUELAO José Eduardo	1.599,00	Contratación .mensual h/realizar Licitación
2099	FLEXIL S.A.	12.745,00	Prov. Carritos barrenderos y tachos plást.a impacto

RENOVACIONES/PRORROGAS

Res.	ADJUDICATARIO	MOTIVO
1272	COÑUELAO José E.	Prórroga por 9 meses del contrato del 08-06-07 p/alq.sedan c/chofer
1341	MEDINA Jorge	Prórroga por 1 mes contrato del 22-05-07 p/alq.sedan c/chofer p/UDE
1536	GALDEANO Raúl	Contrat.camión volcador c/chofer p/90 días mismas condic.Resol.5052/07

3 – CONCURSOS DE PRECIOS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
911	SOLARI COMPUTACION	029/08	6.000,00	Provisión 400 resmas papel A4 marca autor
1063	KALITO	030/08	13.852,00	Prov. 8 cubiertas radiales y ot.p/Int. Nros. 37 y 39
1063	FUTALAUQUEN S.A.	030/08	264,00	Prov. 8 cubiertas radiales y ot.p/Int. Nros. 37 y 39
1064	FORRAJES CIPOLLETTI	024/08	2.650,75	Prov. Semillas varias p/Espacios Verdes
1064	DEPOSITO EL PAPERIO	024/08	276,00	Prov. Semillas varias p/Espacios Verdes
1064	FORRAJES EL CEIBO	024/08	600,00	Prov. Semillas varias p/Espacios Verdes
1065	FARMACIA MENGELLE	026/08	3.467,03	Prov. Pañales vs. P/Asistencia Comunitaria
1066	Taller Mecánico EL BULON	017/08	14.520,00	Reparac.integral motor Renault Megane 1,9 y ot.
1073	H.A.S. HIERROS	028/08	269,76	Prov.mat. construcción p/asistir a Teresa MERIÑO
1073	MADER TECH S.R.L.	028/08	3.180,15	Prov.mat. construcción p/asistir a Teresa MERIÑO
1083	SAN FRANCISCO MADERAS	032/08	2.155,00	Prov. Tablas álamo y tablonos pino p/obras de Architect.
1083	MADER TECH S.R.L.	032/08	1.659,06	Prov. Tablas álamo y tablonos pino p/obras de Architect.
1084	PINTURERIA MEDITERRANEA	031/08	814,00	Prov. Pintura vial p/pintar estacionamiento a 45º
1084	PINTURERIA MI COLOR	031/08	193,98	Prov. Pintura vial p/pintar estacionamiento a 45º
1084	PINTURERIA COLORSHOP	031/08	40,00	Prov. Pintura vial p/pintar estacionamiento a 45º
1140	FORRAJES CIPOLLETTI	036/08	12.700,00	Prov. 10.000 bolsas de rafia p/embolsado de leña
1141	RUBEN O. GRAFF	033/08	12.500,00	Prov. Servicio 250hs. Tractor con arado, y otros
1142	CORRALON YACOPINO S.A.	035/08	17.347,10	Prov. Caños, planchelas y barras de hierro
1143	PINTURERIA MI COLOR	037/08	2.883,32	Prov. Pinturas p/carteles de señalización
1143	PINTURERIA COLOR SUR	037/08	70,00	Prov. Pinturas p/carteles de señalización
1171	TURISMO DON JORGE	038/08	10.680,00	Traslado niños a Escuelas Deportivas Mpales.x 8 meses
1172	COÑUELAO Eduardo	039/08	16.093,00	Traslado niños c/capacidades diferentes por 7 meses
1173	CASA LUCIANI	034/08	6.240,00	Prov. Chapas cortadas a medida p/carteles señalizac.
1173	M.G. SERVICIOS	034/08	15.360,00	Prov. Chapas cortadas a medida p/carteles señalizac.
1241	TIERRA DE OSOS	043/08	28.000,00	Provisión de Alimento para perros
1241	FORRAJES CIPOLLETTI	043/08	1.900,00	Provisión de Alimento para perros
1241	FORRAJES EL PAPERIO	043/08	588,00	Provisión de Alimento para perros
1267	ASCENSORES NEUQUEN	022/08	10.320,00	Mantenimiento Anual de Medios de Elevación Edif.Mpal.
1305	TRANSPORTE LA NUEVA UNION	040/08	29.880,00	Traslado pnal. Dir.E.Verdes a Isla Jordan por 12 meses
1333	SALKOSS ARGENTINA	042/08	11.267,00	Prov. Camperas abrigo y zapatillas p/personal
1333	SILIQINI S.R.L.	042/08	5.845,00	Prov. Camperas abrigo y zapatillas p/personal
1452	DISTRIBUIDORA NEUQUEN	041/08	5.751,00	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la D.O.I.
1452	SILIQINI S.R.L.	041/08	1.284,95	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la D.O.I.
1452	AGROSUR S.R.L.	041/08	180,00	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la D.O.I.
1454	Taller Mecánico EL BULON	044/08	12.140,00	Reparac. Integral motor PERKINS 6354 c/prov. Repuestos
1469	SERVICIOS ALFA	053/08	8.159,55	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	CEDICOM S.A.	053/08	1.320,00	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	JOSE LUIS DANA	053/08	2.453,88	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	TODO RESUELTO	053/08	1.202,40	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	EL BUNGALO	053/08	2.619,02	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	FARMACIA MENGELLE	053/08	4.579,32	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1469	EL TRIO DISTRIBUCIONES	053/08	3.594,78	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros Infantiles, CITE y ot.
1470	MADERERA SAN FRANCISCO	057/08	2.355,00	Prov. Tirantes, tablas, alfajias y planchas fenólico
1470	J.JULIAN MADERAS	057/08	3.297,00	Prov. Tirantes, tablas, alfajias y planchas fenólico
1477	TRANSPORTE PIRUCHA	047/08	11.200,00	Prov. 4 colectivos p/traslado niños Liga Infantil de Fútbol

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
1478	FORRAJES CIPOLLETTI	054/08	5.000,00	Prov. Semillas de cebada y gramilla
1479	R.S. MERCEDES BENZ	049/08	21.321,00	Prov. 30 cajas registro p/unidades M.B. Recolec. Resid.
1480	LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS	052/08	4.909,60	Prov. Palas y cabos p/tareas de barrido y otras
1481	DISTRIBUIDORA NEUQUEN	046/08	15.790,00	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la S.S.P.
1481	SILIQUNI S.R.L.	046/08	3.585,20	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la S.S.P.
1481	COMERCIAL ARGENTINA	046/08	2.226,00	Prov. Elementos de seguridad p/Pnal. de la S.S.P.
1516	HOTEL LUDMAN	058/08	10.200,00	Prov. Aloj. y comidas p/repres.Progr.ARGENT. Punta a
1516	GUAPA	058/08	7.550,00	Prov. Aloj. y comidas p/repres.Progr.ARGENT. Punta a
1566	LIBRERÍA ROCA	059/08	4.235,32	Prov. Artículos de librería p/dependencias municipales
1566	DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L.	059/08	3.563,20	Prov. Artículos de librería p/dependencias municipales
1566	MEGAL S.R.L.	059/08	926,50	Prov. Artículos de librería p/dependencias municipales
1573	ABANICO TELAS	051/08	10.236,00	Prov. Telas y otros p/Taller de Costura
1573	PORCAMISERIA	051/08	4.452,00	Prov. Telas y otros p/Taller de Costura
1574	SANCOR SEGUROS	048/08	14.124,50	Prov. Póliza p/Accidentes p/participantes cursos UDE
1736	DAVID VEGA VALLEJOS	056/08	1.560,00	Prov.tableros mesa y ot.p/Salón Comunit. Bo. Pte. 83
1736	LUCAIOLI S.A.	056/08	3.150,00	Prov.tableros mesa y ot.p/Salón Comunit. Bo. Pte. 83
1736	A.MONTERO e Hijos	056/08	3.009,00	Prov.tableros mesa y ot.p/Salón Comunit. Bo. Pte. 83
1751	IMAGEN FOTOCOPIAS	061/08	9.800,00	Prov. 140.000 fotocopias p/Plan de Apoyo Escolar
1754	COÑUELAO Eduardo	055/08	22.788,00	Prov. Vehículo sedan 4 puertas por 12 m. p/U.D.E.
1761	DEPOSITO EL PAPERIO	063/08	11.500,00	Provisión huevos medianos p/Comedores Escolares
1892	SILIQUNI S.R.L.	045/08	1.046,70	Prov. Materiales de seguridad p/taller de metalurgia
1892	HORACIO LIEVANA	045/08	1.321,60	Prov. Materiales de seguridad p/taller de metalurgia
1892	FERROMAR	045/08	488,76	Prov. Materiales de seguridad p/taller de metalurgia
1892	AGROSUR S.R.L.	045/08	3.985,00	Prov. Materiales de seguridad p/taller de metalurgia
1892	LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS	045/08	4.354,34	Prov. Materiales de seguridad p/taller de metalurgia
1893	EL TRIO DISTRIBUCIONES	062/08	20.085,00	Prov. Quesos cuartirolo y saro x 3 meses p/Com.Escol.
1893	EL CASTILLO DEL FIAMBRE	062/08	11.196,90	Prov. Quesos cuartirolo y saro x 3 meses p/Com.Escol.
1910	HORMIGONERA DEL INTERIOR	073/08	20.400,00	Prov. 60 m3 Hormigón Elaborado H17, con bomba elev.
1911	IMPRESOS SUR ARGENTINO	091/08	8.151,20	Contrat. Svcio. imprenta p/formularios exám.p/Licencias
1911	PLAN "B"	091/08	3.530,00	Contrat. Svcio. imprenta p/formularios exám.p/Licencias
1913	SILIQUNI S.R.L.	067/08	7.682,24	Prov. Indumentaria de trabajo p/personal de Svcios. Int.
1914	ORG.COMERCIAL DON TOMAS SRL	065/08	3.088,80	Prov. Dulces vs. Sabores p/Ctros.Infant. CITE y otros
1916	SILIQUNI S.R.L.	066/08	7.558,51	Prov. Indument.trabajo y equipos de seguridad p/SAS
1916	COMERCIAL ARGENTINA S.A.	066/08	177,24	Prov. Indument.trabajo y equipos de seguridad p/SAS
1922	ALL SERVICE	064/08	8.288,00	Prov. Impresora HP 4350 y 2 toners
1935	ALMENDRA SONIDOS	069/08	6.880,00	Servicio de Sonido p/eventos de la Dir.Gral. de Deportes
1936	BERNABE TROFEOS	072/08	12.000,00	Prov. 3.000 medallas p/premiación actividades deport.
1937	DEPOSITO ESMERALDA	070/08	13.500,00	Prov.150 m3 arena y 150m3 revuelto p/Asist.Comunit.
1947	RODRIGO FLORES	071/08	13.500,00	Serv. Vehículo utilitario p/traslado niños a RUCA SUYAI
1965	LA GRAFICA S.R.L.	078/08	12.900,00	Impresión 30.000 cuadernillos diversos temas
1972	SILIQUNI S.R.L.	075/08	550,00	Provisión de guantes vs. P/pnal. Sanidad e Higiene Amb.
1972	OLMAR S.R.L.	075/08	1.484,00	Provisión de guantes vs. P/pnal. Sanidad e Higiene Amb.
1972	DISTRIBUIDORA NEUQUEN SRL	075/08	3.525,00	Provisión de guantes vs. P/pnal. Sanidad e Higiene Amb.
1973	LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS	074/08	4.873,35	Provisión de 5 aparejos de 3 Tn.manuales a cadena
2014	MADER TECH S.R.L.	068/08	3.019,54	Prov. Materiales p/Asist.Comunit.flias. de Paraje EL 30
2014	DEPOSITO ESMERALDA	068/08	5.400,00	Prov. Materiales p/Asist.Comunit.flias. de Paraje EL 30
2014	LADRILLERA POLANCO Hnos.	068/08	9.300,00	Prov. Materiales p/Asist.Comunit.flias. de Paraje EL 30
2014	CORRALON YACOPINO S.A.	068/08	8.396,91	Prov. Materiales p/Asist.Comunit.flias. de Paraje EL 30

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
2015	CORRALON YACOPINO S.A.	077/08	3.321,00	Prov. Chapas y rollos de agrotileño p/Asist.Comunitaria
2050	FARMACIA MENGELLE	076/08	7.482,50	Prov. Pañales p/niños, jóvenes y adultos p/Asist.Comun.
2067	Equip.INTEGRAL EDUCATIVO	079/08	3.875,74	Prov.Utiles Escolares p/alumnos de escasos recursos
2085	CORRALON YACOPINO S.A.	080/08	20.406,40	Provisión viguetas SHAP y ladrillos cerámicos
2097	ANGEL FERNANDO CARIZZA	083/08	180,00	Prov. Materiales p/repar.alcantarillas en zona rural
2097	MADER TECH S.R.L.	083/08	1.450,00	Prov. Materiales p/repar.alcantarillas en zona rural
2097	SAN FRANCISCO MADERAS	083/08	826,00	Prov. Materiales p/repar.alcantarillas en zona rural
2097	CORRALON YACOPINO S.A.	083/08	14.488,20	Prov. Materiales p/repar.alcantarillas en zona rural
2098	SOLMAN S.R.L.	081/08	7.686,00	Prov. Cuchillas para motoniveladoras
2098	REPUESTOS ASCIERTO	081/08	4.545,00	Prov. Cuchillas para motoniveladoras
2160	DEPOSITO ESMERALDA	084/08	14.960,00	Prov. 22,000 ladrillones p/Ctro.de Espectáculos

4 – CONVENIOS

En el período de análisis se suscribieron los siguientes Convenios para compensación de Deudas.

Res.	SUSCRIPTOR	MOTIVO	MONTO	COMPENSACION
1326	GONZALEZ Mario	Deuda por Tasas Retributivas s/Partida 10681-00	800,00	Servicio de decoración de las Jornadas de Capacitación "La Actividad Física y su Pyción Social, Problemática Infanto Juvenil"
1327	RUIZ Sergio Ernesto	Deuda por Tasas Retributivas s/inmueble 031M-589B-03 y por Tasa de Comercio Habilitación Nro. 296-00 y Plan de Pago	5.040,00	Alquiler natatorio AQUASOL por 7 meses con costo mensual de \$ 720,= (e/abril y noviembre/08)
1328	FERNANDEZ Marcelo	Deuda por Tasas Retributivas s/inmueble 031M-003B-11 de calles J.D.Perón y Paraguay	3.800,00	Cede en alquiler el predio por 10 meses e/01-03 y el 31-12-08 por costo mensual de \$ 380,=
1976	ALESSANDRINNI Néstor	Deuda por Tasas Retributivas s/Partida Nro. 7347-00	9.354,00	Traslado (3 viajes) de mármol travertino d/Buta Ranquil a Cipolletti p/"1er. Simposio Internac.de Escultura"
2012	CASTILLO Erwin	Deuda por Tasas Retributivas s/inmuebles 031H-242-01 y 24		Cesión del monto del alquiler que abona la locataria del inmueble 031H-242-01, Sra. Karina ACUÑA

También se acordó:

Resolución Nro. 1024: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 04-04-08 suscripto con la empresa Turismo DON JORGE por el que la misma se compromete a entregar a la Municipalidad 1.350 abonos estudiantiles anuales, destinados a alumnos de escasos recursos. Como contrapartida, la Municipalidad le abonará mensualmente la suma de \$ 38,= por cada abono. Este Convenio tendrá vigencia desde el 04 de abril del 2.008, hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.008.

Resolución Nro. 1025: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 04-04-08 suscripto con la empresa PEHUENCHE S.A. por el que la misma se compromete a entregar a la Municipalidad 2.250 abonos estudiantiles anuales, destinados a alumnos de escasos recursos. Como contrapartida, la Municipalidad le abonará la suma de \$ 0.55,= por cada viaje, a dos viajes por día lectivo del mes en curso. Este Convenio tendrá vigencia desde el 07 de abril del 2.008, hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.008.

Resolución Nro. 1062: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 26-03-2008, suscripto con la Comisión de Apoyo al Centro Comunitario del Barrio Luis Piedrabuena, por el que la Municipalidad les cede la administración del uso del espacio del inmueble 031M-512B-01A, ubicado en la intersección de las calles Pastor Bowdler y Río de La Plata para la realización de actividades culturales, recreativas y de capacitación. La vigencia de este Convenio es desde el 15 de junio del 2.007, y por el término de 2 años.

Resolución Nro. 1174: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 27-03-2008, suscripto con LA COOPERATIVA por el que cede en alquiler a la Municipalidad el inmueble de su propiedad, sito en Lavalle Nro. 236 para funcionamiento del Centro Infantil Nro. 5, Vespertino y Nocturno con dependencia de la Secretaría de Acción Social, que funcionará de lunes a viernes de 17.45 a 0.30 hs. El alquiler se pacta desde el 1ro. de febrero hasta el 31 de diciembre del 2.008, y la Municipalidad abonará por ese concepto, la suma de \$ 700,= mensuales y se obliga a proveer a LA COOPERATIVA los insumos frescos y no perecederos para las actividades diarias que demande el refrigerio para el Centro Infantil.

Resolución Nro. 1175: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 31-08-2007, suscripto con la Sra. Stella Maris MENDEZ DIAZ, por el que se le alquila el inmueble de Mengelle Nro. 937 que se destinará a vivienda del Sr. Rodolfo RETAMAL y su grupo familiar conviviente. Por ese concepto la Municipalidad abonará \$ 1.200,= mensuales entre el 22-08-07 y el 21-02-08, período de vigencia de este Convenio.

Resolución Nro. 1180: APROBAR el Convenio Indemnizatorio del 11-04-08 suscripto con la Sra. Cecilia Gabriela QUINTERO por el que se acuerda abonarle la suma de \$ 619,= por los daños y perjuicios que sufriera el vehículo en el que se movilizaba el día 02-03-08, un PEUGEOT 206 XTD, Dominio EMT-465, por la existencia de un pozo en la denominada Ruta Chica, a metros de la Avenida de Circunvalación, los que se detallan en el Expediente Nro. 982-Q/08 y Anexos Nros. 1113-O/08 y 1420-C/08. La mencionada suma vale como indemnización integral y definitiva, renunciando la damnificada a efectuar cualquier otro tipo de reclamo resarcitorio vinculado con el siniestro mencionado.

Resolución Nro. 1180: APROBAR el Convenio Indemnizatorio del 09-04-08 suscripto con Guillermo Juan OUVIÑA por el que se acuerda abonarle la suma de \$ 630,= por los daños y perjuicios que sufriera el vehículo de su propiedad el día 02-03-08, un POLO CLASSIC, Dominio DUZ-774, por la existencia de un pozo en la denominada Ruta Chica, a metros de la Avenida de Circunvalación, los que se detallan en el Expediente Nro. 982-Q/08 y Anexos Nros. 1113-O/08 y 1420-C/08. La mencionada suma vale como indemnización integral y definitiva, renunciando la damnificada a

efectuar cualquier otro tipo de reclamo resarcitorio vinculado con el siniestro mencionado.

Resolución Nro. 1181: APROBAR el Convenio Indemnizatorio del 09-04-08 suscripto con los Sres. Pablo Enrique CORDONIER y Carlos Alberto MORALES por el que se acuerda abonarles las sumas de \$ 880,= y \$ 1.009,= respectivamente, por los daños y perjuicios que sufrieran los vehículos de su propiedad un RENAULT 11 Dominio TEI-685 del Sr. MORALES y un VOLKSWAGEN BORA Dominio GBY-387, por la existencia de un pozo en la denominada Ruta Chica, a metros de la Avenida de Circunvalación, los que se detallan en el Expediente Nro. 982-Q/08 y Anexos Nros. 1113-O/08 y 1420-C/08. La mencionada suma vale como indemnización integral y definitiva, renunciando la damnificada a efectuar cualquier otro tipo de reclamo resarcitorio vinculado con el siniestro mencionado.

Resolución Nro. 1244: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 23-04-08 suscripto con la empresa PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S.A.I.C. (PPM) cuyo objetivo es la estabilización de Caminos y Control del Polvo Ambiental mediante la aplicación de “lignosulfonato de sodio” diluido en agua para el riego de calles urbanas y caminos rurales, bajo la supervisión del INTI organismo que controlará que esta aplicación no afecte la calidad del suelo ni el valor agrológico de las franjas linderas ni las napas freáticas. Este Convenio tendrá vigencia por 2 años contados a partir de su firma.

Resolución Nro. 1245: APROBAR en todos sus términos el Protocolo Adicional Nro. 07/08 al Convenio Nro. 41/06 del 03-03-08 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por el que se acuerda desarrollar acciones específicas relacionadas con el “Fortalecimiento de las calificaciones de la Población Desocupada”, en el marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo”.

Resolución Nro. 1266: RESCINDIR el Convenio del 23-05-2.003 suscripto con la Sra. Belia del Carmen ZAMBRANO por el que se le preadjudicó el lote 14 de la Manzana Provisoria “A” parte del inmueble 031M-001-02B, por haber presentado la preadjudicataria una nota manifestando la imposibilidad de realizar la posesión efectiva del mismo por problemas de inseguridad y precariedad habitacional, además de la imposibilidad de desalojar a la familia que tomó posesión del mismo sin su autorización. ADJUDICAR el Lote 031M-113^a-14, con 250 metros cuadrados de superficie a los Sres. Javier H.SOLIS y Virginia del Valle BASCUR.

Resolución Nro. 1337: APROBAR el Convenio de marzo/08, suscripto con la Secretaría de la Familia, del Ministerio de la Familia de la Provincia de Río Negro, ampliatorio del suscripto oportunamente entre las partes, a efectos de financiar las acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad social, en los términos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA “EL HAMBRE MAS URGENTE”. Por este acuerdo, la Secretaría se compromete a transferir al Municipio, en la modalidad de TICKET y/o VALE SOCIAL ALIMENTARIO, la cantidad de 3 cuotas, equivalentes a \$ 85.800,= cada una. EL MUNICIPIO por su parte se compromete a distribuir la totalidad de TICKETS y/o VALES a 2.145 beneficiarios encuadrados prioritariamente en las siguientes condiciones:

- a)** Jefas de familia con hijos menores de 14 años
- b)** Mujeres embarazadas

- c) Discapacitados
- d) Adultos mayores de 60 años
- e) Niños bajo Programa PEÑI

Resolución Nro. 1414: RATIFICAR el Convenio del 21-04-08 suscripto con la Licenciada en Nutrición Mariángeles PEZZUTTI para que realice un informe previo de la situación relativa a alimentos en los Centros Infantiles y la Dirección del Centro Integral de la Tercera Edad (CITE) que comprenderá:

- a) Confección de Menús Rotativos para períodos de 30 días de invierno y verano.
- b) Cálculo, para cada menú de: valor calórico; porcentaje de aporte de hidratos de carbono, proteínas, grasa y porcentajes de calcio y aporte de colesterol.
- c) Costo de la ración servida.
- d) Planillas de consumo diario de alimentos
- e) Diagnóstico de la situación previa a su intervención.

La profesional supervisará por 6 meses la labor en los Centros Infantiles y C.I.T.E. en cuanto a las actividades relacionadas con la alimentación de niños y abuelos, percibiendo por esta tarea una remuneración de \$ 1.500,=

Este Convenio tendrá vigencia por 6 meses a partir del 01-04-08, y se podrá prorrogar por un período igual si ambas partes manifiestan su acuerdo.

Resolución Nro. 1416: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 28-04-08, suscripto con la Biblioteca FERNANDO JARA, por el que esta institución, sita en calles Almafuerte y Fray Sta. Ma. de Oro, pone a disposición de la Municipalidad una sala equipada con 5 equipos de computación en red, 1 impresora 660 a tinta y 1 impresora 5700 a tonner, para el dictado de un curso de informática de los Talleres "Aprender para Emprender", con vacantes para 120 personas, y una sala anexa para el dictado de talleres de ajedrez, flores secas y macramé. La Municipalidad tendrá a su cargo los gastos relativos a sueldos de los capacitadores y provisión de los insumos necesarios. Asimismo, abonará a la Biblioteca \$ 1.250,= mensuales destinados a cubrir gastos de mantenimiento de los equipos de informática, instalaciones y consumos de luz, agua y gas. La vigencia de este Convenio es entre el 01-04 y el 30-11-08.

Resolución Nro. 1422: APROBAR en todos sus términos el Convenio de Locación del 07-05-08 suscripto con la firma ZOPPI Hnos. S.A.C. e I. por el que cede en alquiler a la Municipalidad el inmueble 031H-537-04, U.F. 13 de su propiedad ubicado en el edificio Cipolletti, para funcionamiento de la Comisión Nacional Anti-Impunidad, con un costo mensual de \$ 342,= por 10 meses desde el 01-03-08.

Resolución Nro. 1488: APROBAR en todos sus términos el Convenio de Compensación del 01-04-08 suscripto con el Club Cipolletti por el que las partes reconocen que con posterioridad al vencimiento del último acuerdo de compensación el 31-12-2003, la Municipalidad ha continuado utilizando las instalaciones del Club en las mismas condiciones pactadas en su oportunidad. Por ello acuerdan compensar con dicho uso las deudas que por Tributos Municipales se hayan generado a partir del 01-01-2004, dando por extinguidas las obligaciones fiscales devengadas desde esa fecha y

hasta la firma del presente. El Club ofrece, y la Municipalidad acepta, la renovación del vínculo contractual, poniendo a disposición de la administración comunal las instalaciones edilicias y deportivas según cronograma y detalle que se adjunta. Y La Municipalidad exime al Club del pago de la tasa por servicios a la propiedad inmueble y la Habilitación Comercial de la propiedad objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo: 12 meses a partir de la firma.

Resolución Nro. 1644: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 01-04-08, suscrito con el Sr. Hugo GONZALEZ por el que cede en locación el inmueble 031F-007-14, de su propiedad, sito en Avda. Arutro Illia Nro. 1910 , para desarrollo de la Liga Infantil Masculina de Fútbol, los días sábado y domingo entre las 10 y las 13.50 hs., por 7 meses con un costo mensual de \$ 2.000,=

Resolución Nro. 1657: APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantía del 01-03-08 suscrito con la Escuela Superior de Salud y Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, para que alumnos que estén cursando el último año de la Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental realicen prácticas relacionadas con su formación en dependencias municipales

Resolución Nro. 1672: APROBAR en todos sus términos el Convenio del 03-03-08 suscrito con la Escuela Superior de Salud y Ambiente de la U.N.C. y el Sr. Martín KURAS alumno regular de la Carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental, para celebrar un CONTRATO DE PASANTIA NO RENTADA.

Resolución Nro. 1747: RATIFICAR el Convenio del 01-04-08 suscrito con el Centro Social Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén por el que cede en alquiler a la Municipalidad sus dependencias para ser utilizadas entre los meses de marzo y diciembre del cte. año. Como contraaprestación, la Municipalidad compensará las Tasas por Servicios Retributivos que devengue la propiedad y abonará \$ 657,= mensuales por todo concepto.

Resolución Nro. 1748: RATIFICAR el Convenio del 01-04-08 suscrito con el Club San Martín por el que cede a la Municipalidad el uso del gimnasio cubierto y la cancha de fútbol por 10 meses desde el 01-03-08. En contraprestación el Municipio compensará el pago de las Tasas por Servicios Retributivos que devengue la propiedad, y abonará la suma de \$ 1.800,= mensuales por todo concepto.

Resolución Nro. 1966: APROBAR en todos sus términos el Acuerdo Transaccional del 07-06-08 suscrito con el Sr. Juan Carlos GRISPINO, por derecho propio, y como apoderado de su hermano Alberto F. GRISPINO, Acuerdo que NO TENDRA VALIDEZ ni podrá ser ejecutado, ni invocado por ninguna de las partes hasta tanto cuente con la APROBACION del CONCEJO DELIBERANTE dentro de los 30 días. El mismo se celebró para lograr la expropiación de las tierras de los Sres. GRISPINO, para desarrollo en ese lugar del Distrito Vecinal Noreste. Tras larga controversia, los propietarios han formulado una última oferta de \$ 8,80 el m2, y la compensación de la deuda sobre otros inmuebles de su propiedad, monto este que ha sido aceptado por las Cooperativas SUR ARGENTINO; 125 VIVIENDAS I; LA NEVADA 05; LA UNION DEL

SUR; SUYAI y EMPRENDEDORA, siendo éste el mayor esfuerzo que estarían dispuestas a realizar para adquirir la tierra sobre la que asentarán sus viviendas.

Resolución Nro. 1967: APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo del 07-06-08 suscripta con las Cooperativas SUR ARGENTINO; 125 VIVIENDAS I; LA NEVADA 05; LA UNION DEL SUR; SUYAI y EMPRENDEDORA, por el que otorgan mandato al Sr. Intendente Municipal para poner fin al proceso de expropiación de las tierras del futuro Distrito Vecinal Noreste, por un valor de \$ 8,80 el metro cuadrado, por una superficie de 36.380 m2 más la cantidad de 24 lotes que se ha reservado la Municipalidad.

PARCELAS GRISPINO 031M-002-10 y 11

Total Metros Parcela	Sub Total Metros Espacio Verde	Sub Total Metros Calle	Sub Total Metros Terrenos
	14.804 m2	36.380 m2	
123.794 m2	TOTAL 51.184 m2		72.610 m2

A CARGO DE LAS COOPERATIVAS

m2 terrenos – 188 lotes	64.390	
m2 espacios verdes	14.804	
Total en metros cuadrados	79.194	
Valor		\$ 696.907,=
Depósito realizado		\$ 373.556,=
Diferencia		\$ 323.351,=
Cada Socio debe Aportar		\$ 1.720,=

A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

M2 terrenos – 24 lotes	8.220	
M2 calles	36.380	
Total metros	44.600	
Valor total en pesos	\$ 392.480,=	
Depósito realizado	\$ 47.688,98	
Diferencia	\$ 344.791,02	\$ 344.791,02
Mensura		\$ 80.000,=
Escritura de la Fracción Mayor		\$ 34.450,=
Indemnización		\$ 35.000,=
TOTAL		\$ 494.241,02

PARCELAS ASIGNADAS

Nro.	COOPERATIVA	LOTES ASIGNADOS	APORTES
1	SUYAI	1	\$ 1.720,=
2	SUR ARGENTINO	3	\$ 5.160,=
3	NEVADA 05	31	\$ 53.318,45
4	125 VIVIENDAS	100	\$ 171.995,=
5	UNION DEL SUR	30	\$ 51.598,70
6	EMPRENDEDORA	23	\$ 39.558,85
S U B T O T A L		188	\$ 323.351,=

Resolución Nro. 1987: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 13-06-08 suscripto con Jorge BURGOS para el desmonte y limpieza de 12 Hectáreas de la chacra recientemente expropiada, por \$ 1.250,= por Ha. Con 30 % de adelanto y el saldo al finalizar la tarea. El Municipio asume a su cargo el trozado y embolsado de la leña extraída para el Plan Calor 2.08

Resolución Nro. 2153: APRUEBA en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración del 28-06-2008, suscripto con la Fundación "MANOS QUE AYUDAN" para analizar la problemática ambiental regional, realizar estudios, planes, proyectos, gestiones gubernamentales y no gubernamentales para acompañar y mejorar las políticas municipales en materia ambiental.

5 – SUSPENSIONES DE DEUDAS DE TASAS

Resol.	Inmueble	Partida	Período	Titular	MONTO
1440	031M-583C-03	11211-00	24 meses	CRUS Noemí	5.419,54

EXIMISIONES DE DEUDAS DE TASAS

Resol.	Inmueble	Partida	Titular	MOTIVO Y PERIODO
1441	031H-472-19	4854-00	CATALAN VILCHES Ma.	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/01/08
1442	031H-440-08	4358-00	DIAZ BALBOA Luis	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/03/08
1443	031H-329-04	2555-00	SIRACUSA de G. Ma.C.	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/01/08
1444	031H-307B-11	2121-00	OYARZO GODOY M.	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/03/08
1445	031H-611-17	6877-00	ALBERICH Ma. Rosa	24 m.eximisión pago Tasas Retributivas d/01/08
1553	031H-273-07	1720-00	APABLAZA Silvia Elena	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/07/08
1722	031H-319-15	2365-00	LOPEZ Ma.Magdalena	24 m.eximisión pago multa p/falta vereda d/03/08

6 – REGULARIZACION TRIBUTARIA

Resol.	Inmueble	Partida	Peticionante/ Firmante	MONTO
906	031H-435-18	4274-00	CHEUQUETA POBLETE Juan	4.074,76
907	031H-674-14	8329-00	RUIZ Rodolfo Jesús	11.168,92
908	031H-274-01A	13097-00	ALBORNOZ Hilda I.	4.388,85
985	031H-221A-01	12055-00	AREVALO Ana Gladys	2.577,60
986	031F-558-10	30265-00	ARANCIBIA CASTRO Jorge	2.783,77
987	031F-550-12	30063-00	ARANCIBIA CASTILLO Juan	4.298,20
988	031H-015-01	1284-00	GERRY Nolberto	8.313,87
989	031H-436-06B	4287-10	CRISOSTOMO Delicia	6.857,43
990	031M-535-07	10865-00	CHERRY CASTRO Víctor	3.434,15
991	031H-309B-14	2186-00	SARACCO Gregorio	10.720,09
992	031F-548-03	30002-00	MIRANDA Florentino	5.460,52
993	031H-266-09	10133-00	MENDEZ Ramon	5.717,30
994	031H-222-01	20289-00	LEON Juana y ARANEDA Juan	4.573,78
995	031H-423-18	4105-00	MORALES LUNA H.-RUINI J.	11.283,15
996	031H-202B-21	70009-76	SANDOVAL Irma-MILLAN Eliecer	1.437,55
1015	031H-216-02	15934-00	LARA CARRASCO Luz	3.171,35
1016	031M-650-16	17016-00	SEGOVIA M.-BURZACO A.	2.132,00
1831	031H-263-07	10045-00	HORMAZABAL MUÑOZ Fernando	2.260,25
1832	031H-471-10	4828-00	LAZCANO Elva Clarinda	20.693,00
1833	031J-222-16	9224-00	CANCINO JARAMILLO Héctor O.	2.703,06
1839	031H-222-01	20293-00	MONCADA VEGA Gladys	1.348,65
1840	031H-017-01A	11945-30	VALDEZ Osvaldo	4.132,60
1841	031G-951-10	0588-00	JARA MUÑOZ Víctor	2.253,41
1842	031H-026-01	0989-00	BUSTAMANTE Patricio	5.137,67
1843	031H-318-10	2327-00	BADILLA Nicolas	6.406,78
1844	031M-588A	13351-00	RIOLFO Silvia Cristina	2.207,90
1845	031H-236-01	15396-00	FERNANDEZ Ma.Elena	2.612,11
1846	031F-560-12	30317-00	MARTINEZ FIGUEROA Pedro	5.317,68
1917	031M-565-20	9636-00	LLAYTUQUEO Marta Eulogia	7.978,60
1955	031M-571-02	9651-00	MELO PONCE DORALISA	8.113,12
2000	031M-570-17	11124-00	AVENDAÑO Bernardo	6.659,42
2059	031M-570-22	11129-00	OLIVA José del Carmen	13.260,60
2060	031F-548-04	30003-00	VILCHES B. Y DELGADO R.	3.185,87

7 - SUBSIDIOS

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
905	ESPILOCIN Paola	350,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1023	Asoc. DISCAPACIT. e INTEGR.	700,00	Por 10 meses p/solventar gastos de alquiler de instalaciones en que funciona
1071	ANDAUR CARVAJAL Joceline	250,00	Por 4 m.p/bebé c/cardiopatía genética intervenida quirúrgicamente ene/08
1072	CABRERA FIGUEROA Yuri	150,00	Por 3 meses p/estar desocupada c/niños y su marido hace changas
1079	ROMANO Francisco R.	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1080	VALENZUELA Irma	200,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1098	SOTO-GUERRERO-SEGOVIA	1.020,00	Pasajes en QUE BUS ida y vuelta a La Plata (1) y Córdoba (3) en dic/07
1103	Vecinos cipoleños	1.519,00	Prov.pjes. en VIA BARILOCHE p/viajar a distintos destinos en ene-feb/08
1128	SALAMANCA Silvana	200,00	U. Vez p/atravesar dificultades económicas
1132	NAHUEL Jesús H.	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1133	RIVERA LUZMILA	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1134	OJEDA Silvia	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1135	SAAVEDRA Christian	100,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1136	GONZALES Nancy G.	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1160	VIGUERA Marta	516,00	Prov. 2 pjes.ida/vuelta a Bs.As. en Vía Bariloche S.R.L.
1239	PICHIPILO Marcelo	1.500,00	Como colaboración p/representar a la ciudad, la Pcia. y el país en Atletismo
1240	GRUPO EFAM Pquia.S. Juan Bosco	500,00	Por 4 meses p/colaborar c/actividades p/jóvenes y filias. cipoleñas
1268	PINTO Rosa del Carmen	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1269	ALVAREZ Ma. Luisa	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1270	QUINTRIQUEO Silvia	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1288	AMARANTE Erika R.	3.200,00	Pago Honorarios p/cirugía vesicular en Inst. Cardiovascular del Sur
1290	LEIVA Ma. Teresa	300,00	U.Vez p/atravesar dificultades económicas
1291	SIERGIEICZUR Pedro	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1294	Beneficiarios Comunid. Vulnerables	2.520,00	Pago a Turismo DON JORGE p/traslados al Cementerio, y otros destinos
1307	Vecinos cipoleños	1.029,00	Pago a Vía Bariloche S.R.L. p/pasajes a Buenos Aires
1308	Vecinos cipoleños	3.656,00	Pago a Vía Bariloche S.R.L. p/pasajes a BS.As.; Oberá; Viedma; Sta. Rosa y ot.
1335	CASTILLO Hilda	200,00	Por 4 meses p/atrav. dificultades económ. e hijo c/discapacidad visual y autismo
1336	Vecinos cipoleños	2.083,00	Pago a Vía Bariloche S.R.L. por pasajes p/pnas. de escasos recursos
1404	Esc. S.Sebastian/ Los Humildes	2.630,00	Pago a Turismo DON JORGE p/traslados a encuentros deportivos en feb/08
1405	MARTINEZ Romina Valeria	200,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1407	PARROQUIA Sta. MARIA GORETTI	2.000,00	Por 7 meses p/solventar costo m.de obra p/constr. aula en Bo. Tres Luces
1408	Grupo Teatral VOCAL UTOPIA	850,00	Solventar gastos de publicidad gráfica "UNA NOCHE EN BRODWAY"
1412	REYES Elsa Silvana	200,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1415	BITTAR Laura Roxana	250,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1421	Agrup. NESTOR AGUILA	3.000,00	Colaboración costo alquiler Círculo Italiano p/evento p/recaudar fondos
1432	CERIANI Mariano	750,00	Por 2 meses p/Cipoleño tenista destacado, p/colaborar c/deporte federado
1437	Veteranos de Malvinas	2.000,00	Alq.panellería p/stands en Círculo Italiano p/evento p/recaudar fondos
1471	Vecinos cipoleños	1.140,00	Pago a TURISMO DON JORGE p/traslado a diferentes puntos de la ciudad.
1482	FERNANDEZ Alfredo	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1483	NARVAEZ Pablo Alfredo	1.800,00	Colab. P/prov. Indumentaria y bicicleta p/participar carreras de Mountain Bike
1484	JARA HERNANDEZ Wanda	250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1485	HERRERA Dora Liliana	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1486	PURRAN Verónica Alejandra	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1502	CURTO Gisela	440,00	U.Vez p/discapacidad p/mala praxis, duerme en el piso p/no tiene cama

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
1504	MOLINEZ Uriel O.	250,00	Por 3 meses p/cancelar deuda alquiler y poder mudarse a Vvda. cedida por fliar.
1505	CABRERA Robero C.	500,00	Por 3 meses p/4 hijos menores y Sra. embarazada y los desalojan
1520	CLUB CIPOLLETTI (Pelota a Paleta)	6.300,00	Apoyo institucional y económ. p/alentar las prácticas deportivas en 9 x \$ 700,=
1520	CLUB CIPOLLETTI (Básquet)	7.000,00	Apoyo institucional y económ. p/alentar las prácticas deportivas en 7 x \$ 1000,=
1520	CLUB SAN MARTIN (Ciclismo)	3.500,00	Apoyo institucional y económ. p/alentar las prácticas deportivas en 7 x \$ 500,=
1520	CLUB SAN PABLO	4.000,00	Apoyo institucional y económ. p/alentar las prácticas deportivas en 8 x \$ 500,=
1526	NAIM Benjamin	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1526	JIMENEZ M.María	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1526	PARRA Ines	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1527	CHEUQUEPAN Gabriel	150,00	Por 3 meses p/recientemene operado por cólicos biliares y difíc.económicas.
1528	MARTINEZ Mariela	150,00	Por 3 meses p/separada c/hijos menores y dificultades económicas
1529	AVILES Jorgelina	250,00	Por 3 meses p/hermano c/problemas de salud, debe ser intervenido quirúrgicam.
1530	RIOSECO ANGULO Jorge	250,00	Por 4 meses p/80 % discapacitado a causa enfermedad hepática
1531	PINO Aurelia	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1531	SANHUEZA Corina	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1531	GONZALEZ Dagoberto	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1531	GENERAL Fernanda	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1550	Escuela Primaria Nro. 33	100,00	Por 8 meses, p/pagar limpieza instalaciones que ceden p/prácticas deportivas
1550	Escuela Primaria Nro. 109	100,00	Por 8 meses, p/pagar limpieza instalaciones que ceden p/prácticas deportivas
1550	Escuela Primaria Nro. 294	100,00	Por 8 meses, p/pagar limpieza instalaciones que ceden p/prácticas deportivas
1550	Escuela Primaria Nro. 264	70,00	Por 8 meses, p/pagar limpieza instalaciones que ceden p/prácticas deportivas
1550	Colegio C.E.M. Nro. 15	200,00	Por 8 meses, p/pagar limpieza instalaciones que ceden p/prácticas deportivas
1551	ARTEAGA Vanesa	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1552	VICENCIO Margarita	1.200,00	Por U. Vez p/atravesar dificultades económicas
1556	JARA Francisco	250,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1557	VAZQUES VEGA Ana Rosa	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1558	SILVA Segundo	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1559	Biblioteca C.E.M. Nro. 15	595,00	Provisión de una anilladora p/recupero libros deteriorados
1560	SANDOVAL Juana	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1561	BURGOS Rosa	200,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas
1562	IBAÑEZ María Soni	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1563	ZAPATA Eva Rosa	100,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1567	VALDEBENITO Mónica	150,00	Por 3 m. c/4 hijos menores conviven en pieza, integra Un Techo p/ mi Hermano
1595	RUBIO Daniel	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1596	SILVA Doriana	800,00	Por Unica Vez
1626	FERNANDEZ David	200,00	Por 7 meses p/atravesar dificultades económicas
1628	IRAIRA Romina	250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1629	TORRES Pedro Valerio	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1630	SEPULVEDA BUSTOS Eduardo	250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1631	RIOS Luis Ernesto	1.250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1632	MANDUCA Estela	150,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas
1633	NAGAHAMA Luis Alberto	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1634	TORRES Marisol del Carmen	250,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1635	MENA Elizabeth	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1636	CALDERON Claudina	150,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1637	FUENTES SEPULVEDA Estela	300,00	Por U. Vez p/atravesar dificultades económicas
1638	CAMPOS Gladis	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1639	ORTIZ Rosa	150,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
1656	Agrup. LOS GAUCHITOS (L.Perlas)	400,00	Colaborar c/pago Seguro del Espectador p/baile familiar p/recaudar fondos
1707	PURRAN Ma. Cristina	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1720	VEGA Sonia	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1721	Grupo de Fútbol del Barrio FERRI	1.000,00	Por U. Vez
1728	ORTIZ Inés Ester	250,00	U. Vez p/atravesar dificultades económicas
1729	GODOY Ester	250,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1730	VIDAL María	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1731	MORA Roxana	300,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1732	BARRERA Ricardo	250,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1733	LARA Marcela	250,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1734	MORALES Juan Marcelo	300,00	Por 7 meses p/atravesar dificultades económicas
1735	RANQUEHUE Andrea	250,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1737	IGLESIAS Mario	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1738	YAÑEZ Marta	770,00	Por 7 meses p/atravesar dificultades económicas
1739	LONCOMAY Ethel Adriana	300,00	Por U. Vez p/atravesar dificultades económicas
1745	TAPIA Alberto Franco	3.320,00	Indemn. Integral y Definit.p/pérdida de piezas dentarias en Liga Infantil de Fútbol
1746	RODRIGUEZ Gaston	1.500,00	Colab.costos traslado p/participar GRAN PRIX Sta. Clara CALIFORNIA
1756	CAMPOS Gisela	150,00	Por 3 meses p/separada c/hijos menores p/situación de violencia familiar
1757	LINCOLEO Vanesa	500,00	U. Vez separada, embarazada y vive en habitación con las aberturas sin colocar
1762	ANCATEN Carlos	100,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1780	RIOS Gloria	2.500,00	Incendio de su vivienda, con pérdida de todas sus pertenencias. Tiene 3 hijos
1783	JARA Sandra Noemí	120,00	U.Vez p/atravesar dificultades económicas
1786	FUENTES Pedro Alberto	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1827	ELFI Inés	200,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
1828	CARDENAS Mariana Noelia	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1829	CARRASCO Mónica	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1830	AGUAYO Ana	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1848	MORENO Romina	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1849	PADIN Dolly Susana	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1850	SAEZ QUEVEDO Marisel	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1851	JELVEZ Juana Patricia	300,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
1858	BENITEZ Silvia	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1859	ZAPATA Mirella	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1860	ESPINDOLA Claudia	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1861	VAZQUEZ Pablo	250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
1862	ANDRADE Lilian	1.000,00	Colab. c/alumnas del CEM 17 p/partic. torneos de Handball y Voley en Mendoza
1863	RIVAS Ivan	1.500,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
1878	MARTINEZ Jenifer	300,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
1879	PARRA Edith Viviana	300,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
1919	CAYUL Rauquel	1.000,00	Embaraz. 7 m. vive con su hija. Debe 2 meses alquiler.Debe mudarse en 15 d.
1929	CLUB DE LEONES CIPOLLETTI	4.000,00	Col.campaña p/evitar deserción esc.MIL Pares de ZAPATILLAS y de MEDIAS
1934	LOPEZ CHACON Filomena	150,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas
1941	ACADEMIA CIPOLEÑA DE PATIN	650,00	Colaborac.c/gastos organización 1er. Torneo Interfederatico Patín Artístico
1944	Alumnos Escuela Primaria Nro. 199	900,00	Prov. 36 Remeras p/alumnos de 4to. Grado que el 20-06 jurarán la bandera
2003	SEPULVEDA Adriana	250,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
2005	BELTRAN Valeria	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
2013	BARRERA Paula Andrea	500,00	Por 6 meses p/atravesar dificultades económicas
2017	ANDRADE SANCHEZ Rosa	200,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas
2049	URRA Juan Carlos	150,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
2052	ESPINOZA Ma. Ester	200,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
2053	QUEVEDO Oscar	200,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
2054	NANCUPE Ma. Isabel	250,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
2056	LAGOS RIVERA Eduardo	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
2065	VENEGAS Ramona	1.200,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
2066	MUÑOZ Teresa	150,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
2069	REYES Verónica	150,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
2070	RODRIGUEZ José Eduardo	300,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
2071	CELEDON Josefina del Carmen	1.000,00	Por U.Vez p/evitar desalojo p/deuda alquiler. Madre sola c/hijos menores a /c
2096	JARA Verónica	1.000,00	U.Vez p/gastos tratam.esposo afectado de Linfoma Difuso de Células Clivadas
2134	QUIDEL Luz Rocío	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
2135	VAZQUEZ Margarita	250,00	Por 5 meses p/atravesar dificultades económicas
2136	MAUREIRA Jorge	1.292,00	Por Unica Vez p/atravesar dificultades económicas
2137	ARIAS Ma. Noemí	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas
2138	OJEDA Analía	200,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
2139	BENITEZ Víctor	200,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
2140	CERNA Juana	150,00	Por 4 meses p/atravesar dificultades económicas
2141	Alumnos del C.E.M. Nro. 19	750,00	Por Unica Vez p/colaborar provisión camperas de egresados
2142	SANDOVAL Mónica	320,00	Por 2 meses p/atravesar dificultades económicas
2143	PIERDOMINICI Tania	200,00	Por 3 meses p/atravesar dificultades económicas

8 - PERSONAL

La erogación por haberes de este período fue de 7.678.123,76, correspondiendo \$ 6.775.959,17 a sueldos y \$ 902.164,59 a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario, siendo su detalle analítico:

abril-08

Resol.	DETALLE	MONTO
1022	Liq. Final MUÑOZ y otros	11.884,92
1067	Liq. Final VERA C. y FUNES N.	1.606,31
1078	Liq. Final MORALES Víctor	1.199,57
1158	Liq. Final ARIAS-DITZEL y otros	8.491,35
1176	Liq. Final HERNANDEZ y otros	5.851,03
1280	PLANTA PERMANENTE	726.000,46
1281	PERSONAL POLITICO y de GOBIERNO	270.564,26
1283	Pnal. Contrat.Anexo III Ordza.Fdo. 074/06	425.370,62
1282	Pnal. Contrat.Anexo II Ordza.Fdo. 074/06	633.084,29
1419	PERSONAL EVENTUAL	164.990,97
	TOTAL	2.220.010,60

mayo-08

Resol.	DETALLE	MONTO
1343	Liq. Final CABRERA Carlos-MONTERO Daniel	782,85
1431	Liq. Final MARTINEZ Javier	2.992,74
1439	Liq. Vacaciones no gozadas FIGUEROA O.	383,05
1507	Liq. Final SOSA Oscar y otros	8.412,44
1532	Liq. Final BOWEN Wilfredo-DIAZ Oscar	4.714,29
1740	PLANTA PERMANENTE	718.996,16
1741	PNAL.de GBNO. y POLITICO	270.708,47
1742	Pnal.Contrat..Anexo III Ordza.Fdo. 074/06	439.409,56
1743	Pnal. Contrat. Anexo II Ordza.Fdo. 074/06	651.662,33
1911	PERSONAL EVENTUAL	178.465,33
	TOTAL	2.272.751,63

mayo-08

Resol.	DETALLE	MONTO
1343	Liq. Final CABRERA Carlos-MONTERO Daniel	782,85
1431	Liq. Final MARTINEZ Javier	2.992,74
1439	Liq. Vacaciones no gozadas FIGUEROA O.	383,05
1507	Liq. Final SOSA Oscar y otros	8.412,44
1532	Liq. Final BOWEN Wilfredo-DIAZ Oscar	4.714,29
1740	PLANTA PERMANENTE	718.996,16
1741	PNAL.de GBNO. y POLITICO	270.708,47
1742	Pnal.Contrat..Anexo III Ordza.Fdo. 074/06	439.409,56
1743	Pnal. Contrat. Anexo II Ordza.Fdo. 074/06	651.662,33
1911	PERSONAL EVENTUAL	178.465,33
TOTAL		2.272.751,63

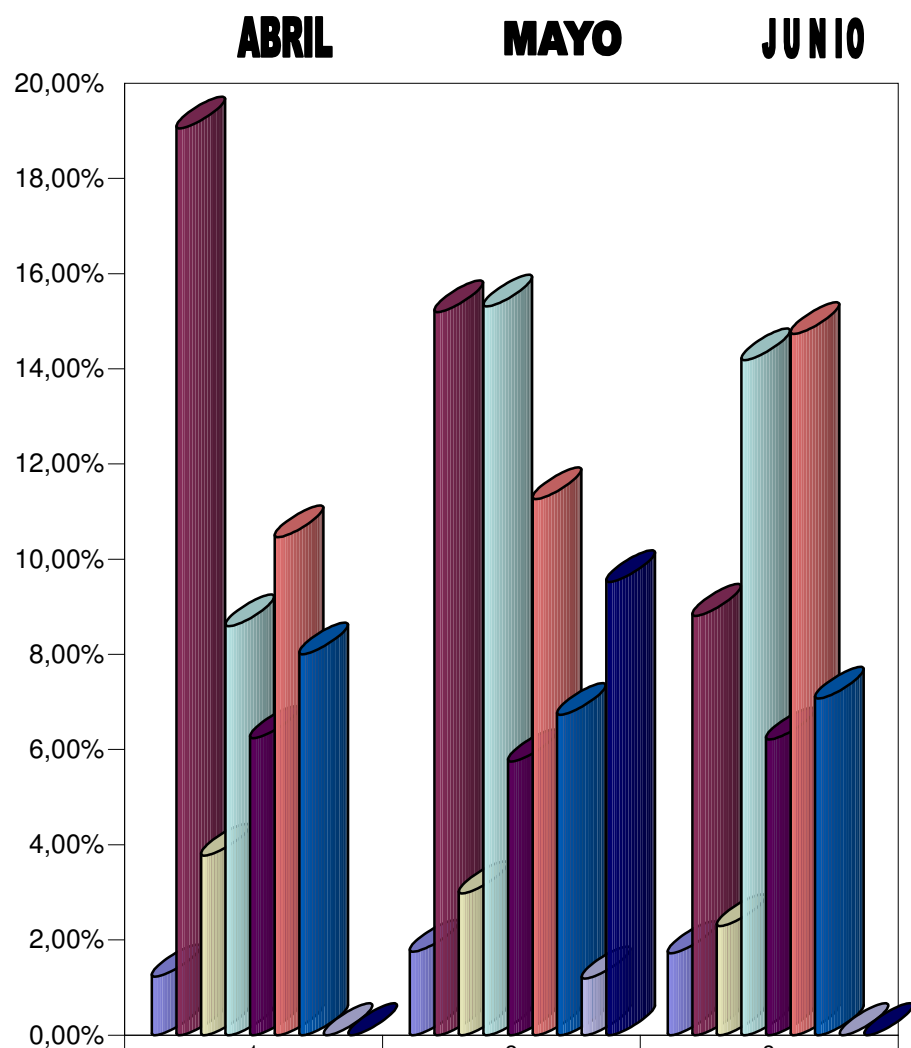
junio-08

Resol.	DETALLE	MONTO
1921	Liq. Final MUÑOZ-VIDAL-MAZA	5.202,94
1938	Liq. Final GONZALEZ L. y VEGA MUÑOZ L.A.	1.436,01
1945	Liq. Final ALARCON-VAZQUEZ-ERICE- y otros	7.230,87
2007	PLANTA PERMANENTE	724.428,32
2008	PNAL.de GBNO. y POLITICO	269.707,63
2009	Pnal.Contrat.Anexo III Ordza.Fdo. Nro.074/06	440.936,02
2010	Pnal.Contrat.Anexo II Ordza.Fdo. Nro. 074/06	645.927,47
2218	PERSONAL EVENTUAL	188.327,68
TOTAL		2.283.196,94

Para el mismo rubro, se registraron las siguientes novedades:

AUSENTISMO DE PLANTA PERMANENTE POR CENTROS DE COSTOS						
	ABRIL/08		MAYO/08		JUNIO/08	
Centro de Costos	Ausencias	Porcentaje	Ausencias	Porcentaje	Ausencias	Porcentaje
Intendencia	8	1,23%	11	1,75%	10	1,72%
Secretaría de Gobierno	84	19,05%	67	15,19%	37	8,81%
Secret. de Economía y Hac.	19	3,77%	15	2,98%	11	2,29%
Secretaría de Acción Social	101	8,59%	180	15,31%	156	14,18%
Secret. de Obras Públicas	38	6,24%	35	5,75%	36	6,21%
Secret. de Org. Y Fisc. Interna	123	10,46%	130	11,26%	162	14,73%
Secret. de Servicios Públicos	79	8,00%	65	6,73%	65	7,07%
Concejo Deliberante	0	0,00%	1	1,19%	0	0,00%
Contraloría Municipal	0	0,00%	2	9,52%	0	0,00%
TOTAL PROMEDIO		6,37%		7,74%		6,11%

PORCENTAJE DE INASISTENCIAS PLANTA PERMANENTE



	1	2	3
1 - Intendencia	1,23%	1,75%	1,72%
2 - S. De Gobierno	19,05%	15,19%	8,81%
3 - S. De Economía y Hac.	3,77%	2,98%	2,29%
4 - S. De Acción Social	8,59%	15,31%	14,18%
5 - S. De Obras Públicas	6,24%	5,75%	6,21%
6 - S. De Administración Gral.	10,46%	11,26%	14,73%
7 - S. De Servicios Públ.	8,00%	6,73%	7,07%
8 - Concejo Deliberante	0,00%	1,19%	0,00%
9 - Contraloría Municipal	0,00%	9,52%	0,00%

COSTO Y MOVIMIENTO DE PERSONAL

CENTROS DE COSTOS	ABRIL				MAYO			
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PERSONAL POLITICO	4	2	81	270.564,05	0	1	80	270.708,24
Intendencia		1	8	33.033,62			8	33.583,62
Dirección de Cultura	1		9	23.753,01			9	23.753,01
Dirección de Deportes		1	4	12.415,32		1	3	11.937,66
Secretaría de Gobierno			14	44.785,86			14	44.366,22
Secret. de Economía y Hac.			6	25.961,59			6	26.255,43
Secretaría de Acción Social			12	37.322,84			12	37.322,84
Secret. de Obras Públicas			3	13.851,39			3	13.851,38
Secret. de Org.y Fisc. Interna			8	26.166,51			8	26.166,51
Concejo Deliberante	1		11	29.812,20			11	29.812,20
Contraloría Municipal			2	10.395,39			2	10.395,39
Secret. de Svcs. Públicos	2		4	13.066,32			4	13.263,98

CENTROS DE COSTOS	ABRIL				MAYO			
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PLANTA PERMANENTE	0	3	269	726.000,12	0	3	266	718.995,86
Intendencia			4	12.437,80			4	12.437,80
Dirección de Cultura			14	30.218,53		1	13	27.802,55
Dirección de Deportes			13	35.167,37			13	34.683,37
Secretaría de Gobierno		1	21	65.549,17			21	65.072,20
Secret. de Economía y Hac.			24	74.588,59			24	76.455,73
Secretaría de Acción Social		2	56	123.294,26			56	122.442,53
Secret. de Obras Públicas			29	103.076,89			29	103.106,50
Secret. de Org.y Fisc.Interna			56	143.572,92		1	55	142.380,91
Concejo Deliberante			4	12.900,39			4	12.900,39
Contraloría Municipal			1	4.347,44			1	4.347,44
Secret. de Svcs. Públicos			47	120.846,76		1	46	117.366,44

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS				
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PERSONAL POLITICO	1	1	80	269.707,40
Intendencia		1	7	29.863,82
Dirección de Cultura			9	23.493,01
Dirección de Deportes			3	11.937,66
Secretaría de Gobierno	1		15	48.086,02
Secret. de Economía y Hac.			6	26.141,61
Secretaría de Acción Social			12	37.322,84
Secret. de Obras Públicas			3	13.851,39
Secret. de Org.y Fisc. Interna			8	25.373,51
Concejo Deliberante			11	30.007,20
Contraloría Municipal			2	10.395,39
Secret. de Svcs. Públicos			4	13.234,95

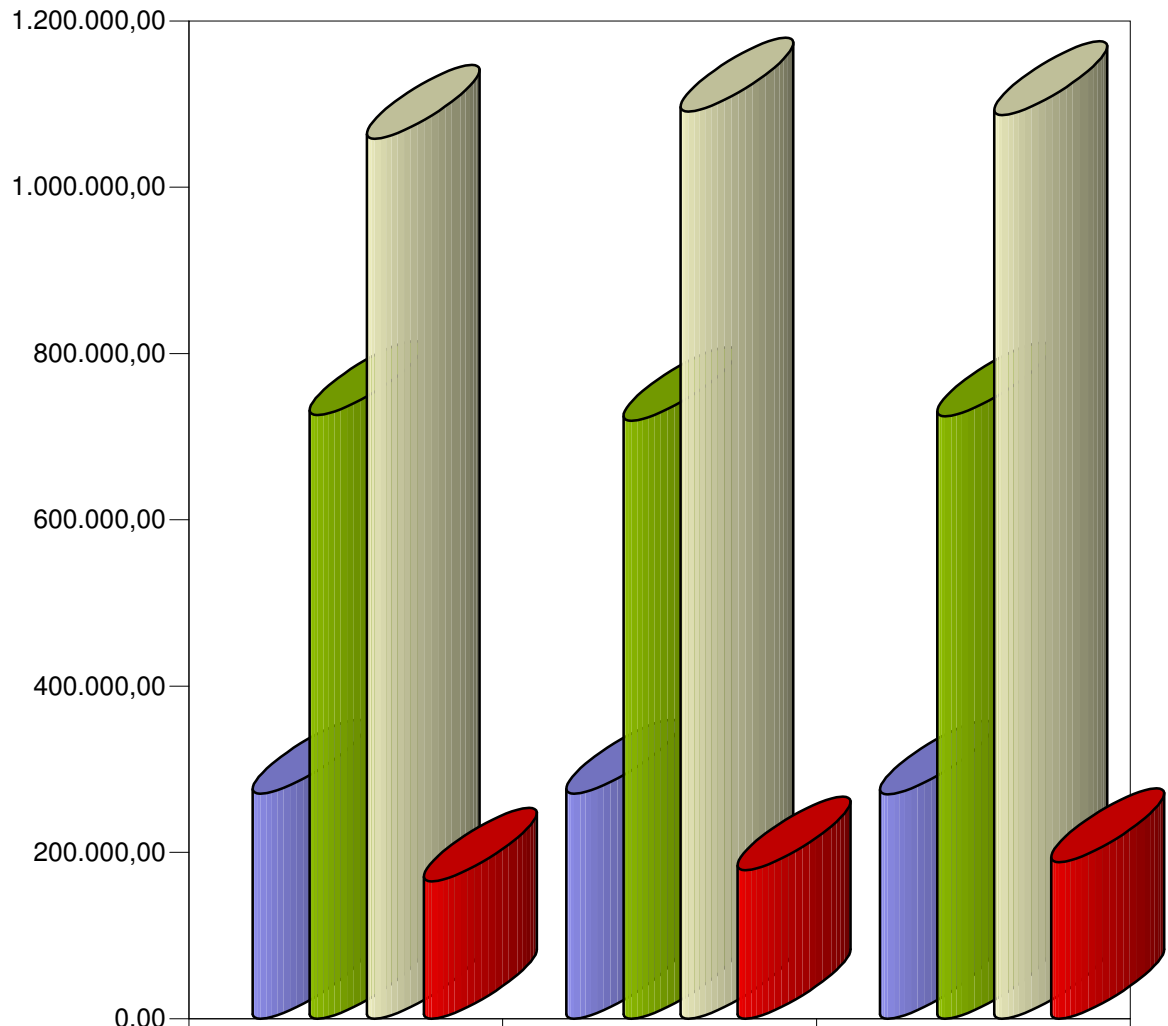
	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PLANTA PERMANENTE	0	2	264	724.427,84
Intendencia		1	3	10.411,84
Dirección de Cultura			13	27.615,28
Dirección de Deportes			13	34.623,37
Secretaría de Gobierno			21	65.954,06
Secret. de Economía y Hac.			24	77.182,32
Secretaría de Acción Social		1	55	120.335,24
Secret. de Obras Públicas			29	103.996,41
Secret. de Org.y Fisc.Interna			55	142.546,41
Concejo Deliberante			4	12.900,39
Contraloría Municipal			1	4.347,44
Secret. de Svcs. Públicos			46	124.515,08

COMPARATIVA DEL GASTO EN SUELDOS

ABRIL

MAYO

JUNIO

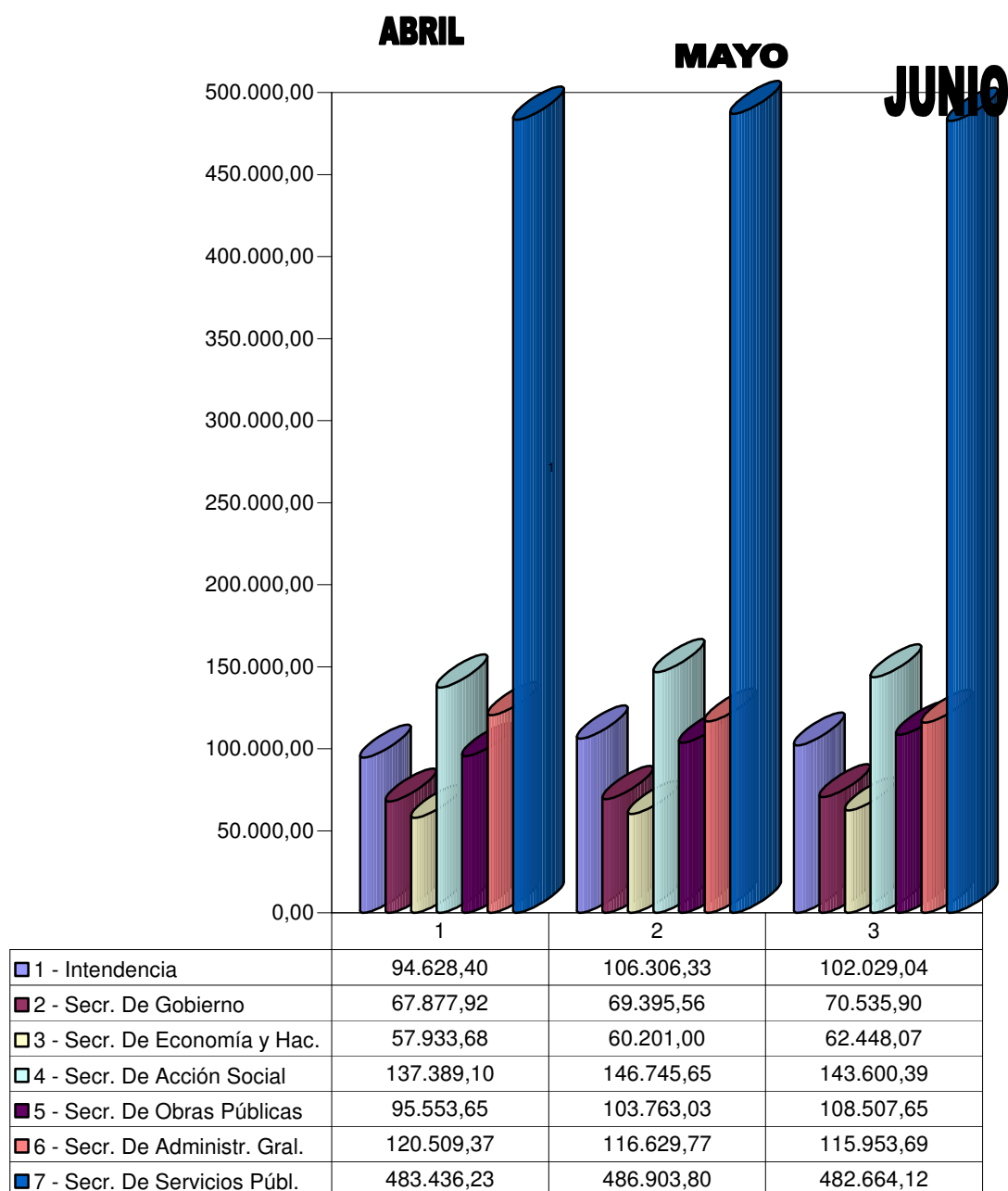


	1	2	3
■ 1 - PLANTA POLITICA	270.564,05	270.708,24	269.707,40
■ 2 - PLANTA PERMANENTE	726.000,12	718.995,86	724.427,84
■ 3 - PNAL. CONTRATADO	1.058.454,50	1.091.071,29	1.086.865,01
■ 4 - PNAL. EVENTUAL	164.990,97	178.465,33	188.327,68

CENTROS DE COSTOS	ABRIL				MAYO			
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
CONTRATADOS	0	0	692	1.058.454,50	33	1	724	1.091.071,29
Intendencia	0	0	66	94.628,40	7	0	73	106.306,33
Intendencia	0	0	15	20.429,27	1	0	16	21.868,48
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	14	19.095,04	1	0	15	20.881,81
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	1	1.334,23	0	0	1	986,67
Dirección de Cultura	0	0	35	54.155,87	6	0	41	62.732,44
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	14	17.667,48	0	0	14	17.339,63
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	21	36.488,39	6	0	27	45.392,81
Dirección de Deportes	0	0	16	20.043,26	0	0	16	21.705,41
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	3	5.018,82	0	0	3	5.818,92
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	13	15.024,44	0	0	13	15.886,49
Secretaría de Gobierno	0	0	46	67.877,92	0	0	46	69.395,56
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	46	67.877,92	0	0	46	69.395,56
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0						
Secret. de Economía y Hac.	0	0	38	57.933,68	2	0	40	60.201,00
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	38	57.933,68	2	0	40	60.201,00
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0						
Secretaría de Acción Social	0	0	98	137.389,10	4	1	101	146.745,65
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	83	120.551,56	4	0	87	127.640,82
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	15	16.837,54	0	1	14	19.104,83
Secret. de Obras Públicas	0	0	59	95.553,65	8	0	67	103.763,03
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	12	17.250,03	0	0	12	18.319,43
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	47	78.303,62	8	0	55	85.443,60
Secret. de Org.y Fisc. Interna	0		73	120.509,37	1	0	74	116.629,77
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	55	92.218,59	0	0	55	91.030,32
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	18	28.290,78	1	0	19	25.599,45
Secret. de Svcios. Públicos	0	0	311	483.436,23	11	0	322	486.903,80
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	18	26.631,06	0	0	18	27.655,54
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	293	456.805,17	11	0	304	459.248,26
Concejo Deliberante	0	0	1	1.126,15	0	0	1	1.126,15
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	1	1.126,15	0	0	1	1.126,15
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS				
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
CONTRATADOS	4	2	669	1.086.865,01
Intendencia	0	0	71	102.029,04
Intendencia	0	0	16	21.635,07
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	15	20.614,13
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			1	1.020,94
Dirección de Cultura	0	0	40	59.175,21
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	14	17.189,53
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			26	41.985,68
Dirección de Deportes	0	0	16	21.218,76
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	3	5.785,99
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			13	15.432,77
Secretaría de Gobierno	1	0	47	70.535,90
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	1	0	47	70.535,90
Anexo II Ordza.Fdo.074/06				
Secret. de Economía y Hac.	0	0	40	62.448,07
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	40	62.448,07
Anexo II Ordza.Fdo.074/06				
Secretaría de Acción Social	2	0	103	143.600,39
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	2		89	127.775,64
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			14	15.824,75
Secret. de Obras Públicas	1	0	65	108.507,65
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	1		13	18.160,07
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			52	90.347,58
Secret. de Org.y Fisc. Interna	0	1	72	115.953,69
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	54	90.577,86
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			18	25.375,83
Secret. de Svcs. Públicos	0	1	320	482.664,12
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	17	26.724,39
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			303	455.939,73
Concejo Deliberante	0	0	1	1.126,15
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	0	0	1	1.126,15
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	0	0	0	0,00

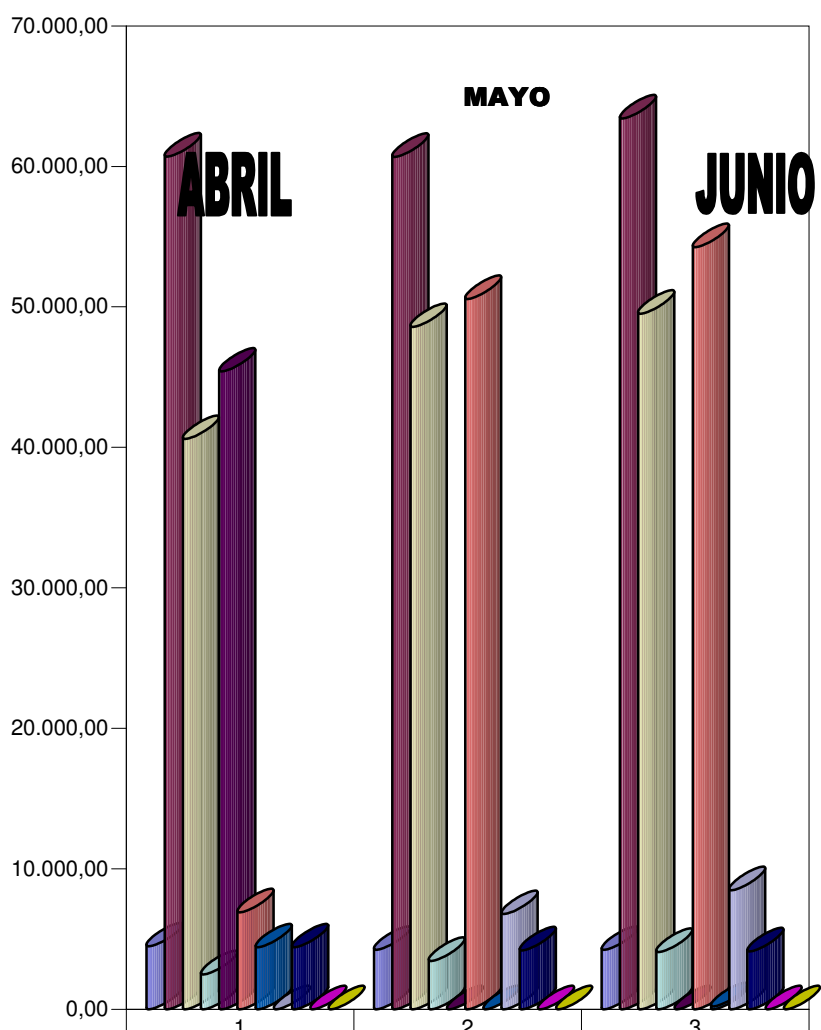
GASTO EN PERSONAL CONTRATADO POR CENTROS DE COSTOS



	ABRIL				MAYO			
CENTROS DE COSTOS								
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
EVENTUALES	88	2	236	164.990,97	25	0	261	178.465,33
Intendencia	1	0	7	4.486,00	0	0	7	4.236,00
Dirección de Cultura	56	0	79	60.700,91	8	0	87	60.678,39
Dirección de Deportes	8	0	53	40.589,76	3	0	56	48.568,76
Secretaría de Gobierno	0	0	4	2.490,00	0	0	4	3.440,00
Secret. de Economía y Hac.	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
Secretaría de Acción Social	23	0	80	45.397,59	13	0	93	50.554,98
Secret. de Obras Públicas	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
Secret. de Org.y Fisc. Interna	0	2	7	6.908,71	0	0	7	6.782,00
Secret. de Svcios. Públicos	0	0	6	4.418,00	1	0	7	4.205,20
Concejo Deliberante	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
Consejo de la Mujer	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS				
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
EVENTUALES	0	0	270	188.327,68
Intendencia	0	0	7	4.236,00
Dirección de Cultura		0	90	63.407,73
Dirección de Deportes			58	49.520,00
Secretaría de Gobierno			5	4.090,04
Secret. de Economía y Hac.			0	0,00
Secretaría de Acción Social			94	54.256,31
Secret. de Obras Públicas			1	204,60
Secret. de Org.y Fisc. Interna			9	8.482,00
Secret. de Svcios. Públicos			6	4.131,00
Concejo Deliberante			0	0,00
Consejo de la Mujer			0	0,00

GASTO EN PERSONAL EVENTUAL POR CENTROS DE COSTOS



	1	2	3
Intendencia	4.486,00	4.236,00	4.236,00
Dirección de Cultura	60.700,91	60.678,39	63.407,73
Dirección de Deportes	40.589,76	48.568,76	49.520,00
Secretaría de Gobierno	2.490,00	3.440,00	4.090,04
Secret. de Economía y Hac.	45.397,59	0,00	0,00
Secretaría de Acción Social	6.908,71	50.554,98	54.256,31
Secret. de Obras Públicas	4.418,00	0,00	204,60
Secret. de Org. y Fisc. Interna	0,00	6.782,00	8.482,00
Secret. de Svcs. Públicos	4.418,00	4.205,20	4.131,00
Concejo Deliberante	0,00	0,00	0,00
Consejo de Seguridad	0,00	0,00	0,00

DESIGNACIONES POLITICAS

Resol.	Nombre	Cargo/Función/Destino	Desde	Categoría
914	MOREIRA Ricardo	Coord.Artes del Movimiento y Sonoras	11/12/2007	Categoría 15
958	MARTIN Viviana	Resp.Capacit.Sup.y Univers.	01/04/2008	Categ.15 y \$ 350,=
960	GARCIA BARROS M.	Resp.Artes Dram.y Letras	01/04/2008	Categoría 15
961	BARCOS Ma.Gabriela	Coordinadora de Eventos	01/04/2008	Categoría 15
962	POMIES Laura Inés	Coord.Talleres Barriales	01/04/2008	Categoría 15
963	PITA Fabiola G.	Administrativa I.U.N.A.	01/04/2008	Categoría 15
1009	BRAVO Darío	Jefe Dpto. Transporte	11/12/2007	Categoría 16
1261	MONTERO Daniel	Resp.Comunid.Vulnerables	01/04/2008	RENUNCIA
1353	ZACHARONOK Mariano	Dtor.Político UDE	01/04/2008	Categoría 17
1713	SALAS Roberto	Tareas en Dir. de Informática	01/05/2008	Categoría 15
2084	GARCIA TOURN C.	Jefa Dpto.Medio Ambiente	09/06/2008	RENUNCIA
2104	MARENZANA Natalia	Coord.Ctro.Informac.Turística	01/07/2008	Categoría 15

Subrogancias del Pnal. de Pta. Pte.

Resol.	Nombre	Cargo/Función	Desde	Categoría
983	NIETO Elsa Graciela	Tareas en Dpto. Sueldos	01/04/2008	14
984	CASTILLO Sebastian	Tareas en S.S.P.	BAJA d/01/04/2008	13
1212	HECHIM Jorge	Jefe Infraestr.y Manten.Deportes	01/04/2008	14
2116	PANEIVA Sergio	Dpto.Obras Privadas	01/06/2008	12
2119	IAPAULO Ana	Dpto.Obras Privadas	01/06/2008	13
2121	CASTILLO Sebastian	Dir.Planeam.Esp.Verdes	01/06/2008	13
2124	PIDARELLO Mónica	Dir.de Hacienda (S.E.y H.)	01/06/2008	14
2124	MOYANO Daniel	Dir.de Hacienda (S.E.y H.)	01/06/2008	14

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Resol.	Apellido y Nombre	Especificaciones	Desde
1222	FIGUEROA Orlando	1 año sin goce de haberes	23/04/2008
1568	PINCHEIRA Raquel	1 año sin goce de haberes	12/05/2008

BONIFICACIONES

Resol.	BENEFICIARIO	MONTO	Desde
913	KURAS Carolina	300,00	01/04/2008
924	LUCERO Antonio	600,00	U.Vez Haberes mar/08
930	ZALAZAR Pedro	748,00	U.Vez Haberes mar/08
945	PETTINARI Alejandro	175,00	21/02/2008
945	ARAUJO Aureliano	175,00	21/02/2008
945	PARADA Reinaldo	175,00	21/02/2008
945	PALMA Ruben	175,00	21/02/2008
945	NOVERO Ricardo	175,00	21/02/2008
945	CASTILLO Marcos	175,00	21/02/2008
945	APARICIO F.	175,00	21/02/2008
945	CIFUENTES Eliseo	175,00	21/02/2008
950	OTEIZA MOYA Arturo	150,00	e/abr-nov/08
953	MALJASIAN Jorge P.	683,00	01/03/2008
955	STRIZZI Javier	De \$ 220,= a \$ 400,=	01-04 al 30-06-08
956	ANTA Mariana	400,00	01/04/2008
964	FERNANDEZ Lorena	300,00	01/03/2008
966	CAMPOS Hernan	600,00	BAJA d/20-03-08
1013	VALLEJO Felipe	550,00	BAJA d/feb/08
1013	VALLEJO Felipe	450,00	c/Haberes feb-mar/08
1014	VALLEJO Felipe	300,00	d/haberes abril/08
1121	CHOQUE Marta	200,00	U.Vez Haberes mayo/08
1163	MALJASIAN Jorge P.	De \$ 683,= a \$ 903,=	d/mayo a dic-08
1263	CALDIERO Sebastian	300,00	d/abril/08
1352	NAHUEL Néstor F.	De \$ 300,= a \$ 55,=	01/04/2008
1545	RIVAS MUÑOZ José	210,00	28/04/2008
1588	FLORES Adan M.	500,00	e/marzo y diciembre/08
1653	MORALES LARA Y.	De \$ 350,= a \$ 50,=	d/abril/08
1703	SOLIS Gladys M.	400,00	01/04/2008
1704	BURGOS Mariela V.	300,00	01/04/2008
1704	ACUÑA Johanna	300,00	01/04/2008
1717	ZACHARONOK M.	550,00	e/mayo y agosto/08
1723	SANCHEZ Antonio	350,00	14/04/2008
1801	VALDEBENITO Héctor	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	PARRA Claudio	843,00	Haberes mayo/08
1801	GARCIA J.Carlos	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	GARCIA Segundo	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	OSSES J.Manuel	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	PAREDES Felidor	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	FIGUEROA Juan	793,00	Haberes mayo/08
1801	NICOSIA Ariel	150,00	Haberes mayo/08
1811	NARMONA Rosa	De \$ 220,= a \$ 720,=	d/abril/08
1815	UTRERAS Patricia	500,00	d/mayo/08
1823	ALVAREZ Miguel	700,00	Haberes junio/08
1864	CANALES Claudio	50,00	Haberes junio/08
1864	BENITEZ Mónica	50,00	Haberes junio/08
1864	SOLIS Claudio	50,00	Haberes junio/08
1864	SALAZAR Marta	50,00	Haberes junio/08
1864	CONTRERAS Raúl	50,00	Haberes junio/08
1864	ALEAGA Eva	50,00	Haberes junio/08
2157	BOSSERO Oscar	370,00	BAJA d/julio/08

BAJAS DE PERSONAL CONTRATADO

Resol.	Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
997	CALFIN Cesar R.	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	29/03/2008
998	MORA José R.	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	28/03/2008
999	NIEVAS Juan L.	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	24/03/2008
1000	VERA Carlos	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	31/03/2008
1001	FUNES Nelly	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	31/03/2008
1054	CABALLERO Fernando	RENUNCIA	S. de Gobierno	03/04/2008
1055	ALBORNOZ Anibal	RENUNCIA	Dir. de Informática	01/04/2008
1056	MORALES Víctor	RENUNCIA	Dir. Obras Infraestructura	03/04/2008
1113	ARIAS Andres	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1114	DITZEL Ricardo	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1115	FERNANDEZ Nelson	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1116	GERARDO Walter	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1117	RAMIREZ Marcelo	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1118	RODRIGUEZ Maximiliano	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/04/2008
1119	HERNANDEZ Walter	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	03/04/2008
1120	BERENGO Cristian	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	10/04/2008
1122	MEDEL LOPEZ G.	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	08/04/2008
1162	RAMIREZ Cristian	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	10/04/2008
1164	CABRERA Carlos A.	RENUNCIA	Pr.Comunidades Vulner.	01/04/2008
1165	PESCI Víctor F.	RENUNCIA	Secret. Acción Social	03/04/2008
1167	OLLUA José D.	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	11/04/2008
1219	RETAMAL Miguel A.	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	22/04/2008
1223	SEPULVEDA Ma. Cristina	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	18/04/2008
1230	MILLAR CRUCES M.	BAJA	Riego de Calles	22/04/2008
1345	VARGAS Antonio	BAJA	Dir.Servicios Grales.	22/04/2008
1351	MARTINEZ Javier	RENUNCIA	Dir.Talleres y Mant.Vial	23/04/2008
1448	SOSA Oscar Fabian	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	03/05/2008
1449	PENRROZ PARRA O	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	07/05/2008
1450	FERNANDEZ David	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	05/05/2008
1456	BOWEN Wilfredo	RENUNCIA	Dir. Obras Infraestructura	05/05/2008
1457	DIAZ Oscar Daniel	RENUNCIA	Dir. Arquitectura	05/05/2008
1467	STRIZZI Javier	RENUNCIA	Colab.Prog.Comun.Vulnerables	05/05/2008
1468	GODOY Roberto H.	BAJA	Dir.Servicios Grales.	07/05/2008
1533	OBREQUE Cristian	RENUNCIA	Dir.Servicios Grales.	07/05/2008
1534	CARRASCO Daniel	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	09/05/2008
1535	BARRERA José	BAJA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	09/05/2008
1607	RAMIREZ Cristian	BAJA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	21/05/2008
1608	LAZCANO Victorino	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	14/05/2008
1609	MEDEL LOPEZ H.	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	21/05/2008
1610	GONZALEZ Raúl E.	BAJA	Dir. Obras Infraestructura	21/05/2008
1623	MELO Jairo Oscar	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	22/05/2008
1670	JARA Leandro	RENUNCIA	Dpto.Comercio e Industria	26/05/2008
1671	SALAS Raúl H.	RENUNCIA	Dir.Gral. de Cultura	21/05/2008
1803	VAZQUEZ Lidia	RENUNCIA	Ctro.Integral 3ra. Edad	19/05/2008
1816	VAZQUEZ Pablo	RENUNCIA	Dir.Servicios Grales.	27/05/2008
1817	QUEZADA Omar	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	03/06/2008
1818	COSTI Gonzalo	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	03/06/2008
1819	GONZALEZ Leonardo	RENUNCIA	Dpto.Obras x Administr	03/06/2008

Resol.	Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
1905	MUÑOZ Jorge Luis	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig.Amb.	11/05/2008
1907	VIDAL Maximiliano	BAJA	Dir.Servicios Grales.	02/06/2008
1908	MAZA Gustavo	RENUNCIA	Dir.Talleres y Mant.Vial	31/05/2008
1930	ALARCON Cristian	RENUNCIA	Dir.Servicios Grales.	04/06/2008
1931	ERICE Carlos E.	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	04/06/2008
1932	MERCADO Miguel	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	04/06/2008
1956	TORRES Héctor V.	BAJA	Dir.Servicios Grales.	12/06/2008
1978	VERA Silvana E.	RENUNCIA	Dir.Desar.Urbano y Catastro	17/06/2008
1979	ESPINOZA Gustavo	BAJA	Dir.Servicios Grales.	09/06/2008
1980	BARRERA Alfredo	RENUNCIA	Dir.Plan.y Mant.E. Verdes	06/06/2008
1981	MARTINEZ Jorge	BAJA	Dir.Servicios Grales.	09/06/2008
1982	MARIHUAN Víctor	BAJA	Dir.Servicios Grales.	09/06/2008
1983	LEDESMA Ceferino	BAJA	Dir.Servicios Grales.	09/06/2008
1984	AVENDAÑO Angel	BAJA	Dir.Obras Infraestructura	10/06/2008
1985	CABRERA F.José	BAJA	Dir.Obras Infraestructura	10/06/2008
1986	CALVO Ricardo	BAJA	Dir.Servicios Grales.	10/06/2008
1998	TARDUGNO Renzo	BAJA	Dir.Servicios Grales.	12/06/2008
1999	LLANQUILEO Jorge	BAJA	Dir.Servicios Grales.	12/06/2008

DESIGNACIONES DE PERSONAL CONTRATADO
(Anexo II Ordenanza Fdo. Nro. 074/06)

Resol.	Nombre	Motivo	Dependencia	Fecha
917	SANDOVAL Paula	Ayudante	Dir.Gral. de Deportes	17/03/2008
918	GERARDO Walter D.	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	17/03/2008
919	ALMENDRA Pablo	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	25/03/2008
920	LILLO Carlos	Encargado de Cuadrilla	Dir. de Arquitectura	27/03/2008
921	MORALES Diego D.	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	14/03/2008
922	CARRASCO Daniel I.	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	27/03/2008
923	ACEITON Ramon	Encargado de Cuadrilla	Dir.Obras Infraestructura	03/03/2008
927	ARIAS Manuel A.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	18/03/2008
927	FUENTES Andrés R.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	18/03/2008
928	COSTI Gonzalo E.	Oficial Especializado	Dir.Talleres y Mant. Vial	25/02/2008
929	VARGAS Antonio R.	Ayudante	Dir.Servicios Grales.	03/03/2008
932	RIVAS Jonathan	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	06/03/2008
933	FERNANDEZ Daniel E.	Ayudante	Dir.Pl.y Mant.Esp.Verdes	06/03/2008
933	QUIJADA Matías O.	Ayudante	Dir.Pl.y Mant.Esp.Verdes	06/03/2008
934	VERA Carlos Julian	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	14/03/2008
935	MELLADO Angel Saul	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	12/03/2008
936	PEREYRA Jorge L.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	11/03/2008
937	FONSECA Carlos A.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	05/03/2008
937	FLORES Norberto A.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	05/03/2008
937	OBREQUE Cristian	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	05/03/2008
938	ESPINOZA Gustavo	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	08/03/2008
938	HERNANDEZ Walter	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	08/03/2008
943	GIMENEZ Luis O.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	19/03/2008
944	OLLUA José D	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	13/03/2008

Resol.	Nombre	Motivo	Dependencia	Fecha
944	PORMA Víctor A.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	13/03/2008
954	NARVAEZ Alberto	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
954	GONZALEZ Raul	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
954	SILVA Guillermo	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
954	ELOSEGUI Maximiliano	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
954	PARRA Víctor	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
954	CARRASCO Juan	Ayudante	Plan Calor S.A.S.	01/04/2008
982	COSTI Gonzalo E.	Oficial Especializado	D.T. Y M.V.	25/02/2008
1010	EPULEF Mario	Chofer	Dir.Servicios Grales.	03/03/2008
1017	ALARCON Néstor	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	03/03/2008
1038	GONZALEZ Jorge	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	07/03/2008
1220	AVENDAÑO Angel G.	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	28/04/2008
1228	GUANANJA César W.	Ayudante	Dir.Gral. de Cultura	08/04/2008
1229	RODRIGUEZ JORQUERA	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	10/04/2008
1230	ESPINOSA Roque	Oficial Especializado	Dir.Obras Infraestructura	28/04/2008
1262	ZAGHIS Orlando	Electricista	Dir. Arquitectura	14/04/2008
1278	ARIAS Gustavo A.	Tareas Maestranza	Dir.Gral. de Deportes	07/04/2008
1279	PALOMEQUE Gustavo	Tareas Maestranza	Dir.Gral. de Deportes	03/04/2008
1292	TRONCOSO José M.	Oficial Especializado	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	10/01/2008
1300	MAUREIRA Pablo A.	Ayudante	Dir.Gral. de Cultura	23/04/2008
1300	BASTIDA Ricardo J.	Ayudante	Dir.Gral. de Cultura	23/04/2008
1312	GOMEZ Ernesto A.	Ayudante	Dir. Arquitectura	21/04/2008
1313	LEDESMA Martin N.	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	10/04/2008
1344	VAZQUEZ Pablo D.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	12/04/2008
1346	ZUÑIGA Eleazar	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	21/04/2008
1347	RAMIREZ Cristian	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	14/04/2008
1348	MUÑOZ Sandro R.	Barrendero	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	16/04/2008
1349	MARIHUAN Víctor	Barrendero	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	19/04/2008
1417	MORENO Mauro D.	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	17/04/2008
1446	VEGA MUÑOZ Luis A	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	25/04/2008
1446	GONZALEZ Leonardo	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	25/04/2008
1512	LEDESMA Ceferino	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	22/04/2008
1512	JAQUE Luis	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	22/04/2008
1513	JARA Fabian	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	21/04/2008
1513	MARTINEZ Vtctor	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	21/04/2008
1514	SOLIS Victorio	Categoría 73	Dir.Servicios Grales.	24/04/2008
1515	OLIVERA Gonzalo	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	22/04/2008
1517	BARRERA José	Ayudante	Dir.Servicios Grales.	21/04/2008
1518	QUESADA	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	22/04/2008
1542	ELETA Luciano	Ayudante	Dir.Administrativa (S.A.S.)	04/04/2008
1545	RIVAS MUÑOZ José	Oficial	Dir.Arquitectura (SOP)	28/04/2008
1589	CALVO Ricardo G.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	29/04/2008
1590	TORRES Héctor V.	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	30/04/2008
1591	ARABALES Mario	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	26/04/2008
1592	LADINO Manuel	Oficial	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	02/05/2008
1593	RETAMAL Néstor	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	08/05/2008
1597	SALAS Raúl Horacio	Ayudante	Dir.Gral. de Cultura	25/04/2008
1598	MORRINSON Luis A.	Medio Oficial	Dir.Gral. de Cultura	25/04/2008
1599	RIQUELME René	Oficial	Dir.Gral. de Cultura	23/04/2008
1600	LARA Ana María	Tareas Maestranza	Area Servicios Internos	01/05/2008
1605	LEZCANO Nicolás	Auxiliar Administrativo	Tesorería	05/05/2008
1612	SCHUSTER Gustavo	Ayudante	Dir.Arquitectura (SOP)	07/05/2008

Resol.	Nombre	Motivo	Dependencia	Fecha
1651	GUECAMBURU Miguel	Oficial	Dir. Obras Infraestructura	07/05/2008
1654	MARITRU Mario A.	Ayudante	Dir. Obras Infraestructura	08/05/2008
1655	SANDOVAL Javier	Ayudante	Dir. Obras Infraestructura	12/05/2008
1711	COSTI Mario S.	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	29/05/2008
1725	ROMAN Santiago	Ayudante	Dir.Gral. de Cultura	02/05/2008
1804	FUENTES Emiliano	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	08/05/2008
1804	ARGUELLO Ariel	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	08/05/2008
1804	MUÑOZ Jonathan	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	08/05/2008
1805	RIVERA Rolando	Ayudante	Dir.Servicios Grales.	21/05/2008
1806	PANES J.Carlos	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	27/05/2008
1807	MACHADO Oscar	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	07/05/2008
1808	BUSTOS J.Rodrigo	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	14/05/2008
1809	CEAZ José Luis	Oficial	Dir.Servicios Grales.	08/05/2008
1814	RAMIREZ Luciano	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	20/05/2008
1814	MAIDANA César	Barrendero	Dir.Servicios Grales.	20/05/2008
1847	LLANCAMAN Silvia	Ayudante	Ctro.Infantil Nro. 3	01/06/2008
1890	VERA Daniel	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	22/05/2008
1891	LEFIHUALA Gabriel	Ayudante	Dir.Obras Infraestructura	28/05/2008
2102	MERCADO M.Angel	Medio Oficial	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	09/06/2008
2108	RODRIGUEZ Maximiliano	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	02/06/2008
2109	VARGAS Carlos A.	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	13/06/2008
2110	CRESPO Esteban	Ayudante	Dir.Plan.y Manten.E.Verdes	09/06/2008
2112	RANQUEHUE Maximiliano	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	10/06/2008
2113	PARDO J.Alberto	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	01/06/2008
2114	LUNA Alejandro	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	10/06/2008
2115	FERNANDEZ J.Manuel	Ayudante	Dir.Talleres y Mant. Vial	13/06/2008
2117	BITTAR Laura R.	Tareas Mantenimiento	Dir.Servicios Grales.	06/06/2008
2118	MAIDANA Ruben	Tareas Varias	Dir.Servicios Grales.	04/06/2008

PASES INTERNOS

Resol.	Nombre	De:	A:
925	RANQUEO Daniel O.	Dpto.Bromatología (Serenio)	Concejo Deliberante (Chofer)
941	BARRIA Julio C.	Chofer en Sección Riego	Dir.Talleres y Mant.Vial
941	BARRIA Luis O.	Chofer en Sección Riego	Dir.Talleres y Mant.Vial
957	GOMEZ Elba	Concejo Deliberante	Svcios.Internos (S.F.y O.I.)
965	LUNA Sandra M.	Dir.Recaudaciones	Secretaría de Acción Social
1046	LOZANO Angélica	Dir.R.R.H.H. (S.F.y O.I.)	Mesa de Entradas (S.Gbno.)
1061	FERNANDEZ José	Dir.Gral.Deportes	Dir.Plan.y Mant.E.Verdes
1166	RIVERA Mario D.	Dir.Administrativa (SAS)	Dir.Arquitectura (SOP)
1183	ALVAREZ Hugo A.	Serenio Ctro.Infantil 1200 Vvdas.	Serenio Ctro.Infantil Nro. 2
1227	VAZQUEZ Pablo	Dirección R.R.H.H. (SFyOI)	Dir.Protección Civil (S.Gbno.)
1289	TRONCOSO Juan E.	Dir.Planeam.E.Verdes (SSP)	Dir.Talleres y Mant.Vial(SSP)
1340	GARCIA Osvaldo	Serenio Ctro.Infantil 1200 Vvdas.	Tareas en Complejo I.Jordan
1510	RECABARREN Juan	Dpto.Svcios.Grales. (SSP)	Desmalezamiento (SSP)
1543	GODOY Roberto	Dpto. Cementerio (SSP)	Dpto.Svcios.Grales. (SSP)
1643	LOPEZ ARIAS R.	Area Svcios Internos (SFy OI)	Ctro.Integrador Comunit.(SAS)
1723	SANCHEZ Antonio	Guardería Canina (SSP)	Dpto.Mesa de Entradas (S.G.)
1906	FUENTES Raúl I.	Dir.Administrativa (SAS)	Dir.Desar.Urbano y Catastro
2123	PROBOSTE Ma.M.	Dir.Recaudaciones (S.E.y H.)	Dir.Svcios.Internos (S.F.y O.I.)

BONIFICACIONES

Resol.	BENEFICIARIO	MONTO	Desde
913	KURAS Carolina	300,00	01/04/2008
924	LUCERO Antonio	600,00	U.Vez Haberes mar/08
930	ZALAZAR Pedro	748,00	U.Vez Haberes mar/08
945	PETTINARI Alejandro	175,00	21/02/2008
945	ARAUJO Aureliano	175,00	21/02/2008
945	PARADA Reinaldo	175,00	21/02/2008
945	PALMA Ruben	175,00	21/02/2008
945	NOVERO Ricardo	175,00	21/02/2008
945	CASTILLO Marcos	175,00	21/02/2008
945	APARICIO F.	175,00	21/02/2008
945	CIFUENTES Eliseo	175,00	21/02/2008
950	OTEIZA MOYA Arturo	150,00	e/abr-nov/08
953	MALJASIAN Jorge P.	683,00	01/03/2008
955	STRIZZI Javier	De \$ 220,= a \$ 400,=	01-04 al 30-06-08
956	ANTA Mariana	400,00	01/04/2008
964	FERNANDEZ Lorena	300,00	01/03/2008
966	CAMPOS Hernan	600,00	BAJA d/20-03-08
1013	VALLEJO Felipe	550,00	BAJA d/feb/08
1013	VALLEJO Felipe	450,00	c/Haberes feb-mar/08
1014	VALLEJO Felipe	300,00	d/haberes abril/08
1121	CHOQUE Marta	200,00	U.Vez Haberes mayo/08
1163	MALJASIAN Jorge P.	De \$ 683,= a \$ 903,=	d/mayo a dic-08
1263	CALDIERO Sebastian	300,00	d/abril/08
1352	NAHUEL Néstor F.	De \$ 300,= a \$ 55,=	01/04/2008
1545	RIVAS MUÑOZ José	210,00	28/04/2008
1588	FLORES Adan M.	500,00	e/marzo y diciembre/08
1653	MORALES LARA Y.	De \$ 350,= a \$ 50,=	d/abril/08
1703	SOLIS Gladys M.	400,00	01/04/2008
1704	BURGOS Mariela V.	300,00	01/04/2008
1704	ACUÑA Johanna	300,00	01/04/2008
1717	ZACHARONOK M.	550,00	e/mayo y agosto/08
1723	SANCHEZ Antonio	350,00	14/04/2008
1801	VALDEBENITO Héctor	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	PARRA Claudio	843,00	Haberes mayo/08
1801	GARCIA J.Carlos	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	GARCIA Segundo	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	OSSES J.Manuel	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	PAREDES Felidor	1.193,00	Haberes mayo/08
1801	FIGUEROA Juan	793,00	Haberes mayo/08
1801	NICOSIA Ariel	150,00	Haberes mayo/08
1811	NARMONA Rosa	De \$ 220,= a \$ 720,=	d/abril/08
1815	UTRERAS Patricia	500,00	d/mayo/08
1823	ALVAREZ Miguel	700,00	Haberes junio/08
1864	CANALES Claudio	50,00	Haberes junio/08
1864	BENITEZ Mónica	50,00	Haberes junio/08
1864	SOLIS Claudio	50,00	Haberes junio/08
1864	SALAZAR Marta	50,00	Haberes junio/08
1864	CONTRERAS Raúl	50,00	Haberes junio/08
1864	ALEAGA Eva	50,00	Haberes junio/08
2157	BOSSERO Oscar	370,00	BAJA d/julio/08

Se otorgaron 13 **Préstamos Personales** al personal municipal por un monto de \$ 6.500,= según el siguiente detalle:

Resol.	Beneficiario	Monto	Cant.Cuotas	Monto Cuota
1109	GREGORI Eduardo	300,00	5	60,00
1413	PIDARELLO Mónica	600,00	6	100,00
1455	OPAZO Silvia	300,00	3	100,00
1487	CARRASCO Isaías	400,00	4	100,00
1537	GIANAZZO Claudia	600,00	5	120,00
1538	OBREQUE Rosa	300,00	3	100,00
1577	RIQUELME OLGA	500,00	8	62,50
1606	RIVAS María	300,00	4	75,00
1964	ALMENDRA Pablo	700,00	5	140,00
1989	GARABITO Graciela	300,00	3	100,00
1990	JAIME Griselda	1.500,00	6	250,00
2041	NOVERO Ricardo	200,00	3	66,66
2148	LARDET Susana	500,00	5	100,00

EVOLUCION PRESTAMOS AL PERSONAL MUNICIPAL

Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 31-03-08	Valor Cuota	Cuotas Pend.	ABRIL			
					Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	Saldo al 30-04-08
4028	FLORES Mirta Susana	250,00	250,00	1			0	0,00
4227	JAIME Griselda	400,00	200,00	2			1	200,00
4245	GIANAZZO Claudia	210,00	105,00	2			1	105,00
4261	AREVALO Pedro	200,00	100,00	2			1	100,00
4299	CUFFINI Beatriz	100,00	100,00	1			0	0,00
4429	PIDARELLO Mónica	600,00	200,00	3			2	400,00
4489	BAÑOS Patricia	100,00	100,00	1			0	0,00
4532	ALTAMIRANO Hugo	100,00	100,00	1			0	0,00
4558	DELLABARCA Juan	100,00	100,00	1			0	0,00
4563	NOVERO Ricardo	66,68	66,66	1			0	0,02
4585	CARRASCO Isaías	300,00	50,00	6			5	250,00
4586	GONZALEZ Jorgelina	100,00	100,00	1			0	0,00
4637	DI LAURO Jacinto	500,00	500,00	1			0	0,00
4670	GREGORI Eduardo	100,00	100,00	1			0	0,00
4724	AGUIRRE Marta	100,00	100,00	1			0	0,00
4766	CABALLERO Fernando	100,00	100,00	1			0	0,00
4773	SALVADOR José Luis	100,00	100,00	1			0	0,00
4941	QUEZADA Luzmarina	200,00	100,00	2			1	100,00
5035	NIETO Elsa Graciela	800,00	200,00	4			3	600,00
5138	RIVAS María	200,00	100,00	2			1	100,00
5173	OSOVNIKAR José	450,00	150,00	3			2	300,00
117	GRANDI Norma				400,00	133,33	2	266,67

			MAYO			
Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 30-04-08	Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	Saldo al 31-05-08
4227	JAIME Griselda	200,00		200,00	0	0,00
4245	GIANAZZO Claudia	105,00		105,00	0	0,00
4261	AREVALO Pedro	100,00		100,00	0	0,00
4429	PIDARELLO Mónica	400,00		200,00	1	200,00
4585	CARRASCO Isaías	250,00		50,00	4	200,00
4941	QUEZADA Luzmarina	100,00		100,00	0	0,00
5035	NIETO Elsa Graciela	600,00		200,00	2	400,00
5138	RIVAS María	100,00		100,00	0	0,00
5173	OSOVNIKAR José	300,00		150,00	1	150,00
117	GRANDI Norma	266,67		133,33	1	133,34

			JUNIO			
Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 31-05-07	Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	Saldo al 30-06-07
4429	PIDARELLO Mónica	200,00		200,00	0	0,00
4585	CARRASCO Isaías	200,00		50,00	3	150,00
5035	NIETO Elsa Graciela	400,00		200,00	1	200,00
5173	OSOVNIKAR José	150,00		150,00	0	0,00
117	GRANDI Norma	133,34		133,33	0	0,01
869	NOVERO Ricardo		200,00	66,66	2	133,34

9 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL
(Anexo III Ordza. Fdo. Nro. 074/06)

Resol.	NOMBRE	TAREA/AREA	PERIODO	Especificaciones
895	GOÑI Paula Andrea	Dir. Desarrollo Urb.y Catastro	12-03 al 30-06-08	Categoría 09
912	VELA Sandra Beatriz	Dir.Planeamiento	03-03 al 30-06-08	Categoría 09
915	CARIMAN Juan Sebastian	Dpto.Bromatología	13-02 al 30-06-08	Categoría 09
916	RODRIGUEZ Silvana P.	U.D.E.	01-03 al 30-06-08	Categ. 10 y Adic. \$ 300,=
928	BARRERA Paula A.	Ctro.Informes Turísticos	01-04 al 30-06-08	Categ. 09 y Adic. \$ 100,=
947	SANCHEZ Antonio S.	Guardería Canina	21-02 al 30-06-08	Categ. 07 y Adic. \$ 350,=
948	FERNANDEZ Lorena	Ayudante de Cirugía	01-03 al 30-06-08	Categoría 07
949	ORTIZ Carmen	Operadora Central Te.	03-03 al 30-06-08	Categoría 09
951	SEPULVEDA Susana	S.A.S.	21-03 al 30-06-08	Categoría 07
967	LASTRA José Enrique	Dir.Administr. (SAS)	21-03 al 30-06-08	Categoría 10
973	FUENTES FUENTES Ma.	Dir.Recaudaciones	03-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 30,=
1008	QUINTRULEF GARRIDO Y.	S.A.S.	01-02 al 30-06-08	Categoría 08
1011	BENAVIDES BUSTO Karin	Dir.Recaudaciones	27-02 al 30-06-08	Categ. 08 y Adic. \$ 260,=
1012	ALVAREZ Marta	Dir.Recaudaciones	15-04 al 30-06-08	Categ. 08 y Adic. \$ 260,=
1031	DOMINGUEZ Ramón	Dir.Comunic.Institucional	01-02 al 30-06-08	Categ. 09 y Adic. \$ 58,2
1210	NAVARRETE Karina	Dir.Recaudaciones	25-02 al 30-06-08	Categ. 08 y Adic. \$ 260,=
1260	VALLEJOS Maximiliano	Jgdo. de Faltas	04-04 al 30-06-08	Categoría 09
1264	SANCHES DA FONSECA	Prog.Adolesc.Saludable	04-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 220,=
1265	CESPEDES Ingrid	Aux.Administr.Las Perlas	01-04 al 30-06-08	Categoría 09
1299	ANDRADE SOZZI Cristian	Dir.Recaudaciones	07-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 30,=
1299	MARDONES Lorena C.	Dir.Recaudaciones	07-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 30,=
1299	SANDOVAL Lucía E.	Dir.Recaudaciones	07-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 30,=
1311	GARNERO Natalia	Jgdo. de Faltas	10-04 al 30-06-08	Categoría 10
1342	LUNA Andrea A.	Jgdo. de Faltas	10-04 al 30-06-08	Categoría 10
1357	DIAZ Elio Facundo	Inspector de Abasto y ot	01-04 al 30-06-08	Categ. 09 y Adic. \$ 160
1364	BARRERA Paula A.	Ctro.Informes Turísticos	01-04 al 30-06-08	Categ. 09 y Adic. \$ 100,=
1508	JARA Miguel Angel	Guardería Canina	15-04 al 30-06-08	Categ. 09 y Adic. \$ 200,=
1509	PAFFI Delia Teresa	Operadora Central Te.	28-04 al 30-06-08	Categoría 09
1511	RIVAS Esteban	Fortín 1ra. División	01-04 al 30-06-08	Categoría 09
1555	UTRERAS Patricia	Dir.Gral. de Deportes	01-04 al 30-06-08	Categoría 11
1564	MORALES Sandra	Ctro.Promoción 1200Vvdas.	23-04 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 220,=
1601	NAVARRETE Lorena	Area Svcios. Internos	01-04 al 30-06-08	Categoría 07
1601	SALVO Paola	Area Svcios. Internos	01-04 al 30-06-08	Categoría 07
1601	RIVAS Nadia	Area Svcios. Internos	01-04 al 30-06-08	Categoría 07
1613	AGURTO Darío	Area Asuntos Vcnales.	01-03 al 30-06-08	Categoría 09
1650	BARRERA Silvina	Tesorería	06-05 al 30-06-08	Categ. 09 y Falla de Caja
1652	URIZAR Ma. Paz	Tesorería	01-04 al 30-06-08	Categoría 11
1770	ANSALDI Oscar	Tesorería	01-04 al 30-06-08	Categ.11 y Adic. \$ 450,=
1812	ARAYA Natalia	Ctro.Promoción Comunit.	01-05 al 30-06-08	Categoría 09
1813	MAGALLAN Yanina	Progr.Comun.Vulnerables	21-04 al 30-06-08	Categoría 10
2105	GUIÑAZU ALANIZ Juan	Téc.n.Informático (UDE)	01-05 al 30-06-08	Categ.10 y Adic. \$ 80,=
2125	COMES Ma.Eugenia	Aux.Administr.(Dir.Hac.)	11-12-07 al 30-06-08	SIN EFECTO
2125	COMES Ma.Eugenia	Aux.Administr.(Dir.Hac.)	01-06 al 30-06-08	Categoría 11
2158	PANTOJA Fernando	Inspector Obras (S.O.P.)	10-06 al 31-12-08	Categoría 10

10 – CAJAS CHICAS Y FONDOS PERMANENTES

Resol.	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE	MONTO
1111	Pr.COMUNIDADES VULNERABLES	SANDOVAL Fabiana	FERNANDEZ Patricia	1.500,00
1350	p/vecinosc/Emergencia Habitac.	FERNANDEZ Patricia	RIGONI Mabel	8.000,00
1359	Dir.Gral. de Cultura Pago artistas	MAGLIARELLI Carlos	CASTRO Adrian	Incr.1.000,00
1401	JGDO.MPAL. DE FALTAS (notificac.)	CALARCO Alejandro	ANISSAN Andrea	5.950,00
1409	DEPARTAM. BROMATOLOGIA	URRA PASGALL L.	MOLINA Andrea	300,00
1411	UNIDAD DESARROLLO ECONOM.	FRAILE Víctor	SOZZI Nancy	Incr.1.000,00
2021	Ctro.Promoción B.LAS PERLAS	CESPEDES Ingrid	FERNANDEZ Patricia	200,00
2163	CAPACITACION Y EMPLEO UDE	FRAILE Víctor	MAZZUCHELLI Jessica	2.000,00

11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Resol.	PROVEEDOR	MONTO	MOTIVO
1043	RODRIGUEZ Silvana	1.000,00	Svcios.profesionales en Ctro.Informes Turísticos (UDE)
1082	BETHOUART Verónica	2.520,00	63 evaluaciones sicotécnicas p/Licencia de Conducir
1168	PEZZUTTI Mariángeles	1.500,00	Ases. Profes. p/confeción menús p/Ctros.Infant.y CITE
1306	COLANTONIO Hugo Luis	2.000,00	Honor. p/Coord. actividades Progr. Comunidades Vulnerables
1310	RODRIGUEZ Jorge Horacio	4.100,00	Mensuales p/desempeñarse como Director de R.R.H.H.
1325	LUSCHER Sergio	1.904,07	Mens. p/desempeñarse como Dtor.del Area Médica Deportiva
1433	LABIANO de SOLANA Araceli	1.384,30	Gtos.y Honorarios p/escritura Inmueble 031F-096-01
1501	PENCHERZ Laura	2.200,00	Honorarios p/Servicios Grales. de la Administración Pública
1641	COLANTONIO Hugo Luis	2.000,00	Honor. p/Coord. actividades Progr. Comunidades Vulnerables
1779	COLANTONIO Hugo Luis	2.250,00	Honor. p/Coord. actividades Progr. Comunidades Vulnerables
1970	HIDALGO Norberto Hugo	1.262,33	Honorarios y ot. autos "Municipalidad c/Diniello J. y ot.s/Ejec"
1971	CAPO Norma Elvira	2.611,61	Honorarios y ot. autos "Municipalidad c/Diniello J. y ot.s/Ejec"
1991	DUARTE Gustavo	150,00	Trabajos de topografía requeridos por el Municipio
1993	PENCHERZ Laura	2.200,00	Honor.p/svcios. profesionales p/Unidad Desarrollo Económico
1994	CARRERAS Ma. Soledad	5.225,00	Honor.p/evaluac. psicotécnicas y re-test p/carnet conductor
1995	BETHOUART Verónica	1.875,00	Evaluaciones sicotécnicas p/Licencia de Conducir y re-test
2001	OROZA Claudio	1.200,00	Honorarios p/actualizac.y generación de sitio web p/Cultura
2018	Asoc.RESCATE Y SALVAM.ACUATICO	1.500,00	Instrucción Curso de Guardavidas en mes de mayo/08
2161	PENCHERZ Laura	2.200,00	Honor.p/svcios. profesionales p/Unidad Desarrollo Económico

12- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La erogación para este rubro ascendió a \$ **249.636,08**, correspondiendo \$ **220.016,08** a publicidad, y \$ **29.620,=** por servicios de locución y sonido.

Resol. Nro.	PROVEEDOR	Fra./Rbo. Nro.	Publicidad Monto	Locuc. Y Sonido
902	LU5 AM Radio NEUQUEN	0001-00003622/4144	1.560,00	
904	RAFAEL MARDONES	0001-00000226	800,00	
909	SP PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD	0001-00000309	500,00	
910	LU5 AM Radio NEUQUEN	0001-00004039	600,00	
1029	CASANOVA COMPETICION	0001-00001238	1.500,00	
1030	SP PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD	0000-00000308	500,00	
1032	RAFAEL MARDONES	0001-00000229		1.200,00
1087	PRODUC. PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000230 a 232		3.250,00
1088	DOS A PRODUCCIONES DEL SUR	0001-00001413	2.000,00	
1089	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000401	1.080,00	
1090	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000350	1.080,00	
1130	PRODUC. PERIODISTICA Y LOCUCION	Vs.		3.250,00
1131	CLUB CIPOLLETTI	0001-00053922	500,00	
1186	PUNTES Karina	0001-00000018-19	1.600,00	
1187	JORGE ENEI Producciones	0001-00000067	550,00	
1188	R.CARRANZA Servicios Generales	0001-00000081	1.500,00	
1191	YOGUI Sonido e Iluminación	0001-00000337		1.200,00
1192	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000409	4.200,00	
1193	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.993,42	
1194	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00050974	5.868,11	
1195	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	5.894,62	
1213	F.M. CIPOLLETTI	0001-00000340-341	1.600,00	
1225	RED PRODUCCIONES Perid.y Public.	0001-00000546	2.000,00	
1246	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	Vs.	7.000,00	
1247	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00012682	2.500,00	
1248	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00012677-680	5.000,00	
1256	SAM SONIDOS	0001-00000278		800,00
1258	F.M. CRECIENDO	0001-00000362	1.000,00	
1259	CASANOVA COMPETICION	0001-00001365	500,00	
1273	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	1.750,32	
1274	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	5.688,54	
1275	F.M. CONFLUENCIA (Bibl.RIVADAVIA)	0001-00000013	550,00	
1276	F.M. GALAS	Vs.	1.950,00	
1277	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00016377-78	1.582,36	
1297	Editorial ELBREN	0001-00000135	2.900,00	
1298	R.CARRANZA Servicios Generales	0001-00000082	1.500,00	
1354	JORGE ENEI Producciones	0001-00000070-71	1.050,00	
1356	Svcios. de ALMENDRA SONIDOS	0001-00000006		2.600,00
1420	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	1.560,26	
1426	CLUB CIPOLLETTI	0001-00056442	4000,00	

Resol. Nro.	PROVEEDOR	Fra./Rbo. Nro.	Publicidad Monto	Locuc. Y Sonido
1436	SAM SONIDOS	0001-00000220		2.300,00
1472	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	2.707,25	
1473	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	2.797,86	
1474	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00049076	4.201,77	
1475	TELEVISION FEDERAL	0003-00002149	7.260,00	
1476	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.360,26	
1522	SVCIOS. DE ALMENDRA SONIDOS	0001-00000013		2.210,00
1547	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	1.836,51	
1548	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.038,70	
1549	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	2.002,26	
1569	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.092,87	
1570	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	2.705,04	
1571	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.489,54	
1572	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	1.427,66	
1578	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	2.132,65	
1579	F.M. GALAS	0001-00001572 a 74	2.750,00	
1580	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	Vs.	6.500,00	
1581	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00012715-718	6.000,00	
1582	F.M. CIPOLLETTI	0001-00000343-44	2.300,00	
1583	RED PRODUCCIONES Perid.y Public.	0001-0000604	2.000,00	
1614	Svcios. de ALMENDRA SONIDOS	0001-00000014		910,00
1615	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00016962	3.536,00	
1645	F.M. PUERTO ARGENTINO	Vs.	4.500,00	
1646	F.M. PUERTO ARGENTINO	Vs.	4.500,00	
1647	F.M. CRECIENDO	0001-00000371	1.000,00	
1648	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	3.703,97	
1649	Editorial RIO NEGRO S.A.	025-00053546	6.077,50	
1755	CLUB CIPOLLETTI	0001-0056443	4.000,00	
1788	RAFAEL MARDONES	0001-00000235		1.000,00
1790	PRODUCCIONES "2 de Abril"	0002-00000151 a 153	3.240,00	
1792	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00016844	1.140,36	
1793	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00015705	1.296,17	
1794	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00017367-412	921,57	
1795	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00017221	2.784,60	
1796	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00017279	1.296,16	
1797	COMUNICACIONES Y MEDIOS	Vs.	2.170,22	
1798	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00016923	2.762,50	
1799	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-00017156-222	623,22	
1855	F.M. CRECIENDO	0001-0000381	1.000,00	
1856	F.M. CIPOLLETTI	0001-00000357-358	2.300,00	
1883	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00053292	1.246,44	
1884	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00054771	3.281,86	
1885	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00054340	6.630,00	
1886	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00053218	1.644,24	
1887	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	2.572,44	
1888	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00053821	1.723,80	
1889	Editorial RIO NEGRO S.A.	0025-00053620	1.034,28	
1894	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	1.551,42	
1895	Editorial RIO NEGRO S.A.	Vs.	3.347,05	

Resol. Nro.	PROVEEDOR	Fra./Rbo. Nro.	Publicidad Monto	Locuc. Y Sonido
1898	SAM SONIDOS	0001-00000224		1.050,00
1900	COMUNICACIONES Y MEDIOS	0002-0017429	1.044,23	
1924	PRODUC. PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000246 a 248		3.250,00
1926	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	Vs.	6.500,00	
1927	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00012837-838	6.000,00	
1977	F.M. GALAS	0001-00001596 a 1600	2.750,00	
2002	SAM SONIDOS	0001-00000227		1.800,00
2019	MD COMUNICACIONES INTEGRALES	0001-00000762	1.210,00	
2020	RED PRODUCCIONES Period.y Public.	0001-00000610	2.000,00	
2130	SAM SONIDOS	0001-00000228		1.800,00

13 - PAGO A PROVEEDORES

El monto afectado para este ítem sumó \$ **638.510,89** según el siguiente detalle:

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
897	AZ GROUP		0001-00000228	1.400,00
898	AZ GROUP		0001-00000006 y 07	1.900,00
899	Producciones "2 de ABRIL"		0002-00000116	1.400,00
900	HUILICHES		0003-00000875	627,00
901	DEPOSITO ESMERALDA		0001-00003157	1.050,00
903	BANCI Comunicación Empresaria		0002-00000367	837,00
1018	FLAMINI IMPRESIONES		0001-00002714	3.180,00
1019	FLAMINI IMPRESIONES		0001-0002645	3.980,00
1020	FLAMINI IMPRESIONES		0001-00002643	3.280,00
1026	FLAMINI IMPRESIONES		0001-00002810	2.960,00
1027	EDITORIAL MIQUEAS		0001-00000608	4.500,00
1028	MICRO ALL		0001-00003343	880,50
1044	HOTEL PATAGONIA		0002-12634/12640	550,00
1068	INDUS FREN		0001-00004883	1.020,00
1075	FLAMINI IMPRESIONES		0001-00002809	2.110,00
1076	AZ GROUP		0001-00000013-14-15	750,00
1085	COPYSHOW Servicios Gráficos		Vs.	1.800,00
1086	MICRO ALL S.R.L.		0001-00003526-29	908,50
1091	TRANSPORTE LA GRINGA		0001-00000049	3.366,00
1092	TRANSPORTE SEPULVEDA		0001-00000025	2.200,00
1093	H.SAN PEDRO Transporte de Aridos		0000-00000369	3.092,25
1094	SIMON VEGA Transporte en General		0000-00000032	3.597,00
1095	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		0001-00001377	2.010,00
1096	VALERIA S. MONTECINO		0001-00000029	2.200,00
1099	MECANICA INTEGRAL IS-A		0001-00000020	395,00
1100	TRANSMIFREN		0001-00000198	326,00
1101	JUSTO FERNANDEZ S.H.		Vs.	5.956,00
1102	TURISMO DON JORGE		0001-00000371	5.700,00
1104	Taller Instrumental ARANO		0001-00000450	213,00
1105	TRANSMIFREN		0001-00000200	210,00
1106	JUSTO FERNANDEZ S.H.		Vs.	5.419,00
1107	VIDRIERIA AUSTRAL		0001-00004416	560,00
1108	MECANICA INTEGRAL IS-A		0001-00000019	2.725,00
1125	TRANSPORTES MANRIQUEZ FLETES		0001-00000034	3.520,00
1137	HOTEL LUDMAN		0001-00003737	990,00
1138	MAGENTA Gráfica y Bordados		0001-00000251	538,45
1145	TRANSP.DE CARGAS Y SVCIOS.FACUNDO		0001-00000054	3.449,25
1146	COMUNICACIONES CIPOLLETTI		0001-00000539	460,00
1147	INDUS FREN		0001-00004845-4882	1.406,00
1148	CASA GIZZI		Vs.	2.114,00
1149	J. C. PRADA		0001-0001083-1084	2.060,00
1150	TALLER MECANICO EL BULON		Vs.	2.544,00
1151	TORNERIA HEUBERGER		0001-820 a 824	1.125,00
1152	CASA ABADE		0002-00000659-665	570,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1154	CASA SERENELLI		0001-00002851	293,00
1155	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002323	514,00
1156	INDUS FREN		0001-00004844-4846	455,00
1157	RC TRANSPORTES		0001-00000006	2.948,00
1161	EMPRESA DINIELLO S.R.L.		0004-00001800	2.060,00
1169	CLAUDIA DI MATTIA		0001-00001104	8.071,04
1184	MICRO ALL S.R.L.		0001-00003471	2.753,00
1185	AZ GROUP		0001-00000018-20	1.500,00
1189	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000368	1.033,50
1190	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000356	939,00
1196	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001359 a 1361	2.727,00
1197	Transporte y Servicios SAN CAYETANO		0001-00001448	5.265,00
1198	ELECTROMOTORES		Vs.	2.002,00
1199	ROSAL FRENO		0001-00005432-5433	140,00
1200	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		Vs.	1.511,70
1201	Taller Instrumental ARANO		0001-00000455	145,00
1202	ZUAIN & VORIA		Vs.	2.701,08
1203	TODO BULONES		0001-00005948-5949	499,48
1204	INDUS FREN		0001-00004943 a 4948	3.447,00
1205	TRANSPORTE LA NUEVA UNION		0001-00000368-369	2.698,00
1206	RIPIERA PALITO		0001-00000130	850,00
1207	ZUAIN & VORIA		Vs.	1.722,25
1208	AZ GROUP		0001-00000233	3.600,00
1211	TURISMO DON JORGE		0001-00000370	1.250,00
1214	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000375	1.121,50
1215	3D URBANO		0001-00000544	3.600,00
1216	3D URBANO		0001-00000548	3.600,00
1217	3D URBANO		0001-00000537	3.600,00
1232	AGROSUR S.R.L.		0004-00001532	376,50
1233	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	357,30
1234	RIEGO ARGENTINA		0001-00004551-4494	122,92
1235	CABLERA DEL COMAHUE		0001-00097354-605	44,81
1236	VITACURA		0001-00000453	170,00
1237	FLUIDOS PATAGONIA		0003-00025285	35,80
1242	CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR		0003-00017366	1.440,00
1243	HOTEL PATAGONIA		Vs.	860,00
1249	LA STREGA		0001-00000560	770,00
1250	AGROSUR S.R.L.		0004-00001231	767,20
1251	ESTRUCTURAS DEL SUR		0001-00000408-409	2.980,00
1252	SADAIC		0018-00001321	1.040,00
1253	SADAIC		0018-00001322	1.630,00
1254	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	1.311,50
1255	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	1.587,00
1257	CIP SERVIS		0001-00000025	680,00
1271	HOTEL LUDMAN		0001-00003738	6.068,00
1284	COÑUELAO José E.		0001-00000182	3.300,00
1285	TURISMO DON JORGE		0001-00000402	3.300,00
1286	TURISMO DON JORGE		0001-00000404	5.250,00
1287	SERVICIOS PATAGONICOS		0001-00000003-04	2.290,00
1293	CABLERA DEL COMAHUE		Vs.	1.393,29
1294	TURISMO DON JORGE		0001-00000369	1.680,00
1296	TURISMO DON JORGE		0001-00000403	3.300,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1314	Taller EL VASCO		0001-00002114-15	917,00
1315	LA CASA DE LA GOMA		0001-00010212	523,00
1316	CASA PAMEC		0001-00001222	386,00
1317	PINTURERIA MEDITERRANEA		Vs.	918,40
1318	CASA ABADE		Vs.	1.106,09
1321	OLIVIA Catering		0001-00001182	4.500,00
1322	Diarios y Revistas "LITO"		0001-00000087 a 91	1.585,30
1323	AZ GROUP		0001-00000234	3.600,00
1324	AZ GROUP		Vs.	2.300,00
1329	MENDEZ Héctor		0001-00000043	3.000,00
1330	Empresa WTG S.R.L.		0001-00000054	5.687,00
1338	VEJAR Cacho		0001-00000095-96	1.500,00
1365	TODO BULONES		0001-00006055	287,13
1366	CASA SERENELLI		0001-00002873-2874	500,00
1367	CASA PAMEC		0001-00001242-43	594,00
1368	Taller Instrumental ARANO		0001-00000458-461	644,00
1369	PINTURERIA MEDITERRANEA		Vs.	1.164,40
1370	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002332-33	1.373,95
1371	CASA GIZZI		Vs.	6.208,00
1372	CASA GIZZI		Vs.	6.473,00
1373	Taller EL VASCO		Vs.	2.642,00
1374	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		0001-00001391-92	1.198,00
1375	LA CASA DE LA GOMA		0001-00010213	302,00
1376	DISTRIBUIDORA SARAYA		0001-00006312	1.023,13
1377	ZUAIN & VORIA		Vs.	3.162,12
1378	RADIADORES GUAITI		0001-00002797-98	175,00
1379	TALLER MECANICO EL BULON		Vs.	3.398,00
1380	CASA GIZZI		0001-00000160-63	1.032,00
1381	VICENTE NOVITA		0001-00001690-92	2.850,00
1382	INDUS FREN		Vs.	2.105,00
1383	ZUAIN & VORIA		Vs.	2.451,70
1384	ZUAIN & VORIA		Vs.	3.764,90
1385	TORNERIA HEUBERGER		0001-00000827 a 829	1.280,00
1386	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001355	120,00
1387	CASA ABADE		Vs.	3.157,17
1388	VICENTE NOVITA		0001-00001688-89	2.080,00
1389	TORNERIA ALLEMANNI		Vs.	7.086,00
1390	CASA ABADE		Vs.	1.959,64
1391	TODO BULONES		0001-00006022	770,77
1392	FLEXIBLES Y CONEXIONES "CANTO"		0001-00001340-41	1.092,75
1393	VICENTE NOVITA		0001-00001691-93	2.761,00
1394	CASA ABADE		Vs.	672,80
1395	RADIADORES GUAITI		Vs.	235,00
1396	DIESEL QUIROGA		0001-00000158-60	3.480,00
1397	VICENTE NOVITA		Vs.	3.380,00
1398	ROSAL FRENO		0001-00005450	560,00
1399	DIESEL QUIROGA		0001-00000352	1.750,00
1400	ZUAIN & VORIA		Vs.	4.509,12
1402	BLANCO RIPIERAS Y ARENERAS		0001-00002024-25	2.971,20
1403	PEHUENCHE S.A.		0001-00000143	5.775,00
1418	PARADA RICARDO		0001-00000307	6.050,00
1427	TODO BULONES		0001-00006023	437,71

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1429	AGROSUR S.R.L.		0004-00001534	431,30
1430	CASA GIZZI		Vs.	3.330,00
1438	AZ GROUP		0001-00000027-28	2.100,00
1445	Diarios y Revistas "LITO"		0001-00000082 a 86	1.585,30
1451	TECNICLIMA S.R.L.		0001-00000658	2.440,00
1458	MONTECINO VALERIA		0001-00000030	2.200,00
1459	TRANSPORTE SEPULVEDA		0001-00000026	2.200,00
1460	Trasnp.de Cargas y Servicios FACUNDO		0001-00000055	3.310,34
1461	TRANSPORTE LA GRINGA		0001-00000055	4.147,00
1462	RC TRANSPORTES		0001-00000007	2.800,00
1463	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		0001-00001406	2.010,00
1464	H.SAN PEDRO Transporte de Aridos		0000-00000370	3.385,20
1465	SIMON VEGA Transporte en General		0001-00000034	3.662,40
1497	CASA GIZZI		Vs.	6.929,00
1498	CASA GIZZI		Vs.	5.725,00
1500	SERVICIOS PATAGONIA		Vs.	1.415,00
1506	TRANSPORTE MANRIQUEZ		0001-00000035	3.980,00
1519	TURISMO DON JORGE		0001-00000411	1.800,00
1521	SAM SONIDOS		0001-00000221	1.500,00
1539	TURISMO DON JORGE		0001-00000406	6.300,00
1540	TURISMO DON JORGE		0001-00000405	6.300,00
1541	PANADERIA EL PORVENIR		0001-00028788	5.610,60
1575	TRANSMIFREN		0001-00000211	1.767,00
1602	TURISMO DON JORGE		0001-00000407	5.500,00
1603	TURISMO DON JORGE		0001-00000413	1.170,00
1604	Transporte y Servicios SAN CAYETANO		0001-00001467	5.265,00
1616	EBEN EZER Taller Mecánico		0001-00002765-770	246,00
1617	Taller Instrumental ARANO		0001-00000473	170,00
1618	ZUAIN & VORIA		Vs.	4.064,00
1619	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		Vs.	1.407,00
1620	CASA ABADE		Vs.	2.264,00
1621	PINTURERIA MEDITERRANEA		Vs.	976,62
1658	INDUS FREN		0001-00005045	3.600,00
1659	CASA ABADE		0002-00000677	2.900,00
1660	FLEXIBLES Y CONEXIONES "CANTO"		0002-00001345	249,62
1661	ROSAL FRENO		0001-0005495	712,00
1662	AGROSUR S.R.L.		0004-0001653-56	462,53
1663	ZUAIN & VORIA		Vs.	3.367,63
1664	ZUAIN & VORIA		0002-00002840	1.316,01
1665	VICENTE NOVITA		0001-00001723	1.610,00
1666	CASA GIZZI		Vs.	5.283,00
1667	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001368/69	2.320,00
1668	ZUAIN & VORIA		0002-00002955	191,29
1679	ZUAIN & VORIA		0002-00002892-2958	108,02
1680	VICENTE NOVITA		0001-00001722	2.250,00
1681	ZUAIN & VORIA		0002-00002869-2956	387,02
1682	VICENTE NOVITA		0001-00001721	1.510,00
1683	Taller Mecánico ESPARZA		0001-00000229-230	1.365,00
1684	TALLER MECANICO EL BULON		Vs.	2.480,00
1685	CASA GIZZI		0001-00000168	281,00
1686	TORNERIA HEUBERGER		0001-00000833	460,00
1687	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001367	480,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1689	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002350-2351	1.827,50
1690	CASA ABADE		0002-00000673	900,00
1691	LA CASA DE LA GOMA		0001-00010214	180,00
1692	TODO BULONES		0001-00006121	404,70
1693	FLEXIBLES Y CONEXIONES "CANTO"		0002-00001344	332,75
1694	EDUARDO SERENELLI		0001-00002885	649,00
1695	INDUS FREN		0001-5035-5046	470,00
1696	Taller EL VASCO		Vs.	1.006,00
1697	ROSAL FRENO		0001-00005496 a 98	1.070,00
1709	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000378	935,50
1712	A y G SERVICIOS		0000-00000016	1.000,00
1719	TODO RE-SUELTO		0001-00006614-16	2.411,30
1724	MENDEZ Héctor		0001-00000045	3.000,00
1744	AZ GROUP		0001-00000236	3.600,00
1752	COÑUELAO José E.		0001-00000196	3.150,00
1771	AGROSUR S.R.L.		Vs.	2.618,71
1772	PEHUENCHE S.A.		0001-00000145	945,00
1773	DISTRIBUIDORA BARBOSA Hnos.		0001-00161355	1.438,46
1781	DEPOSITO EL PAPERIO		0003-00000221	1.114,00
1782	BRANTEC S.A.		0001-00000611	2.377,65
1785	TECNICLIMA S.R.L.		0001-00000659	1.694,00
1789	MICRO ALL S.R.L.		Vs.	2.482,02
1791	AZ GROUP		Vs.	2.800,00
1822	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001258	4.698,00
1834	ELECTROMOTORES		0001-00001139	1.230,00
1835	SERVIC. INTEGRALES GASTRONOMICOS		0001-00001171	8.000,00
1836	CIP-SERVIS		0001-00000026	1.200,00
1899	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	1.901,00
1909	Viajes y Turismo VIA BARILOCHE S.R.L.		12675	5.000,00
1925	EDITORIAL MIQUEAS		0001-00000666-667	2.560,00
1928	EDITORIAL MIQUEAS		0001-00000665	2.690,00
1940	PATAGONIA CONSULTING GROUP		0001-00000059	6.900,00
1942	AZ GROUP		0001-00000238-239	1.450,00
1949	TRANSPORTE SEPULVEDA		0001-00000027	2.200,00
1950	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		0001-00001430	2.140,05
1954	TECNICLIMA S.R.L.		0001-00000660	2.250,60
1957	VALERIA S. MONTECINO		0001-00000031	2.200,00
1958	Trasnp.de Cargas y Servicios FACUNDO		0001-00000056	3.212,06
1959	TRANSPORTE LA GRINGA		0001-00000058	4.147,00
1960	TRASANDINA		0001-00000984 a 986	2.855,00
1961	HORACIO SAN PEDRO Transp.de Aridos		0000-00000372	3.135,65
1962	SIMON VEGA Transporte en General		0001-00000036	3.466,20
1963	RC TRANSPORTES		0001-00000008	3.268,00
1992	GRUAS SAN BLAS S.A.		0007-00003580	2.586,98
1996	TRATTORIA "LA NONINNA"		0002-00000230	1.097,00
2006	Transporte y Servicios SAN CAYETANO		0001-00001484	5.265,00
2011	Transporte y Fletes MANRIQUEZ		0001-00000036	4.600,00
2023	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001259	1.801,50
224	CASA GIZZI		Vs.	4.986,00
2025	TORNERIA HEUBERGER		001-00000836-837	1.194,00
2026	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001378-1379	209,20
2027	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001262	2.223,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
2029	EL BAHIANSE		0001-00002994	1.260,00
2030	TODO BULONES		0001-00006187	1.540,08
2031	INDUS FREN		0001-00005078-5099	540,00
2032	Taller de Frenos y Embragues SANCHEZ		0001-00000011-12	2.860,00
2033	Taller Instrumental ARANO		Vs.	720,00
2034	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS		0001-00001433 a 1435	737,00
2035	ZUAIN & VORIA		Vs.	1.571,80
2036	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001260-1267	1.670,00
2037	CASA ABADE		Vs.	891,00
2038	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002372	1.291,00
2039	CASA PAMEC		Vs.	1.713,80
2040	PINTURERIA MEDITERRANEA		Vs.	1.285,50
2042	EMEBESUR		0006-00001245	996,83
2043	RADIADORES GUAITI		0001-00002851a 2854	1.874,20
2044	Taller EL VASCO		Vs.	2.023,00
2045	J. C. PRADA		0001-00001107 a 1110	3.040,00
2046	ZUAIN & VORIA		Vs.	3.218,37
2047	CASA GIZZI		Vs.	7.399,00
2048	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001269	1.956,00
2051	Sucesión de ANGEL BLANCO		0001-00002257	1.524,60
2072	TRATTORIA "LA NONINNA de LENS SRL"		0002-00000228	1.690,50
2077	ZUAIN & VORIA		Vs.	5.113,01
2078	VICENTE NOVITA		0001-00001746 a 1748	3.438,00
2079	FLEXIBLES Y CONEXIONES "CANTO"		0002-00001355	339,04
2080	INDUS FREN		0001-00005118-5119	2.945,00
2081	CASA ABADE		0001-00005402	98,00
2082	AGROSUR S.R.L.		0003-00082021	1.286,20
2083	Mecánica SAN JORGE		0001-00000122	2.480,00
2088	MENDEZ Héctor		0001-00000047	2.300,00
2089	TORNERIA ALLEMANNI		Vs.	4.965,40
2090	VICENTE NOVITA		Vs.	2.034,00
2091	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001373	1.887,60
2093	VICENTE NOVITA		Vs.	3.568,00
2094	AZ GROUP		0001-00000033-34	2.400,00
2095	EDITORIAL MIQUEAS		0001-00000670-671	1.160,00
2100	SILQUINI S.R.L.		Vs.	1.846,30
2101	EL BUNGALO		0001-00000896-901	1.633,30
2128	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	2.240,50
2129	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	2.054,50
2131	PROYECT - ART		0001-00000005	1.600,00
2132	AZ GROUP		0001-00000240	4.350,00
2133	CIRCULO ITALIANO Ing.C.CIPOLLETTI		0001-00000508	3.500,00
2145	Transportes de Pasajeros KO-KO		0001-00006991	1.300,00
2146	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000380	1.069,00
2151	COÑUELAO José E.		0001-00000202	1.900,00
2152	INDUS FREN		0001-00005089	5.950,00
2155	MELOZA SABORES RIONEGRINOS		0001-00000061	6.950,00
2156	JAMON JAMON S.R.L.		0001-00000177	9.620,00
2162	MARABUNTA RUGBY CLUB		0001-00001728-1766	8.580,00

14 – ALTAS Y BAJAS PATRIMONIALES

NO SE PRODUJERON NOVEDADES EN EL PERIODO

15 – OBRAS PUBLICAS

Resolución Nro. 1112: RECEPCIONA definitivamente la obra “Repavimentación calle SAN LUIS” adjudicada a la empresa O.QUIDEL Empresa Constructora y Vial mediante Licitación Pública Nro. 03/05, y ejecutada dentro de las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nro. 286 y demás documentación de la obra.

Resolución Nro. 1124: ABRE el Registro de Oposición correspondiente a la obra: “CORDON CUNETETA y EVACUACION PLUVIAL en Barrio MANZANA DEL SOL” , por sistema de Contribución de Mejoras, con el Cien por Ciento a cargo de los frentistas beneficiarios de la misma.

Resolución Nro. 1418: APRUEBA el pago de la factura Nro. 0001-00000307 por \$ 6.050,= de la firma Ricardo A. Parada, por los trabajos de relocalización de la red de gas en la calle Gabriela Mistral acera este, necesaria para completar la obra de cordón cuneta del sector.

Resolución Nro. 1800: APRUEBA la ampliación del monto del Contrato del “Mantenimiento del Alumbrado Público y Semáforos del Ejido Municipal de Cipolletti”, adjudicado mediante Licitación Pública Nro. 04/2004 a la empresa A.TAMBORINDEGUI , por \$ 17.994,73 en concepto de Trabajos Adicionales Nro. 10.

Resolución Nro. 1948: A PRUEBA las obras de urbanización del inmueble 031E-009B-08, propiedad de Enrique A. LANDI.

Resolución Nro. 2149: RECEPCIONA definitivamente la obra “ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS RURALES y BARRIOS PERIFERICOS” adjudicada a la empresa ROWING S.A., mediante la Licitación Pública Nro. 15/07, dentro de las previsiones contempladas en la Ley de Obras Públicas Nro. 286 y demás documentación de la obra.

II – CONSIDERACIONES GENERALES

El período de análisis abarca las **Resoluciones Nros. 0894 a 2163.** , dictadas entre el 01 de abril y el 27 de junio del año 2.008, y merece las siguientes consideraciones generales:

Resolución Nro. 0945: OTORGA, desde el 21-02-08, y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario, un Adicional “No Remunerativo, No Bonificable” de \$ 175,= al Personal de Planta Permanente y al personal Contratado bajo el Regimen de la Ordenanza de Fondo Nro. 074/06, Anexo III; que desempeña tareas de Sereno en las distintas dependencias municipales, en el Area de Servicios Internos – Dirección de Recursos Humanos – Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5to., -Anexo IV- de la citada Ordenanza, para compensar los desfases de cumplimiento de horario extraordinario que se presentan –propios de cargas diarias, feriados o situaciones anómalas, no siendo este adicional incompatible con la posibilidad de reconocer horas extraordinarias a este personal.

Resolución Nro. 0946: MODIFICA el artículo 1ro. de la Resolución Nro. 0814/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: “... DISPONER otorgar –a partir del 21-02-08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario, -un Adicional del 30 % sobre el Básico de la Categoría de Revista en concepto de Complemento No Remunerativo, a todo el personal del Area de Servicios Internos –Dirección de Recursos Humanos –dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, que desempeña tareas de Sereno en las dependencias municipales bajo el Régimen de la Ordenanza de Fondo Nro. 074/06, Anexo III; de acuerdo a lo establecido en el artículo 5to., -Anexo IV- de la misma Ordenanza.

Resolución Nro. 1002: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2601-06 a favor del Sr. José Santos BRAVO OBREQUE, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo Nro. 113/07, Anexo I art. 38vo. –Disposiciones Transitorias-

Resolución Nro. 1003: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2901-47 a favor de la Sra. Verónica Angélica CAÑUPAN, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo Nro. 113/07, Anexo I art. 38vo. –Disposiciones Transitorias-

Resolución Nro. 1004: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-07 a favor del Sr. Miguel Angel GARCIA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo Nro. 113/07, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias-

Resolución Nro. 1005: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2901-43 a favor del Sr.Néstor Fabian GUERRERO, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo Nro. 113/07, Anexo I art. 38vo. –Disposiciones Transitorias-

Resolución Nro. 1006: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-08 a favor del Sr.Claudio Ciro CORREA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo Nro. 113/07, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias-

Resolución Nro. 1023: OTORGA subsidio de \$ 700,= mensuales, por 10 meses a la Asociación de Discapacitados Integrados, para solventar gastos de alquiler de la instalaciones que dispone para su funcionamiento, para desarrollo de las actividades de un taller polivalente de diferentes actividades tendientes a la integración social y laboral de este grupo de adultos y jóvenes.

Resolución Nro. 1045: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 5154/07, que quedará redactado de la siguiente manera: "... DESIGNAR, desde el 11-12-07, y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario, a la Dra. Ma. Andrea ANIZA para desempeñar tareas en el Juzgado Municipal de Faltas –Secretaría de Gobierno- ..."

Resolución Nro. 1053: APRUEBA en todos sus términos el Boleto de Compra Venta del 27-03-08 suscripto con Mónica MARTINEZ y Joaquín PINO por la adjudicación del inmueble 031F-532-23 del barrio Anai Mapu.

Resolución Nro. 1057: DECLARA Desierto el Concurso de Precios Nro. 008/08 por resultar inconvenientes a los intereses municipales las ofertas recibidas.

Resolución Nro. 1058: Art. 1ro.- Implementa para el personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el Régimen de GUARDIAS ROTATIVAS.

Art. 2do.- IMPLEMENTA, para el Personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el Adicional por Guardias Rotativas, consistente en el 20 % de asignación correspondiente a su categoría de revista. Ese Adicional será percibido únicamente por los agentes con categorías 1 a 12 inclusive que cumpla tareas que insuman 40 horas semanales y en horarios distintos que el del resto de la administración municipal.

Art. 3ro.- DISPONE se otorgue al personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y

Bromatología una Bonificación No Remunerativa Mensual de \$ 100,= en concepto de PRESENTISMO a las Guardias Rotativas.

Art. 4to.- Este Adicional es independiente del anterior y lo percibirá el personal que no registre inasistencias a la Guardia Rotativa.

Art. 5to.- INCORPORA al personal administrativo del Departamentos de Tránsito y Transporte Inspectoría que sean afectados a la atención al público los días martes y jueves de 14.00 a 17.00 horas, el cobro del PRESENTISMO, bajo las mismas condiciones establecidas en los art. 3ro. y 4to.

Art. 6to.- IMPLEMENTA el derecho a percepción del Adicional por Horario Extraordinario cuando la jornada laboral excede las 8 horas diarias. Las horas extraordinarias que por razones de servicio deban realizarse en horario de 00.00 a 07.00 horas los días sábado; domingo y feriados, serán abonados a razón de \$ 10,= la hora, revistiendo este importe carácter de No Remunerativo y No Bonificable.

Art. 7mo.- Los adicionales establecido en los art. 3ro. y 6to. de esta norma tendrán vigencia hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario. En caso de su supresión, y en tanto su percepción está condicionada a la prestación de servicios también adicionales, no generarán derecho a indemnización o mantenimiento de los mismos.

Art. 8vo.- IMPLEMENTA a partir del 08-04-08 el SERVICIO ADICIONAL DE INSPECTORES de los Departamentos de Tránsito y Transporte Inspectoría, Bromatología, Comercio dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

Art. 9.- Se considerará SERVICIO ADICIONAL de los Inspectores, las funciones especiales de fiscalización que ejerzan los Departamentos de Tránsito, Transporte Inspectoría, Bromatología, Comercio respecto al control vehicular, ruidos molestos, venta y consumo de alcohol, etc. solicitados por cualquier persona u organizaciones con o sin fines de lucro (a excepción de los Colegios Primarios y Secundarios de la ciudad) las que convenidas a esos fines serán retribuidas mediante el pago de montos destinados a compensar el trabajo extraordinario del personal de inspectoría.

Art. 10.- Los Servicios de Adicional de Inspectores sepodrán contratar conforme las siguientes categorías:

1. Espectáculos o reuniones públicas
2. Locales comerciales con acceso de público
3. Acompañamiento: bicicleteadas, procesiones, caminatas, etc.
4. Inspectorías ocasionales por hora y por hombre. Se consideran dentro de esta categoría aquellos servicios no recurrentes y que son esporádicos (carreras de automovilismo, picadas, espectáculos musicales, eventos en la Isla Jordan)

Art. 11.- A los efectos de la facturación de los Servicios Adicionales, se tomará como unidad la medida "hora-hombre" entendiéndose como servicio inicial al de una hora de duración. El exceso (a partir de 1 hora) se facturarán como períodos parciales de media hora, computándose por tal (media hora) toda fracción que exceda los 10 minutos.

Art. 12.- Cuando la índole del servicio así lo requiera, podrá autorizarse la afectación de móviles municipales. En este caso se facturará por separado el uso del vehículo (camioneta-automóvil-moto) destinándose lo recaudado por este concepto a solventar los gastos de combustible, lubricante y/o repuestos menores de los vehículos del área correspondiente. La provisión del vehículo incluiría al chofer.

Art. 13.- Hasta tanto se cuente con los medios y la organización necesarios para brindar otro tipo de servicios, el personal afectado al de Inspector Adicional, no podrá cubrir sino funciones de inspector de fiscalización de tránsito, y ajustado exclusivamente a las tareas que se consignan en la correspondiente solicitud.

Art. 14.- Los servicios de Inspector Adicional serán costeados por los solicitantes quienes deberán depositar anticipadamente (24 horas mínimo) en la Tesorería Municipal el monto facturado por ese concepto. Podrá exceptuarse del pago anticipado a: Entes Estatales que por razones de organización contable y funcionalidad no puedan hacerlo con antelación a la prestación del servicio. Entidades que resulten usuarios habituales del servicio.

Art. 15.- El personal que preste el servicio percibirá una remuneración equivalente al importe que resulte, de acuerdo a su categoría como horas extras.

Art. 16.- Las tareas serán prestadas por personal que se inscriba voluntariamente en cada caso. En las designaciones se tendrá presente que no afecte las tareas ordinarias o extraordinarias (Guardias Rotativas) procurándose que los agentes no superen las 8 horas corridas de tareas adicionales.

Art. 17.- Las personas, organismos o instituciones interesadas en el servicio deberán requerirlo por nota, con 72 hs. de anticipación indicando claramente las tareas solicitadas, día, hora y lugar del evento, y tiempo estimado de duración. La solicitud será evaluada por el Secretario de Fiscalización y Organización Interna, el Departamento Tránsito y Transporte Inspectoría, Departamento de Comercio y/o Departamento de Bromatología, los que aprobarán o denegarán la solicitud, así como determinar si es necesario la utilización de móviles.

Art. 18.- Autorizada la prestación, la Tesorería emitirá la/s factura/s correspondiente/s y procederá a gestionar su cobro y en caso de que se rechazara la solicitud, se deberá notificar por escrito al interesado.

Art. 19.- En caso de incumplimiento del pago por parte del usuario la Municipalidad quedará autorizada para certificar su costo y exigir su cobro por vía de apremio.

Art. 20.- El personal designado para cubrir la prestación se presentará al evento munido de una Orden de Trabajo por triplicado, intransferible en la que constará:

Apellido y nombre del agente
Cargo y número de Legajo
Dependencia Municipal
Lugar de realización
Fecha

En el lugar donde se lleven a cabo las tareas se completará los espacios reservados en la Orden de Trabajo para el horario de prestación del mismo

Dicha Orden será firmada por el contratante o persona autorizada una vez finalizado el servicio; y por el agente prestador.

El original y duplicado serán entregados en el Dpto. Tránsito y Transporte Inspectoría quien lo elevará a la Tesorería. EL triplicado quedará en poder del agente para su control.

Art. 21.- El Departamento Sueldos liquidará los importes correspondientes a cada agente, siendo la Tesorería quien los abonará del siguiente modo:

a) Acreditación en la cuenta corriente o caja de ahorros individual de cada beneficiario; o

b) Mediante recibo, en Caja de la Tesorería.

Los mismos serán abonados los días 10 y/o 20 de cada mes.

Art. 22.- EL personal que preste el servicio de Inspector Adicional se hallará sujeto a los derechos, obligaciones y normas disciplinarias emergentes del Estatuto y Escalafón Municipal.

Art. 23.- El personal designado a estos efectos vestirá siempre el uniforme e irá munido de los elementos reglamentarios.

Art.24.- En caso de suspensión del evento, se deberá notificar fehaciente e inmediatamente al Dpto. que corresponda según el servicio solicitado. De haberse realizado el depósito anticipado se reintegrará el monto con una retención del 10 % en concepto de gastos administrativos.

Art. 25.- En caso que al emitirse la factura definitiva ésta acusara saldo a favor del solicitante, dicho importe será devuelto al mismo mediante recibo emitido por la Tesorería.

Art. 26.- DEROGA las Resoluciones Nros. 0243/98; 2043/05, 2384/05 y 1400/06

Resolución Nro. 1059: REVOCA el Permiso Precario otorgado por Resolución Nro. 1615/96 a la Sra. Rosa TRECANAÑO, para la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido implementado por Ordenanza Nro. 055/96

Resolución Nro. 1060: APRUEBA EL Presupuesto del Marabunta Rugby Club de \$ 48.840,= y la contratación directa con esa institución, por el alojamiento de la delegación de efectivos policiales, en base a un costo neto de \$ 22,= por día por persona.

Resolución Nro. 1069: AUTORIZA. Al Notario Ruben RODRIGUEZ, Titular del Registro Notarial Nro. 68, a otorgar Escritura Traslativa de Dominio del inmueble 031H-617-04A, Partida Nro. 7015-00, dejando constancia en el instrumento de tal acto, de la deuda detallada en los Considerandos de la presente, y de la manifestación expresa del adquirente de asumir el pago de la misma.

Resolución Nro. 1070: AUTORIZA. Al Notario Ruben RODRIGUEZ, Titular del Registro Notarial Nro. 68, a otorgar Escritura Traslativa de Dominio del inmueble 031H-617-04A-25-26-27 , Partidas Nros. 7036-00, 7037-00 y 7038-00 dejando constancia en el instrumento de tal acto, de la deuda detallada en los Considerandos de la presente, y de la manifestación expresa del adquirente de asumir el pago de la misma.

Resolución Nro. 1074: AUTORIZA al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos la extracción de un olmo SP, ubicado sobre calle Perú Nro. 44 del Complejo Habitacional 45 Viviendas.

Resolución Nro. 1077: DEROGA el art. 3ro. de la Resolución Nro. 1564/96, y en su totalidad la Resolución Nro. 899/99. DESAFECTA diversas arterias del Sistema de Estacionamiento Medido,.

Resolución Nro. 1081: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 005, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1110: PROMULGA la Ordenanza de Fondo Nro. 117, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1123: APRUEBA desde el 1ro. de abril del 2.008 para el personal que revista en Planta Permanente de la Municipalidad de Cipolletti, la siguiente escala salarial

Categoría 01	\$ 283,91	Categoría 02	\$ 315,72
Categoría 03	\$ 361,15	Categoría 04	\$ 402,19
Categoría 05	\$ 455,17	Categoría 06	\$ 521,41
Categoría 07	\$ 584,68	Categoría 08	\$ 584,68
Categoría 09	\$ 685,56	Categoría 10	\$ 617,78
Categoría 11	\$ 814,36	Categoría 12	\$ 892,61
Categoría 13	\$ 981,73	Categoría 14	\$ 1.127,52
Categoría 15	\$1.267,75	Categoría 16	\$ 1.461,02
Categoría 17	\$ 1.654,31	Categoría 18	\$ 1.847,59

Y para el personal de Gobierno o Contratados bajo el Regimen previsto en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo Nro. 074/06, la siguiente escala salarial:

Categoría 01	\$ 234,62	Categoría 02	\$ 260,45
Categoría 04	\$ 288,61	Categoría 04	\$ 353,59
Categoría 05	\$ 349,90	Categoría 06	\$ 438,77
Categoría 07	\$ 490,40	Categoría 08	\$ 547,18
Categoría 09	\$ 611,62	Categoría 10	\$ 686,53
Categoría 11	\$ 753,17		
Categoría 12	\$ 795,42	Categoría13	\$ 900,98
Categoría 14	\$ 1.023,05	Categoría 15	\$ 1.166,14
Categoría 16	\$ 1.332,72	Categoría 17	\$ 1.525,12

Y para el personal que se desempeña bajo el Regimen del Anexo II de la Ordenanza de Fondo Nro. 074/06, la siguiente escala salarial:

Categoría 03	SERENO	\$ 549,40
Categoría 50	OFICIAL ESPECIALIZADO	\$ 3,72
Categoría 51	OFICIAL	\$ 3,44
Categoría 52	MEDIO OFICIAL	\$ 3,28
Categoría 53	TECNICO	\$ 1.581,47
Categoría 54	AYUD. DE LABORATORIO	\$ 1.000,01
Categoría 55	ADMINISTRATIVO	\$ 749,68
Categoría 56	ENCARG.CUADRILLA 2da.	\$ 988,55
Categoría 57	SOBRESTANTE	\$ 1.186,25
Categoría 58	ENCARGADO CUADRILLA	\$ 1.285,48
Categoría 59	TECNICO TOPOGRAFO	\$ 1.293,18
Categoría 60	ENCARGADO SECCION	\$ 1.047,34
Categoría 61	ENC.OBRAS CEMENTERIO	\$ 1.071,23
Categoría 62	SERENO/TAREAS VARIAS	\$ 643,10
Categoría 63	CHOFER/TAREAS VARIAS	\$ 551,23
Categoría 64	AYUDANTE	\$ 3,24
Categoría 70	SUPERVISOR	\$ 2.398,48
Categoría 71	CONDUCTOR/MECANICO	\$ 1.210,20
Categoría 72	RECOLECTOR/GOMERO	\$ 1.008,50
Categoría 73	BARRENDERO	\$ 800,40
Categoría 75	AYUD.MECANICO/GOMERO	\$ 672,34
FERIADO	Trabaj. de ASEO/LIMP/RIEGO	\$ 40,25

Resolución Nro. 1129: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 006, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1139: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 007, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1144: A PRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 012/08 de acuerdo al Pliego que consta de 3 fojas, para contratar la obtención de financiamiento por \$ 2.750.000,= para la adquisición de un inmueble destinado a planes habitacionales para Cooperativas de Viviendas inscriptas y asistidas técnicamente por el Municipio, con fecha de apertura el 02-05-08.

Resolución Nro.1170: ADJUDICA la Licitación Privada Nro. 014/08 para la contratación del servicio de transporte de las Delegaciones Deportivas Municipales para cubrir hasta 6.000 Km. en las provincias de Río Negro y Neuquén entre el 15 de abril y el 17 de diciembre del 2.008, a razón de \$ 5.95 por Km. y un importe total de \$ 35.700,=

Resolución Nro.1177: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 003, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1178: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 004, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1179: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 008, sancionada por el Concejo Deliberante el 10-04-08

Resolución Nro. 1209: PRORROGA por 667 hs. la contratación con los Sres. LAURIN Juan M. y JARA Cristian O. del servicio de camiones con equipo de riego para la atención de calles urbanas y rurales dentro del ejido municipal, oportunamente concertaa según Licitación Pública Nro. 047/07 y Resolución Nro. 5053/07.

Resolución Nro. 1218: APRUEBA la restitución de los importes facturados al Consejo de Seguridad Ciudadana por la compra de repuestos destinados a los móviles policiales de nuestra ciudad por \$ 4.010,26

Resolución Nro. 1226: ADJUDICA al Agr. Nelson HERERA la mensura particular con fraccionamiento, del inmueble 031M-004-01A.

Resolución Nro. 1238: APRUEBA la cancelación definitiva de la Licencia de Transporte Escolar Nro. 2501-29, del Sr. CASTRO YAÑEZ José, por no haber regularizado en término su situación ante el Municipio.

Resolución Nro. 1267: ADJUDICA el Concurso de Precios Nro. 022/08, correspondiente al "Mantenimiento de dos Ascensores en el Edificio de Yrigoyen Nro. 379 – TORRE GAMMA" a la empresa "Ascensores Neuquén" por un monto anual de \$ 10.320,=

Resolución Nro. 1295: ADJUDICA LA OBRA: "Base de Apoyo e Imprimación en Cancha de Hockey MARABUNTA Rugby Club" tramitada por Concurso de Precios Nro. 027/08 a la firma R. QUDEL Empresa Constructora y Vial, por \$ 185.427,90

Resolución Nro. 1301: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 009/08 sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08

Resolución Nro.1304: DISPONE desde el día 01-06-08, y en función de las ausencias que en el mes registren los beneficiarios del Departamento de Seguridad e Higiene Ambiental (Secretaría de Servicios Públicos), los siguientes descuentos sobre la Bonificación por Productividad:

Hasta 5 ausencias en el mes: descuento del 50 %

Mas de 5 ausencias en el mes: ... descuento del 100%

Las UNICAS AUSENCiAS que no darán lugar a los descuentos previstos son por licencia anual ordinaria y la licencia por maternidad.

Resolución Nro. 1309: ADJUDICA a la Agrimensora Margarita MORALES, la mensura particular con fraccionamiento del inmueble 031M-001-03A

Resolución Nro. 1319: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 012/08 sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08

Resolución Nro. 1320: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 011/08 sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08

Resolución Nro. 1331: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Servicios Públicos por \$ 31.582,10 correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendición de \$ 30.000,= otorgado para solventar gastos originados en los meses de diciembre/07, y enero y febrero/08

Resolución Nro. 1339 : APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Locación del 08-04-08, suscripto con el Sr. Francisco INELLA por el que se le alquila el inmueble 031H-644-01A, ubicado en calle S. Peña Nro. 395, para funcionamiento del subprograma IDH/FAMILIAR por la INCLUSION SOCIAL, por \$ 1.100,= mensuales durante 12 meses, entre el 01-01 y el 31-12-08

Resolución Nro. 1350: HABILITA, para el Ejercicio 2.008, un Fondo Permanente de \$ 8.000,= mensuales, a la Dirección de Promoción Comunitaria destinado a otorgar subsidio a de \$ 500,= mensuales hasta que se solucione su situación habitacional, a los vecinos que se detallan a continuación: RETAMAL María, GOMEZ Néstor Daniel, BONHET Gloria, MAUREIRA Romina, HERRERA Mauricio, BARRIA Vanina, GUERRERO Andrea, SEPULVEDA Eliana, GUERRERO Laura, VEGA María, CABRERA Natalia, JARA Juan José, VARGAS Ramiro, RETAMAL Vanesa VALENZUELA Javier y PEÑA Agustín.

Resolución Nro. 1355: DISPONE el pago de \$ 50.000,= a cuenta del saldo de \$ 62.793,46 oportunamente pautado en la cláusula 2da. Punto c) del Boleto de Compra-Venta del 31-10-07 suscripto con los Sres. Enrique Bernardo, Sergio Mario, Enrique Mario y María Laura SUAREZ, por el que la Municipalidad adquirió el inmueble 031M-Ch. 00401a

Resolución Nro. 1358: APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto con la Universidad de Flores y la Sra. Sandra OLIVERA, por el que realizará durante 10 meses, entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2008, una pasantía en la Unidad de Desarrollo Económico, con la finalidad completar su formación académica. La pasante cumplirá jornada laboral no superior a 6 horas, entre las 9 y las 15, gozará del mismo régimen de licencias por examen y por enfermedad otorgado al personal de Planta Permanente. La Municipalidad abonará mensualmente una asignación estímulo de \$ 900,=

Resolución Nro. 1360: APRUEBA la conformación de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE LOS VALLES Y LA CONFLUENCIA, y en todos sus términos, el Acta de la II Reunión de Intendentes de los Valles y Confluencia.

Resolución Nro. 1361: RATIFICA en todos sus términos el Acuerdo del 10-03-07 suscripto con el Colegio Padre JOSE MARIA BRENTANA, por el que el Colegio cede las instalaciones que constan de: gimnasio cubierto, sanitarios, sala de elementos deportivos, cancha de fútbol y salón cubierto ubicado en el 1er. piso, para que la Municipalidad desarrolle actividades deportivas los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 horas, comprometiéndose la Municipalidad a realizar las tareas de higienes de las instalaciones cedidas y el aporte de \$ 120,= mensuales para solventar el incremento de tareas del personal de maestranza que disponga el Colegio, y \$ 60,= mensuales por gastos de

consumo de energía. La vigencia de este Acuerdo es entre el 10-03 y el 30-11-08

Resolución Nro. 1362: PROMULGA la Ordenanza de Fondo Nro. 119, sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08.

Resolución Nro. 1363: PROMULGA la Ordenanza de Fondo Nro. 118, sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08.

Resolución Nro. 1406: APRUEBA la Baja Definitiva de la Licencia de Taxi Nro. 2801-38, del Sr. CIARDIELLO Fernando por adeudar \$ 1.708,53 en concepto de "canon" correspondiente a cuotas que abarcan períodos de los años 2.004 a 2.008, y no haberse presentado a regularizar su situación.

Resolución Nro. 1410: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 494/08 que quedará: *"APROBAR el pago al Hotel Cipolletti de \$ 2.587,50..."*

Resolución Nro. 1423: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Préstamo del 22-04-08 suscripto con el Sr. Leonardo CASTILLO en su carácter de Presidente de la Cooperativa EL TREINTA CIPOLLETTI Ltda., por el que la Municipalidad le otorga un préstamo de \$ 10.000,= para la compra de maquinaria, monto que deberá ser invertido en un plazo máximo de 2 meses, y será reintegrado con la entrega de leña y/o postes para alambrado y/o muebles destinados a los Centros Infantiles a elección de la Municipalidad, según lo propuesto por el Grupo Cooperativo, en el transcurso de 1 año a contar desde la efectivización del mismo. En concepto de garantía el contratante del préstamo entrega un PAGARE DE PROPIA FIRMA por igual monto.

Resolución Nro. 1424: ACEPTA la CESION GRATUITA realizada por la Sra. BARRAGAN Laura Fernanda, a favor de la Sra. DIAZ Paola Andrea de todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponde respecto al Boleto de Compraventa del 17-10-05, celebrado entre la Cedente y la Municipalidad de Cipolletti, respecto del inmueble 031M-133-07

Resolución Nro. 1425: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 010/08 sancionada por el Concejo Deliberante el 24-04-08

Resolución Nro. 1433: APRUEBA la contratación directa con la Escribana Araceli L. de SOLANA; Titular del Registro Notarial Nro. 74, por la tramitación de la escritura de venta del inmueble 031F-096-01 de los Sres. Daniel, Alberto y Víctor ALANIS a la Municipalidad de Cipolletti

Sub Comisión de Pelota a Paleta	\$ 6.300,= 9 cuotas x \$ 700,=
Sub Comisión de Basquetbol	\$ 7.000,= 7 cuotas x \$ 1.000,=
CLUB SAN PABLO	\$ 4.000,= 8 cuotas x \$ 500,=
CLUB SAN MARTIN	
Sub Comisión de Ciclismo	\$ 3.500,= 7 cuotas x \$ 500,=

Resolución Nro. 1524: APRUEBA la prórroga hasta el 30-06-08 del recambio de vehículo de Jorge PERELETEGUI, con Habilitación de Taxi Nro. 2801-18

Resolución Nro. 1525: APRUEBA la prórroga hasta el 30-06-08 del recambio de vehículo de Arturo CARAM, con Habilitación de Taxi Nro. 2901-84

Resolución Nro. 1546: APRUEBA la prórroga hasta el 30-06-08 del recambio de vehículo de Luis MORA, con Habilitación de Taxi Nro. 2701-00

Resolución Nro. 1554: DECLARA Desierto el Concurso de Precios Nro. 050/08 por no haberse presentado oferentes.

Resolución Nro. 1565: DEROGA las Resoluciones Nros. 2325/06 y 5112/07. FIJA la localización de las paradas para el servicio de coches taxímetros:

RADIO TAXI CIPOLLETTI

- Fray Mamerto Esquiú e/Pros. Pobladores y J. Newbery (acera sur)
- Italia e Irigoyen s/Italia (acera sudoeste)
- Mengelle y Sta. Cruz (acera noroeste)
- O'Higgins y Rivadavia (acera noreste)
- N.Unidas y G. Larrosa s/N.Unidas (acera noroeste)
- Don Bosco y Fray M.Esquiú s/Don Bosco (acera noroeste)
- Mengelle y Avda. La Plata (acera sudeste)
- N.Unidas y Bolivia (acera sudoeste)
- Gral. F. Oro e/Sarmiento y M.Muñoz (acera sur)
- Esmeralda y Fray M.Esquiú (acera noroeste)
- Los Arrayanes y L.Toschi s/Los Arrayanes (acera sudoeste)
- Mariano Moreno y Rivadavia s/M.Moreno (acera norte)
- Bolivia y Naciones Unidas s/Bolivia (acera sur)

RADIO TAXI 24 Hs.

- Avda. Alem y Manuel Estrada s/Avda. Alem (acera noroeste)

RADIO TAXI Coop. SERVI TAXI Ltda.

- Mengelle e Irigoyen s/Mengelle (acera oeste)
- Manuel Estrada e/Homero Manzi y Antonio Turrín (acera noroeste)
- Manuel Estrada y Arenales s/M.Estrada (acera noroeste)
- Esmeralda y Scalabrini Ortiz s/Esmeralda (acera oeste)
- Alberti e/Pagano y C.Namuncurá (acera norte)
- España y Urquiza s/España (acera noroeste)
- Colectora Confluencia y C. Gómez s/C.Confluencia (acera sudoeste)
- Miguel Muñoz y Lavalle s/M.Muñoz (acera noroeste)
- Saenz Peña y Avda. Alem s/S. Peña (acera oeste)

RADIO TAXI SOLO UNO

- España y Arenales s/España (acera noroeste)
- España y Avda. Alem s/España (acera noreste)
- J.Kennedy y Avda. Alem s/J.Kennedy (acera sudeste)
- Bolivia e/Circunvalación y Río Neuquén (acera sur)
- Manuel Estrada y Venezuela s/M.Estrada (acera noroeste)
- Don Bosco y Bolivia s/Don Bosco (acera sudeste)
- Arenales y Don Bosco s/Arenales (acera noroeste)

RADIO TAXI COMAHUE

- José Hernández y Fray M. Esquiú s/J.Hernández (acera noroeste)
- Naciones Unidas y Perú s/N.Unidas (acera noroeste)
- Primeros Pobladores y Perú s/Pros. Pobladores (acera sudeste)

RADIO TAXI COMAHUE

- José Hernández y Fray M. Esquiú s/J. Hernández (acera noroeste)
- Naciones Unidas y Perú s/N. Unidas (acera noroeste)
- Primeros Pobladores y Perú s/ Pros. Pobladores (acera sudeste)

TAXI LIBRE PLAZA

- Miguel Muñoz e Irigoyen s/M.Muñoz (acera sudoeste)

TAXI LIBRE MENGELLE

- Brentana y 9 de Julio s/Brentana (acera sudoeste)
- Roca y Brentana s/Roca (acera noreste)

PARADAS LIBRES MUNICIPALES

- Naciones Unidas e/Venezuela y Falucho (acera este)
- 9 de Julio e Italia s/9 de Julio (acera noreste)

- Gabriela Mistral y Pyeyrredon s/G.Mistral (acera oeste)
- Gral. Fernández Oro e/S.Peña e Italia (acera oeste)
- Colectora Gral. Pachecho – Terminal de Omnibus
- Mengelle y Perú s/Mengelle (acera sudeste)
- Avda. Alem y 25 de Mayo s/Avda. Alem (acera norte)

Resolución Nro. 1576: ESTABLECE en la suma de \$ 48,30 el monto a abonar en concepto de día feriado trabajado, para el personal que, bajo el régimen del Anexo II de la Ordenanza de Fondo Nro. 074/06 se desempeña en el Servicio Público de Aseo, Limpieza y Riego, todo ello a partir del 1ro. de abril del 2.008

Resolución Nro. 1584: ACEPTA la renuncia de la Sra. Mirta MIGUEZ al Permiso Precario para la ventas de Tarjetas del Sistema de Estacionamiento Medido, implementado por Ordenanza Nro. 05/96

Resolución Nro. 1585: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2701-43 a favor de Lorena Paola CIFUENTE FUENTES, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I, Art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1586: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2701-53 a favor de Patricia Alejandra CONCETTI, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I, Art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1587: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-82 a favor de Claudia Elizabeth BUENANUEVA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I, Art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1594: APRUEBA el llamado a Licitación Pública Nro. 015/08 en un todo de acuerdo al Pliego de Llamado, que consta de 8 fojas, para la contratación del servicio de internación geriátrica con carácter permanente, para 7 personas, con presupuesto oficial de \$ 168.000,=

Resolución Nro. 1611: MODIFICA el art. 2do. de la Resolución Nro. 1523/08, que quedará redactado: “IMPUTAR el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.4.1.1.12 CONVENIO CLUB DE JARDINERIA MAIPUE, y...”

Resolución Nro. 1624: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 017/08, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que consta de 9 fojas, para la provisión de ropa de trabajo, calzado de seguridad y otros para el personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con presupuesto oficial de \$ 82.300,=

Resolución Nro. 1656: OTORGA subsidio de \$ 400,= a la Agrupación LOS GAUCHITOS de Balsa Las Perlas, que realizará un baile familiar para recaudar fondos destinados a la construcción de un playón deportivo en la Escuela Primaria Nro. 247 de ese Paraje.

Resolución Nro. 1669: APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo del 16-05-2008 suscripto con la empresa ROWING S.A. por el que se prorroga por 18 meses más (desde el 22-03-08) la vigencia de las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nro. 025/04 que no sean modificadas por la presente, respecto a la Contratación del SERVICIO DE RIEGO.

Resolución Nro. 1701: APRUEBA la Rendición de Cuentas por \$ 17.000,= correspondiente a los Anticipos con Cargo de Rendición oportunamente otorgados a la Intendencia Municipal para los gastos originados en el agasajo brindado a los empresarios de la zona el día 1ro. de diciembre del 2007

Resolución Nro. 1708: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 014 sancionada por el Concejo Deliberante el 22-05-08.

Resolución Nro. 1749: RECONOCE como Grupo de Trabajo del Barrio Santa María Goretti al conformado por los vecinos que se detallan:

CARTES Carlos Fabien
ANABALON LILLO Marco Andre
HURTADO Néstor Fabian
CARRASCO SOTO Carlos Hernan
LOPEZ Antonio Carlos

Resolución Nro. 1750: ADJUDICA la Licitación Pública Nro. 12/2008 al Banco CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO para la obtención de la financiación de \$ 2.750.000,= pagaderos en 24 cuotas iguales y consecutivas destinados a la compra de un inmueble para Planes Habitacionales, coordinados con las distintas Cooperativas inscriptas y asistidas por el Municipio.

Resolución Nro. 1751: ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 61/2008 a favor de IMAGEN FOTOCOPIAS para la provisión de 140.000 fotocopias período 2.008, destinadas al Programa de Apoyo Escolar.

Resolución Nro. 1753: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 019/08, en un todo de acuerdo al Pliego de llamado que consta de 11 fojas, para contratar los servicios de 4 camionetas con una capacidad de carga de 1.000 Kg. Aproximadamente, y 3 camiones con caja volcadora con capacidad de carga no menor a 6 m3, con presupuesto oficial de \$ 348.000,=

Resolución Nro. 1759: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura, por la suma de \$ 13.999,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 14.000,= otorgado para solventar gastos del Verano Cultural 2.008

Resolución Nro. 1760: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura, por la suma de \$ 4.001,49 otorgados para solventar gastos imprevistos en la construcción del Centro de Espectáculos, en el mes de enero/08

Resolución Nro. 1764: DISPONE la caducidad, desde el 21-09-2005, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2328/2001, a Victoria IRAHOLA, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 4448-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1765: DISPONE la caducidad, desde el 18-12-2003, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2158/2001, a Susana Visitación GARCIA, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 10239-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1766: DISPONE la caducidad, desde el 09-02-2005, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2182/2001, a Alfredo ALTAMIRANO, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 7113-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1767: DISPONE la caducidad, desde el 21-07-2006, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2184/2001, a Ma. Amgérica POBLET sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 4440-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1768: DISPONE la caducidad, desde el 12-07-2001, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2165/2001, a Domingo QUIDEL, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 20538-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1769: DISPONE la caducidad, desde el 18-04-2002, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2176/2001, a Osvaldo Omar PEREZ, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 20065-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1770: DISPONE la caducidad, desde el 19-11-2003, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2355/2001, a Amanda LOPEZ, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 2178-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1774: DISPONE la caducidad, desde el 19-11-2003, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2355/2001, a Amanda LOPEZ, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 2178-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1775: DISPONE la caducidad, desde el 17-11-2001, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2154/2001, a Luis Hernan DIAZ MUNDACA, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 20070-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1769: DISPONE la caducidad, desde el 22-09-2001, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2264/2001, a José Daniel CABEZAS BRAVO, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 30283-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1770: DISPONE la caducidad, desde el 26-06-2003, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2241/2001, a Alberto Omar POBLETE, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 12177-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1771: DISPONE la caducidad, desde el 15-05-2007, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 0098/2007, a Dagoberto INALAF GUZMAN, sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 1752-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 1784: APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo de Rescisión del 27-05-08 suscripto con la Asociación del Personal de Conducción Municipal, por el que “*por razones de orden estrictamente económico y de asignación de prioridades*”, la Asociación no pudo cumplir con el destino del inmueble 031H-378-39C, cedido oportunamente por la Municipalidad para la construcción de su sede social y gremial.

Resolución Nro. 1787: DECLARA Desierta la Licitación Pública Nro. 02/2008, por resultar las ofertas inconvenientes a los intereses municipales.

Resolución Nro. 1810: DISPONE, desde el mes de abril/08, hasta que el Intendente disponga lo contrario, para el Personal dependiente del Programa Comunidades Vulnerables de la Secretaría de Acción Social, y que desempeña tareas en la Secretaría de Servicios Públicos que se individualiza en el Anexo I de esta norma, el pago de un Adicional “No Remunerativo”, “No Bonificable” de \$ 160,= en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, el que será pasible de los siguientes descuentos:

1 ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,=

2 ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,=

3 ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,=

4 ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,=

Las únicas ausencias que no dan lugar a Descuentos son la de Vacaciones.

Resolución Nro. 1837: APRUEBA la restitución al Consejo de Seguridad Ciudadana de los importes facturados por \$ 8.118,45 correspondientes al gastos de funcionamiento del Consejo y compra de repuestos destinados a los móviles policiales de la ciudad.

Resolución Nro. 1838: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-61 a favor de Carolina POLLA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anezo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1852: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes por \$ 12.388,52, correspondiente al anticipo de \$ 12.470,= otorgado para solventar gastos originados en la realización de la XXIII Corrida Ciudad de Cipolletti. En la Tesorería Municipal obra recibo Nro. 315855 por el saldo de \$ 81.50 ingresados por el Director Gral. de Deportes.

Resolución Nro. 1853: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes por \$ 23.400,= correspondiente al anticipo de \$ 29.300,= otorgado para solventar gastos de premiación de la XXIII Corrida Ciudad de Cipolletti. En la Tesorería Municipal obra recibo Nro. 315854 por el saldo de \$ 5.900,= ingresados por el Director Gral. de Deportes.

Resolución Nro. 1854: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes por \$ 14.000,07 correspondiente al anticipo de \$ 14.000,= otorgado para solventar gastos de las Jornadas de Capacitación “La Actividad Física y su Proyección Social: Problemática Infanto-Juvenil”

Resolución Nro. 1857: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2701-91 a favor de José VARGAS LAGOS, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1875: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios del 31-05-2008 suscripto con el Dr. Mariano TORTORA para que preste servicio de esterilización y castración de animales domésticos, según requerimiento de la Administración Municipal y/o la Asociación Protectora de Animales de Cipolletti, con un mínimo de 100 operaciones por mes. El locador prestará servicio de 15 horas semanales, y tendrá a su cargo la atención de los animales de la guardería canina. El monto mensual a abonarse en concepto de honorarios es de \$ 2.000,= monto que será reconsiderado toda vez que haya un ajuste en los haberes de los empleados municipales. Este Contrato tendrá vigencia entre el 01-06 y el 31-12-08.

Resolución Nro. 1876: APRUEBA la SUSPENSION PROVISORIA del uso y la explotación del Servicio de Taxi, con la consiguiente prohibición de circular de la unidad Dominio BOD-235 correspondiente a la Licencia de Taxi Nro. 2901-34 de la Sra. CAMPOS Nilda, por falta de renovación de póliza de seguro, desde julio del 2.006.

Resolución Nro. 1877: APRUEBA la SUSPENSION PROVISORIA de la Licencia de Taxi Nro. 2701-48 de l Sr. CASTRO Pablo Daniel, hasta tanto la Justicia Penal se expida respecto a su situación procesal. O el imputado acredite estar excluído a lo dispuesto precedentemente.

Resolución Nro. 1881: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 015, sancionada por el Concejo Deliberante el 22-05-2008.

Resolución Nro. 1882: PROMULGA la Ordenanza de trámite Nro. 016, sancionada pro el Concejo Deliberante el 22-05-08.

Resolución Nro. 1901: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2901-20 a favor de Miguel Ernesto RETAMAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1902: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-74 a favor de Ernesto PANES, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1903: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-14 a favor de Luis Edgardo FABRES TOLEDO, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1904: APRUEBA la transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2601-52 a favor de Raúl Darío CANDIA TAPIA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 118/08, Anexo I art. 38vo. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1909: APROBAR la contratación directa con la empresa de Viajes y Turismo VIA BARILOCHE S.R.L. para traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche de los integrantes de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística para participar del Torneo Provincial de la especialidad, los días 09 a 11 de mayodel 2.008, por \$ 5.000,=

Resolución Nro. 1912: ADJUDICAR al Agr. Carlos A. JEREZ la mensura de deslinde de la ocupación sobre zona del Canal Principal entre Ruta Provincial Nro. 65 y Ruta Nacional Nro. 22, por un monto de \$ 8.100,=

Resolución Nro. 1918: APRUEBA la restitución al Consejo de Seguridad Ciudadana de \$ 4.503,10 correspondientes a la compra de repuestos destinados a los móviles policiales de nuestra ciudad, y pago del alquiler del local del Consejo.

Resolución Nro. 1920: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura de \$ 5.966,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición otorgado para pago de los honorarios de los

profesores del I.U.N.A., de \$ 4.500,=. Corresponde efectura el pago de \$ 1.466,= al Prof. Carlos Magliarelli, quién abonó la diferencia.

Resolución Nro. 1923: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 017, sancionada por el Concejo Deliberante el 05-06-08

Resolución Nro. 1929: OTORGA subsidio de \$ 4.000,= al Club de Leones de Cipolletti para colaborar con la CAMPAÑA MIL PARES DE ZAPATILLAS y MIL PARES DE MEDIAS, con el objetivo de llegar a alumnos de hogares carenciados, de las Escuelas Primarias periféricas, ribereñas y rurales, evitando la deserción escolar que se produce por falta de calzado.

Resolución Nro. 1933: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección de Arquitectura, de \$ 5.993,95 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición otorgado para solventar gastos generados en los trabajos previstos en enero/08 para “Mantenimiento de Edificios Municipales” y “Obras Menores Varias”.

Mediante recibo Nro. 315121, en la Tesorería Municipal se ingresaron los \$ 6,05 restantes.

Resolución Nro. 1939: DECLARA la CADUCIDAD de los derechos que le pudieren corresponder a Ernesto R. VARELA, sobre el inmueble 031M-Qta. 022-01 del Parque Industrial y de Servicios de la ciudad de Cipolletti, con superficie de 4.650 m², poder de rescisión expresamente establecido en el texto del convenio oportunamente suscripto.

Resolución Nro. 1940: APRUEBA la Contratación Directa con PATAGONIA CONSULTING GROUP para realizar una encuesta de opinión sobre los consumos culturales de la ciudad, para contar con un diagnóstico que permita diseñar herramientas de gestión mas eficientes, y encarar aquellos aspectos que la comunidad considera sustanciales, planificar una adecuada estrategia de comunicación y mejorar el pautaado publicitario privilegiando medios y horarios de reconocimiento público, por \$ 6.900,=

Resolución Nro. 1941: OTORGA subsidio de \$ 650,= a la Academia Cipoleña de Patín, para colaborar con los gastos originados en la realización del “1er. Torneo Federativo de Patín Artístico” que será fiscalizado por la Federación de Patinadores del Comahue que se llevará a cabo los días 14 a 16-06-08

Resolución Nro. 1944: OTORGA subsidio de \$ 900,= a alumnos de 4to. Grado de la Escuela Primaria Nro. 199, para la confección de 36 remeras que usará en oportunidad de prometer a la Bandera, el día 20-

06-08, por tratarse de niños hijos de familias de escasos recursos, la mayoría residente en los barrios periféricos.

Resolución Nro. 1946: ADJUDICA a la Agr. Margarita Morales, la Mensura Particular, con fraccionamiento del inmueble 031H-002-08, tarea para la que se imputan preventivamente \$ 3.200,= OTORGA 48 hs. de plazo para la presentación de la correspondiente Orden de Trabajo firmada e intervenida por el Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Técnicos, a partir de la notificación a la adjudicataria.

Resolución Nro. 1968: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 022/2008, en un todo de acuerdo al Pliego de Llamado que consta de 6 fojas, para la contratación en alquiler de un inmueble que se destinará a la habilitación de una nueva Delegación en la zona este noreste de la ciudad, por un período de 3 años, con opción a prórroga por igual período. El Presupuesto Oficial Anual, es de \$ 132.500,=.

Resolución Nro. 1969: APRUEBA la Contratación Directa con la firma J. C. PRADA para la provisión de una Bomba Hidráulica Principal, completa original, para la Motoniveladora CASE 845, Unidad Nro. 99, por \$ 12.630,=

Para cumplimentar este requerimiento fue preciso realizar una compulsa de precios entre posible proveedores zonales y de la pcia. de Bs. As., incluyendo al distribuidor oficial de CASE. En virtud de la urgencia de contar con este repuesto de origen extranjero, para poner en funcionamiento el equipo mencionado, y cuya provisión depende de la entrega en fábrica y su posterior importación, y por haber resultado su cotización la mas conveniente (50,28 % por debajo del Concesionario Oficial) es que se adjudico a la firma local.

Resolución Nro. 1974: ADJUDICA la Licitación Pública Nro. 15/2008, para la contratación del servicio de internación geriátrica permanente para 6 adultos sin familia y sin cobertura social, por un importe total anual de \$ 169.200,= a:

MARIA NAVARRETE servicio para 2 adultos	\$ 46.800,=
KITRALWE PWUMAN servicio para 2 adultos	\$ 48.000,=
SERVICIOS PATAGONICOS S.R.L. svcio.p/2 adultos	\$ 74.400,=

En el 5to. Considerando se hace la aclaración que la adjudicación a Servicios Patagónicos SRL se realiza porque uno de los abuelos requiere tratamiento de diálisis, y este es el único Centro que lo puede asistir, y la 6ta. plaza debió ubicarse allí mismo, porque los otros dos oferentes no disponían de mas capacidad que la adjudicada.

Resolución Nro. 1988: ADJUDICA la Licitación Privada Nro. 20/2008 a la FUNDACION KRECER por la contratación del inmueble 031K-041-05 de 220 m2, ubicado sobre la Ruta 22, que será destinado a instalación y funcionamiento de una planta demostrativa de “Elaboración de Dulces y Conservas” por 24 meses con opción a prórroga, por \$ 2.000,= mensuales

Resolución Nro. 2018: APRUEBA la contratación directa con la ASOCIACION DE RESCATE Y SALVAMENTO ACUATICO de Gral. Roca, por \$ 1.500,= mensuales por 12 meses para capacitar a 6 guardavidas. Aprueba el pago de \$ 1.500,= correspondiente a “Instrucción Curso de Guardavidas por el mes de Mayo”.

Resolución Nro. 2018: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 019/2008, sancionada por el Concejo Deliberante el 19-06-08

Resolución Nro. 2057: MODIFICA el importe establecido en el Art. 1ro.- de la Resolución Municipal Nro. 1750/08, fijándose el siguiente texto en su reemplazo:

“ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 12/08 a favor de BANCO CREDICOOP COOPERATIVO Ltda. Para la obtención de una financiación de \$ 2.794.231,70 pagaderos en 24 cuotas iguales y consecutivas, destinados a la compra de un inmueble para planes habitaciones coordinados por las distintas cooperativas inscriptas y asistidas por el Municipio.

Resolución Nro. 2058: DISPONE la CADUCIDAD desde el 09-03-2004 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2359/2001, al Sr. Hermundo MUÑOZ sobre la deuda del inmueble cuya Partida es la Nro. 30008-00, por incumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 2061: DISPONE la CADUCIDAD desde el 22-07-2004 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2373/2001, al Sr. Héctor PEREZ sobre la deuda del inmueble cuya Partida es la Nro. 5111-00, por incumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 2062: DISPONE la CADUCIDAD desde el 15-03-2004 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2374/2001, a la Sra. Margarita CALZADA sobre la deuda del inmueble cuya Partida es la Nro. 2819-00, por incumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 2063: DISPONE la CADUCIDAD desde el 01-12-2004 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 0360/2002, a la Sra. Ana JARA sobre la deuda del inmueble cuya Partida es la Nro. 13349-00, por

incumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03

Resolución Nro. 2068: OTORGA un anticipo de \$ 20.000,= a Radio F.M. FUEGO 107.5 Mz, del Sr. Eugenio PAREDES que será reintegrado con las facturas mensuales emitidas y por emitirse desde el Municipio, por la pauta publicitaria mensual asignada a ese medio, desde marzo a diciembre inclusive, del año en curso. (Con este anticipo se da respuesta al pedido del Director de la radio, el que se destinará a mejorar los equipos de trasmisión de la emisora, obteniendo de esta forma calidad de audio)

Resolución Nro. 2099: APRUEBA la Contratación Directa con FLEXTIL S.A. por la provisión de 30 tachos tipo bombonero, de plástico de alto impacto de 100 lts. de capacidad y 70 ruedas compactas reforzadas, por \$ 12.745,= por ser el fabricante de los carritos con que ya cuenta el Municipio, y cuyo diseño no es estandarizado. Con esta reposición se posibilita la recuperación de 30 unidades para el sector barrido de calles.

Resolución Nro. 2126: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 2087/08 debido a que por error involuntario se invirtieron los montos adjudicados para la Licitación Privada Nro. 028/08 sobre las ofertas de H.A.S. HIERROS S.R.L. y de Corraloón YACOPINO S.A., resultando:

“ADJUDICAR la Licitación Privada Nro. 028/08 para la provisión de materiales para el Centro de Espectáculos Culturales, por \$ 44.846,70 a:

H.A.S. HIERROS S.R.L.	\$ 2.083,20
MADER TECH S.R.L.	\$ 14.760,=
CORRALON YACOPINO S.A.	\$ 28.003,50

Resolución Nro. 2127: RECHAZA en todos sus términos el Recurso interpuesto por el Sr. Gastón R. TORRALBA, tramitado por Expediente Nro. 8747-T/07, respecto de la instalación de un establecimiento gastronómico minorista de elaboración y venta de productos alimenticios y bebidas, con consumo en el local, y espectáculos musicales/bailables en una zona no permitida por el Código de Planeamiento Urbano.

Resolución Nro. 2144: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura por \$ 3.107,96 utilizados para cubrir los gastos originados en el desarrollo del Programa “ARGENTINA DE PUNTA A PUNTA”.

Resolución Nro. 2147: RECHAZA el reclamo administrativo de Héctor MEDRANO a ser reestablecido en su puesto de trabajo, presentado por

nota del 10-06-2008, quien fuera contratado por la Administración Municipal bajo el Régimen de la Ordenanza Nro. 031/03, Anexo II, hoy reordenada bajo texto de Ordenanza Nro. 074/06, Anexo II. El artículo 7mo. del Anexo II de la Ordenanza Nro. 031/03 dispone: “El personal contratado en la forma indicada no goza del principio de estabilidad propia, y podrá ser removido en cualquier momento por el Intendente Municipal y/o funcionario delegado...”

Resolución Nro. 2150: APUEBA el Contrato de Locación de Servicios del 17-06-2008, suscripto con las Licenciadas Soledad CARRERAS y Verónica BETHOUART para realizar las evaluaciones psicológicas requeridas para el transporte público de pasajeros. La vigencia de este contrato regirá entre el 01-03 y el 31-12-2.008, y la remuneración ha sido fijada en \$ 50,= por cada evaluación y \$ 25,= cada retest, previa certificación emitida por el Departamento Tránsito.

Resolución Nro. 2154: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 023/2008, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que consta de 9 fs., para la contratación del Servicio de Medicina Laboral por 12 meses, con Presupuesto Oficial de \$ 13.000,=

Resolución Nro. 2162: APRUEBA la contratación con MARABUNTA RUGBY CLUB para contratar el alojamiento para la delegación de efectivos policiales por 7 días, por un valor de \$ 4.620,=

**II – DICTAMENES – RESOLUCIONES –
AUDITORIAS e INTERVENCIONES**

NOTAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Nota Nro. 021 (09-04-08) dirigida al Sr. Intendente en relación con los “Anticipos con Cargo de Rendición”. Se le solicita informe respecto del ingreso a la Tesorería de los remanentes de varios anticipos que se detallan, con copia de los comprobantes que así lo certifiquen. Y aclaración respecto de la Rendición de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna por \$ 1.500,= que se aprueba mediante Resolución Nro. 4807/07, mientras que en el Expediente se presentan comprobantes por \$ 1.080,=

Nota Nro. 022 (09-04-08) dirigida al Sr. Intendente se le informa que en los controles realizados sobre las Rendiciones de “Anticipos con Cargo de Rendición”, se ha detectado compras ante proveedores cuya situación ante la A.F.I.P. presenta irregularidades. Por ello se sugiere se instruya a los encargados de las adquisiciones, solicitar a cada proveedor la constancia actualizada de su situación fiscal.

Nota Nro. 023 (14-04-08) dirigida al Sr. Intendente, para remitir los Expedientes oportunamente recibidos, iniciados a partir de Rendiciones de “Anticipos con Cargo de Rendición”

Notas Nros. 024 a 029 (17-04-08) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. del Concejo Deliberante, Ptes. de los Bloques del Frente Grande y de la Concertación, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda y al Contador Municipal, para adjuntarles la 4ta. Memoria Trimestral del año 2.007, y el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31-12-07

Nota Nro. 031 (07-05-08) dirigida a Radio GALAS, saludando a directivos y personal de este prestigioso medio de comunicación con motivo de su 16to. Aniversario de Emisión ininterrumpida a conmemorarse el 11-05-08

Notas Nros. 032 a 038 (06-06-08) dirigidas al Sr. Intendente: Pte. del Concejo Deliberante, Ptes. de los Bloques del Frente Grande y de la Concertación, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda y al Contador Municipal, para adjuntarles los Estados de Ejecución Presupuestaria al 31-01; 29-02 y 31-03-08

Notas Nros. 039 a 044 (06-06-08) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. del Concejo Deliberante, Ptes. de los Bloques del Frente Grande y de la Concertación, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda y al Contador Municipal, para adjuntarles la 1ra. Memoria Trimestral del año 2.008

.....

Nota Nro. 045 (12-06-08) dirigida al Sr. Intendente para solicitarle la inclusión del Sr. Carlos SOSA en el Padrón de Personal contratado en lugar del de Personal Político en que se le registra actualmente.

En el transcurso del 2do. Trimestre del año 2.008 esta Contraloría, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, y la Resolución C.M. Nro. 003/88 **CERTIFICO:**

24-04-08 Rendición de Gastos correspondiente al **Programa PROMENU** cuota **octubre del 2.008.**

24-04-08 Rendición de gastos correspondiente al **Programa PROMENU**, cuotas **noviembre y diciembre del 2.007.**

.....

Informes de la Asesoría Contable

Presupuesto:

- Seguimiento de su evolución en el Trimestre.
- Comportamiento de cada una de las Partidas, en relación con el Presupuesto original.
- Énfasis en la evolución de la Partidas que componen las erogaciones corrientes.
- Análisis horizontal y vertical.
- Confección de ratios y otros indicadores.

Anticipos de Fondos c/Cargo de Rendición :

- Pedido de Informes acerca del ingreso a la Tesorería y destino de los remanentes de los Anticipos rendidos.
- Con fondos de los anticipos, se observaron compras a proveedores cuya situación ante la A.F.I.P. presenta irregularidades.

Asesoría en Seguridad:

- Revisión y control de las rendiciones de fondos correspondientes al trimestre marzo-abril-mayo/08

Comercio:

- Seguimiento, en base a muestra definida oportunamente, de contribuyentes con deuda (por importe, antigüedad de la deuda, planes de pago) al 30-06-08

PROMENUES: Programa de Mejoramiento Nutricional y de Emergencia Social Cuotas octubre-noviembre-diciembre 2.007

- Revisión y control de la documentación recibida para certificar, en relación a las condiciones establecidas por el Programa.
 1. Ingreso de los fondos
 2. Aspectos formales de la documentación.
 3. Inclusión de gastos no contemplados en el Programa.
 4. Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Provincial y el Reglamento de Contrataciones.
 5. Registros Contables.

Personal:

- Control y seguimiento de la evolución y composición de la planta de personal (Permanentes, contratados y eventuales).
- Análisis comparativo con igual trimestre del año anterior.

Estados de Ejecución Presupuestaria:

Elaboración de los correspondientes a los meses de febrero-marzo/08

IV - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.008
SEGUNDO TRIMESTRE

COMPOSICION DE LOS RECURSOS

RUBROS	IMPORTES	PARTICIPAC.
DE JURISD. MUNICIPAL	12.266.382,82	39%
OTRAS JURISDICCIONES	15.784.390,84	51%
TRANSFERENCIAS CTES:	424.591,20	1%
DE CAPITAL	546.317,77	2%
FINANCIAMIENTO	2.229.633,37	7%
REMANENTE EJERCICIO ANT.	0,00	0%
TOTALES	31.251.316,00	100%

COMPOSICION DE LAS EROGACIONES

RUBROS	IMPORTES	PARTICIPAC.
PERSONAL	12.286.760,53	41%
BIENES DE CONSUMO	2.129.733,27	7%
SERVICIOS	5.601.193,92	19%
TRANSFERENCIAS	2.845.669,46	10%
EROGAC. DE CAPITAL	99.031,90	1%
TRABAJOS PUBLICOS	3.506.407,46	11%
BIENES PREEXISTENTES	132.134,85	1%
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	2.820.854,57	10%
TOTALES	29.421.785,96	100%

RELACION ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

SEGUNDO TRIMESTRE 2.008

1 - RECURSOS

RUBROS	PRESUPUEST.	EJECUTADO	SUPERAVIT
			RECAUDACION
DE JURISD. MUNICIPAL	10.531.838,50	12.266.382,82	1.734.544,32
OTRAS JURISDICCIONES	15.261.232,00	15.784.390,84	523.158,84
TRANSFERENCIAS CTES.	600.000,00	424.591,20	-175.408,80
DE CAPITAL	1.511.525,00	546.317,77	-965.207,23
FINANCIAMIENTO	1.100.000,00	2.229.633,37	1.129.633,37
TOTALES	29.004.595,50	31.251.316,00	2.246.720,50

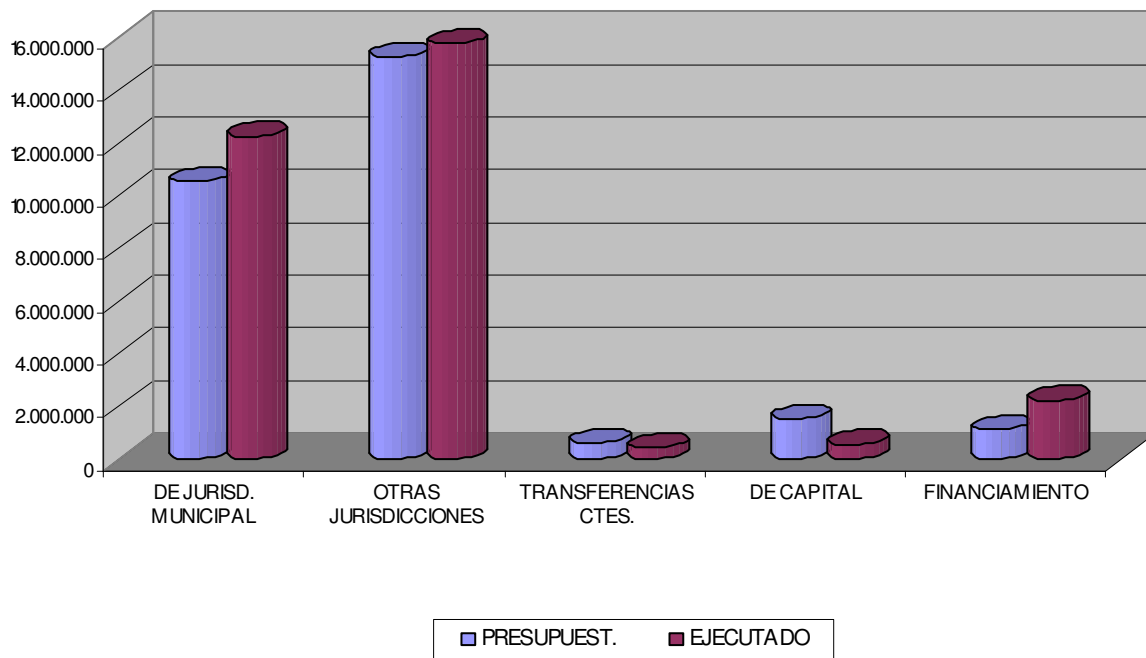
2 - EROGACIONES

RUBROS	PRESUPUEST.	EJECUTADO	DEFICIT
			GASTOS
PERSONAL	13.154.018,00	12.286.760,53	867.257,47
BIENES DE CONSUMO	1.361.381,00	2.129.733,27	-768.352,27
SERVICIOS	4.820.158,50	5.601.193,92	-781.035,42
TRANSFERENCIAS	3.218.388,00	2.845.669,46	372.718,54
EROGAC. DE CAPITAL	207.500,00	99.031,90	108.468,10
TRABAJOS PUBLICOS	4.482.000,00	3.506.407,46	975.592,54
BIENES PREEXISTENTES	278.625,00	132.134,85	146.490,15
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	1.482.525,00	2.820.854,57	-1.338.329,57
TOTALES	29.004.595,50	29.421.785,96	-417.190,46

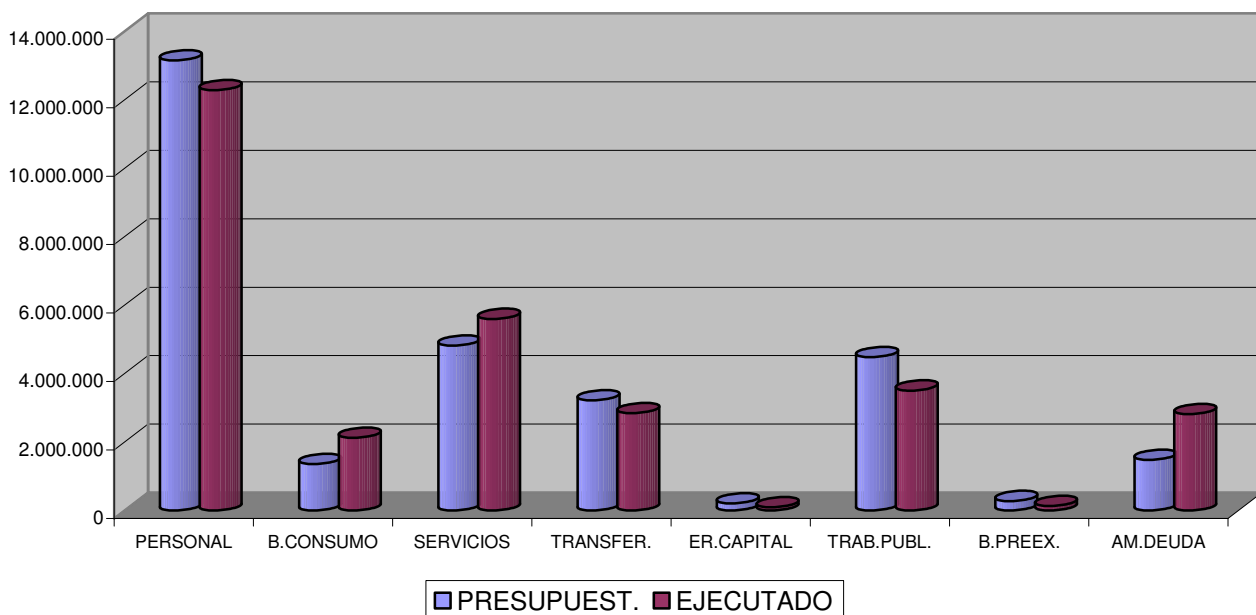
3 - RESULTADO 2do. TRIMESTRE

<u>SUPERAVIT DE RECAUDACION</u>	2.246.720,50
<u>DEFICIT DE GASTOS</u>	-417.190,46
RESULTADO SEMESTRAL	1.829.530,04

RECURSOS 2do. TRIMESTRE 2.008



EROGACIONES 2do. TRIMESTRE 2.008



SEGUNDO TRIMESTRE 2.008

EVOLUCION DEL GASTO EN FUNCIONAMIENTO

RUBROS	2.007	2.008	VARIACION
PERSONAL	9.493.708,73	12.286.760,53	29,42%
BIENES DE CONSUMO	1.407.362,62	2129733,27	51,33%
SERVICIOS	4.059.278,45	5601193,92	37,98%
TRANSFERENCIAS	2.901.172,12	2845669,46	-1,91%
TOTALES	17.861.521,92	22.863.357,18	28,00%

EVOLUCION DE LAS EROGACIONES DE CAPITAL

	2.007	2.008	Variación
Bs.de CAPIT. + TRAB. PUBL.	4.711.773,07	3.605.439,36	-23,48%

NIVEL DE AUTOFINANCIAMIENTO

RUBROS	2.007	2.008	Variación
INGR. DE JURISD. MPAL.	8.549.777,22	12.266.382,82	43,47%
GASTOS de FUNCIONAM.	17.861.521,92	22.863.357,18	28,00%
PORCENTUAL	47,87%	53,65%	12,08%

RELACION ENTRE EJERCICIOS 2.007 Y 2.008

SEGUNDO TRIMESTRE

1 - RECURSOS

RUBROS	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	VARIACION
DE JURISD. MUNICIPAL	8.549.777,22	12.266.382,82	43%
OTRAS JURISDICCIONES	12.196.145,55	15.784.390,84	29%
TRANSFERENCIAS CTES.	250.236,00	424.591,20	70%
DE CAPITAL	838.515,79	546.317,77	-35%
FINANCIAMIENTO	5.441.874,01	2.229.633,37	-59%
TOTALES	27.276.548,57	31.251.316,00	15%

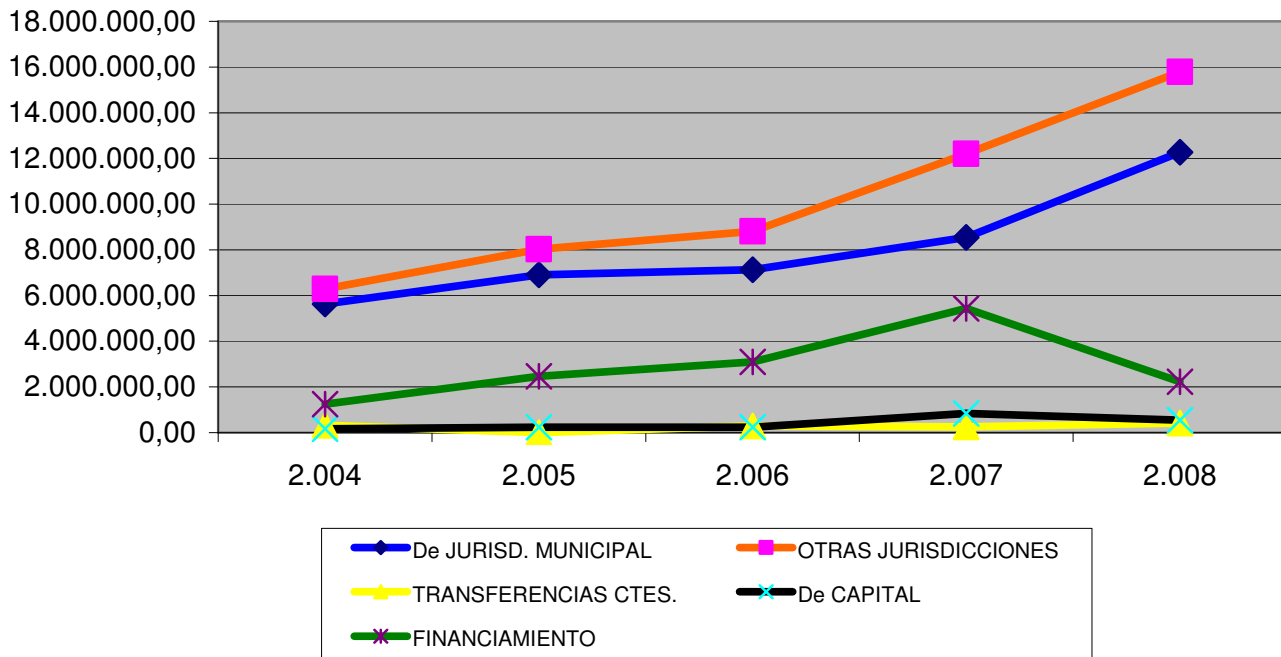
2 - EROGACIONES

RUBROS	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	VARIACION
PERSONAL	9.493.708,73	12.286.760,53	29%
BIENES DE CONSUMO	1.407.362,62	2.129.733,27	51%
SERVICIOS	4.059.278,45	5.601.193,92	38%
TRANSFERENCIAS	2.901.172,12	2.845.669,46	-2%
EROGAC. DE CAPITAL	912.100,63	99.031,90	-89%
TRABAJOS PUBLICOS	3.799.672,44	3.506.407,46	-8%
BIENES PREEXISTENTES	40.799,39	132.134,85	224%
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	3.005.468,32	2.820.854,57	-6%
TOTALES	25.619.562,70	29.421.785,96	15%

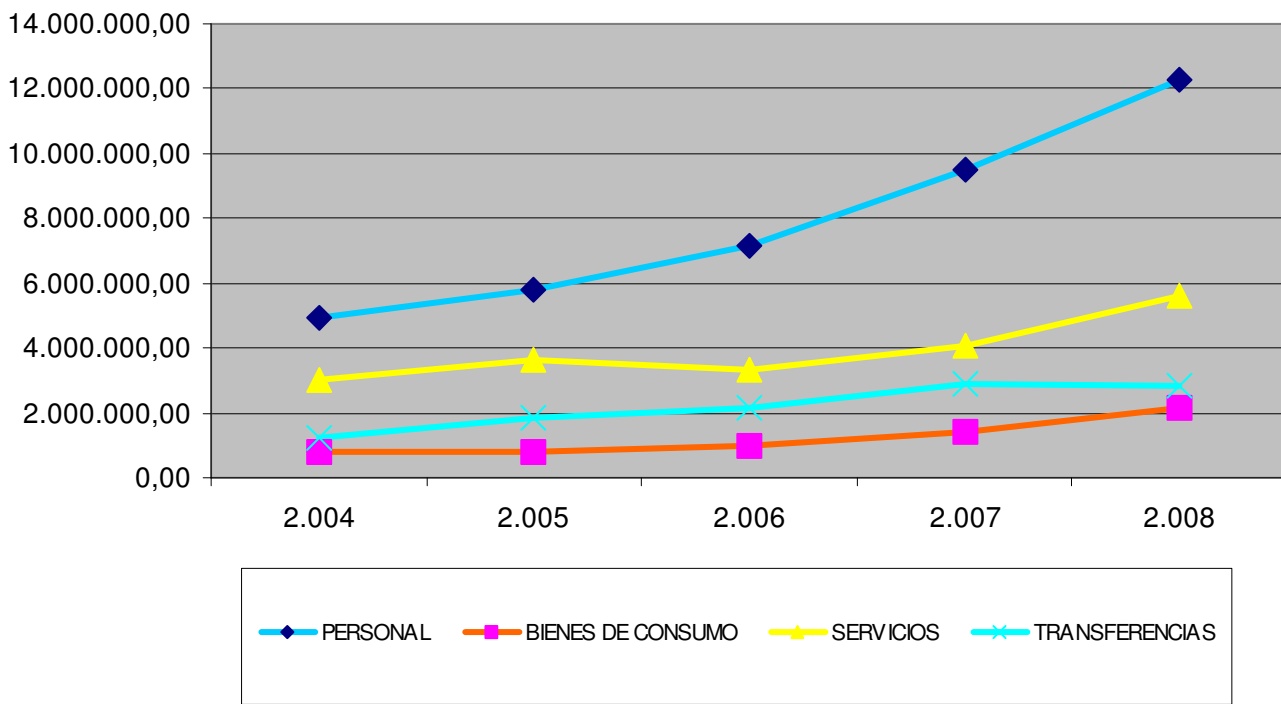
3 - VARIACIONES TOTALES

	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	VARIACIONES
RECURSOS	27.276.548,57	31.251.316,00	14,57%
EROGACIONES	25.619.562,70	29.421.785,96	14,84%
AHORRO PRESUPUEST.	1.656.985,87	1.829.530,04	10,41%

EVOLUCION DE LOS RECURSOS



EVOLUCION DE LAS EROGACIONES CORRIENTES



EVOLUCION DEL RESULTADO AL 30-06

EJERCICIOS 2.004 - 2.005 - 2.006 - 2.007 - 2.008

1 - RECURSOS	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
De JURISD. MUNICIPAL	5.633.271,20	6.908.309,55	7.129.016,68	8.549.777,22	12.266.382,82
OTRAS JURISDICCIONES	6.289.755,98	8.023.492,00	8.812.340,68	12.196.145,55	15.784.390,84
TRANSFERENCIAS CTES.	317.500,00	0,00	289.733,94	250.236,00	424.591,20
De CAPITAL	165.730,21	236.482,02	237.432,70	838.515,79	546.317,77
FINANCIAMIENTO	1.243.742,38	2.471.562,32	3.091.739,60	5.441.874,01	2.229.633,37
TOTALES	13.649.999,77	17.639.845,89	19.560.263,60	27.276.548,57	31.251.316,00

2 - EROGACIONES	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
PERSONAL	4.915.435,31	5.780.252,31	7.134.329,98	9.493.708,73	12.286.760,53
BIENES DE CONSUMO	807.739,54	778.039,48	971.014,41	1.407.362,62	2.129.733,27
SERVICIOS	2.994.474,13	3.648.941,11	3.322.695,95	4.059.278,45	5.601.193,92
TRANSFERENCIAS	1.216.497,05	1.840.816,87	2.186.537,42	2.901.172,12	2.845.669,46
EROGACION DE CAPITAL	182.784,81	253.492,63	589.125,86	912.100,63	99.031,90
TRABAJOS PUBLICOS	710.016,98	1.139.773,01	3.112.941,59	3.799.672,44	3.506.407,46
BIENES PREEXISTENTES	228.439,94	62.755,57	11.152,62	40.799,39	132.134,85
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	828.165,98	1.939.865,12	1.463.827,67	3.005.468,32	2820854,57
TOTALES	11.883.553,74	15.443.936,10	18.791.625,50	25.619.562,70	29.421.785,96

3 - RESULTADO	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Al 30 de JUNIO	1.766.446,03	2.195.909,79	768.638,10	1.656.985,87	1.829.530,04

**V – TASAS POR SERVICIOS COMUNALES A
LA PROPIEDAD INMUEBLE - URBANA:
RECAUDACIÓN Y COBRABILIDAD**

Año	Facturado	1º Vto.	%	2º Vto.	%	3º Vto.	%	Recaud.	%	Adeudado	Actualiz.	AI 10	AI 20	AI 30	Total	Recaudado	% Gral.
1992	4.766.120,00	1.900.313,00	39,87	857.078,10	17,98	187.466,60	3,93	2.944.858,30	61,79	593.801,80	1.268.538,60	254.191,40	261.162,80	200.633,90	715.987,90	3.660.846,00	76,81
1993	5.431.185,00	2.294.164,84	42,24	844.983,30	15,56	205.899,80	3,79	3.345.047,80	61,59	781.500,80	1.529.269,00	249.738,50	264.477,30	287.684,60	801.899,80	4.146.947,70	76,35
1994	5.432.112,20	2.233.631,70	41,12	900.572,40	16,58	165.659,50	3,05	3.289.863,20	60,56	846.638,10	1.537.187,70	363.922,40	339.149,50	266.123,90	969.195,30	4.269.058,70	78,59
1995	5.481.009,20	1.972.378,10	35,99	938.100,70	17,12	242.645,90	4,43	3.153.124,60	57,53	993.968,80	1.650.635,90	328.774,90	399.959,80	289.845,10	1.028.580,00	4.181.704,30	76,29
1996	5.667.708,70	1.781.890,60	31,44	898.556,30	15,85	295.778,40	5,22	2.976.226,70	52,51	1.236.705,80	1.876.516,10	618.103,10	593.781,30	1.028.473,90	126.488,20	4.867.784,10	85,89
1997	5.877.288,60	2.077.602,10	35,35	655.496,90	11,15	330.238,60	5,62	3.061.538,20	52,09	1.641.305,10	2.312.208,40	569.062,10	504.726,60	544.486,10	1.618.274,80	4.681.611,80	79,66
1998	6.008.951,30	1.969.874,40	32,78	647.073,90	10,77	354.929,10	5,91	2.971.877,30	49,46	2.084.507,90	2.729.183,30	448.586,30	333.232,30	500.125,70	1.281.943,70	4.253.820,80	70,79
1999	6.410.854,00	1.745.923,90	27,23	678.656,90	10,59	427.016,10	6,66	2.849.796,70	44,45	2.441.126,50	2.930.747,30	438.159,60	49.382,70	328.556,80	1.128.921,00	3.978.517,80	62,06
2000	6.410.856,00	1.697.975,70	26,5	668.722,00	10,4	411.154,90	6,4	2.777.852,30	43,3	2.851.541,60	3.047.727,20	456.443,40	375.955,20	454.415,50	1.286.814,40	4.064.666,50	63,4
2001	6.631.808,00	1.550.221,20	23,40	627.229,10	9,50	388.904,20	5,90	2.566.354,30	38,70	3.472.998,00	3.567.294,00	443.662,00	356.719,20	365.477,70	1.105.859,00	3.732.213,20	56,30
2002	6.799.825,90	1.699.176,55	25,0	670.393,21	9,9	422.121,00	6,2	2.793.440,65	41,1	3.379.679,73	3.555.027,46	550.197,19	518.107,02	540.992,50	1.609.299,94	4.402.739,80	64,7
2003	6.799.825,90	1.938.184,60	28,09	814.647,41	11,78	437.835,45	6,34	3.190.667,46	43,73	3.044.324,09	3.100.621,26	746.414,28	507.830,87	696.084,64	1.960.329,79	5.150.997,25	74,69
2004	6.902.079,88	1.938.184,60	28,09	814.647,41	11,78	437.835,45	6,34	3.190.667,46	43,73	3.044.324,09	3.100.621,26	746.414,28	507.830,87	696.084,64	1.960.329,79	5.150.997,25	74,69
2005	6.988.832,85	2.258.308,40	32,3	778.780,11	11,1	470.735,48	8,18	3.513.824,01	50,3	2.588.637,41	2.659.891,85	1.149.311,29	736.909,63	1.016.826,20	2.459.788,12	6.416.871,13	91,9
2006	5.846.408,04	1.921.759,80	32,65	1.486.250,70	12,4	604.995,94	7,69	4.145.751,64	52,7	2.488.819,82	2.580.330,57	930.123,34	755.166,72	777.584,19	2.462.874,24	6.608.625,88	84,29

Cuota	Facturado	1º Vto.	%	2º Vto.	%	3º Vto.	%	RECAUD. CUOTA	%	% Gral.
ene-07	705.892,90	197.479,72	27,98	111.882,01	15,85	68.100,35	9,65	377.461,45	53,47	63,83
feb-07	706.087,77	215.287,17	30,49	70.902,81	10,04	59.219,87	8,39	345.409,85	48,92	101,19
mar-07	633.087,65	206.242,75	32,58	80.261,52	12,68	52.448,34	8,28	338.950,61	53,54	101,15
abr-07	711.741,18	169.757,80	23,85	114.812,83	16,13	47.748,85	6,71	332.319,48	46,69	67,83
may-07	711.104,65	257.836,00	36,26	91.717,59	12,9	57.668,69	8,11	407.222,28	57,27	91,22
jun-07	714.965,21	212.640,84	29,74	72.059,68	10,08	48.525,42	6,79	333.225,94	46,61	68,82
jul-07	718232,91	227053,83	31,61	144602,6	20,13	57566,08	8,01	429222,51	59,76	96,92
ago-07	720103,45	217232,17	30,17	73421,35	10,20	55092,29	7,65	345745,81	48,01	73,19
Set-07	647139,45	186052,7	28,75	102835,49	15,89	18313,01	2,83	307201,2	47,47	82,76
oct-07	732789,27	224187,93	30,59	73892,72	10,08	52611,33	7,18	350691,98	47,86	77,78
nov-07	732754,91	266855,25	36,42	97609,33	13,32	65785,99	8,98	430250,57	58,72	108,94
dic-07	734580,30	194178,37	26,43	101815,11	13,86	16064,31	6,27	342057,79	46,57	76,77
TOTAL	2.045.068,32	619.009,64	30,35	263.046,34	12,86	179.768,56	8,77	1.061.821,91	51,98	88,72
ene-08	806.968,79	225.971,06	28,00	111.513,12	13,82	73.087,32	9,06	410.571,50	50,88	61,41
feb-08	803.004,81	218.313,35	27,19	107.693,18	13,41	59.745,91	7,44	385.752,44	48,04	285,12
mar-08	725.547,52	200.645,89	27,65	118.941,86	16,39	58.705,22	8,09	378.292,97	52,14	91,39
abr-08	798.526,30	233.896,50	29,29	80.825,81	10,12	59.251,77	7,42	373.974,08	46,83	73,73
may-08	816.042,92	290.565,03	35,61	106.033,54	12,99	64.290,89	7,88	460.889,46	56,48	90,17
jun-08	817.272,71	231.258,58	28,30	84.948,70	10,39	65.751,45	8,05	381.958,73	46,74	107,70
jul-08										
ago-08										
set-08										
oct-08										
nov-08										
dic-08										
TOTAL	4.767.363,05	1.400.650,41	32,65	609.956,21	12,40	380.832,56	7,69	2.391.439,18	52,74	84,29

VI - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGR.CORRIENTES	3.571.550,17	7.051.518,72	5.028.386,33	3.920.678,62	4.491.963,32	4.411.267,70
DE JURISD. MUNICIPAL	1.594.763,96	3.949.581,69	1.746.862,40	1.479.320,81	1.848.001,93	1.647.852,03
TASAS MUNICIPALES	1.185.537,20	2.140.361,71	1.001.099,55	758.356,22	1.004.371,51	845.926,42
DERECHOS	39.131,96	126.387,38	120.220,12	133.342,60	118.565,52	137.246,06
PLANES DE PAGO	180.667,22	382.259,90	331.533,85	344.608,78	424.489,29	375.866,77
FONDOS ESPECIALES	142.866,69	179.679,11	112.954,95	96.446,97	127.765,85	104.623,95
PAT.MOTOCICLETAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPUESTO AL BALDIO	34.504,35	595.634,33	33.280,05	25.018,55	39.604,76	38.167,27
INTERESES Y MULTAS	4.617,21	407.539,02	43.039,86	27.591,45	58.176,77	83.713,26
INFRACCIONES	4.780,24	66.676,47	33.750,25	46.445,55	45.812,13	37.321,74
OTROS INGRESOS	2.659,09	51.043,77	70.983,77	47.510,69	29.216,10	24.986,56
COPART.Y REGALIAS	1.917.288,21	3.036.317,03	3.181.699,53	2.441.357,81	2.544.136,99	2.663.591,27
TRANSFER. CTES.	59.498,00	65.620,00	99.824,40	0,00	99.824,40	99.824,40
INGR. CAPITAL	50.341,82	82.853,56	90.878,19	143.113,46	80.992,62	98.138,12
TOTAL.INGR.MUNICIP.	3.621.891,99	7.134.372,28	5.119.264,52	4.063.792,08	4.572.955,94	4.509.405,82
FINANCIAMIENTO	2.229.633,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	5.851.525,36	7.134.372,28	5.119.264,52	4.063.792,08	4.572.955,94	4.509.405,82

INGRESOS

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOT.ACUMUL.
INGR.CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.475.364,86
DE JURISD. MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.266.382,82
TASAS MUNICIPALES							6.935.652,61
DERECHOS							674.893,64
PLANES DE PAGO							2.039.425,81
FONDOS ESPECIALES							764.337,52
PAT.MOTOCICLETAS							0,00
IMPUESTO AL BALDIO							766.209,31
INTERESES Y MULTAS							624.677,57
INFRACCIONES							234.786,38
OTROS INGRESOS							226.399,98
COPART.Y REGALIAS							15.784.390,84
TRANSFER. CTES.							424.591,20
INGR. CAPITAL							546.317,77
TOTAL.INGR.MUNICIP.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.021.682,63
FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.229.633,37
TOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.251.316,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2.008

EGRESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EGRESOS MPALES.	2.689.442,95	6.776.377,60	3.479.814,19	4.074.868,11	3.983.776,19	5.596.652,35
FUNCIONAMIENTO	2.442.630,34	4.529.733,05	3.125.355,46	3.705.360,75	3.774.570,57	5.285.707,01
PERSONAL	1.790.006,31	1.858.931,20	1.845.046,03	1.968.149,22	1.982.502,10	2.842.125,67
PTA. PERMANENTE	649.120,11	697.331,39	656.202,77	715.568,56	709.405,60	1.059.285,65
PTA. POLITICA	227.464,98	230.723,02	241.013,06	266.345,95	267.408,75	390.132,55
CONTRATADOS	913.421,22	930.876,79	947.830,20	986.234,71	1.005.687,75	1.392.707,47
BIENES DE CONSUMO	277.269,58	316.616,46	171.732,85	260.085,48	532.001,99	572.026,91
VEHIC.-MAQUIN-EQUIP.	271.234,51	246.033,67	127.188,35	196.304,15	394.727,30	280.479,93
Bs.CONSUMO VARIOS	6.035,07	70.582,79	44.544,50	63.781,33	137.274,69	291.546,98
SERVICIOS	298.948,64	1.589.979,84	825.959,78	941.945,04	643.962,06	1.300.398,56
LUZ-AGUA-GAS	6.860,73	59.023,00	58.956,28	27322,41	43.124,61	40.445,73
COMUNICACIONES	44.423,32	149.962,11	79.585,13	89481,84	98.222,58	98.904,67
SERVICIOS VARIOS	36.573,21	214.627,22	106.197,76	135282,07	139.531,55	142.055,12
ALQUILERES	1.572,50	187.702,46	67.489,60	-24352,2	72.169,15	132.908,03
SERV: CONTRATADOS	209.518,88	978.665,05	513.731,01	714.210,92	290.914,17	886.085,01
TRANSFERENCIAS	76.405,81	764.205,55	282.616,80	535.181,01	616.104,42	571.155,87
EROGAC. DE CAPITAL	246.812,61	2.246.644,55	354.458,73	369.507,36	209.205,62	310.945,34
BIENES DE CAPITAL	2.854,65	6.048,12	8.439,40	18.189,32	13.314,41	50.186,00
TRABAJOS PUBLICOS	243.919,19	2.240.518,89	264.117,10	301.318,04	195.891,21	260.643,03
B. PREEXISTENTES	38,77	77,54	81.902,23	50.000,00	0,00	116,31
AMORT. DE LA DEUDA	1.776.862,11	950.353,22	42.898,94	17.600,20	16.374,91	16.765,19
TOTAL EROGACIONES	4.466.305,06	7.726.730,82	3.522.713,13	4.092.468,31	4.000.151,10	5.613.417,54

RESULTADO	1.385.220,30	-592.358,54	1.596.551,39	-28.676,23	572.804,84	-1.104.011,72
------------------	---------------------	--------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----------------------

INCID.DE TASAS/REC. CTES.	33,19%	30,35%	19,91%	19,34%	22,36%	19,18%
TASAS MPALES./GTO.PNAL.	66,23%	115,14%	54,26%	38,53%	50,66%	29,76%
REC.CAPITAL/TRAB. PUBL.	20,64%	3,70%	34,41%	47,50%	41,35%	37,65%

EGRESOS

CONCEPTO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOT.ACUMUL.
EGRESOS MPALES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.600.931,39
FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.863.357,18
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.286.760,53
PTA. PERMANENTE						4.486.914,08
PTA. POLITICA						1.623.088,31
CONTRATADOS						6.176.758,14
BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.129.733,27
VEHIC.-MAQUIN-EQUIP.						1.515.967,91
Bs.CONSUMO VARIOS						613.765,36
SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.601.193,92
LUZ-AGUA-GAS						235.732,76
COMUNICACIONES						560.579,65
SERVICIOS VARIOS						774.266,93
ALQUILERES						437.489,54
SERV: CONTRATADOS						3.593.125,04
TRANSFERENCIAS						2.845.669,46
EROGAC. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.737.574,21
BIENES DE CAPITAL						99.031,90
TRABAJOS PUBLICOS						3.506.407,46
B. PREEXISTENTES						132.134,85
AMORT. DE LA DEUDA						2.820.854,57
TOTAL EROGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.421.785,96

RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.829.530,04
-----------	------	------	------	------	------	--------------

INCID.DE TASAS/REC. CTES.	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	24,36%
TASAS MPALES./GTO.PNAL.	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	56,45%
REC.CAPITAL/TRAB. PUBL.	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	15,58%

VII - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS Y REGALIAS